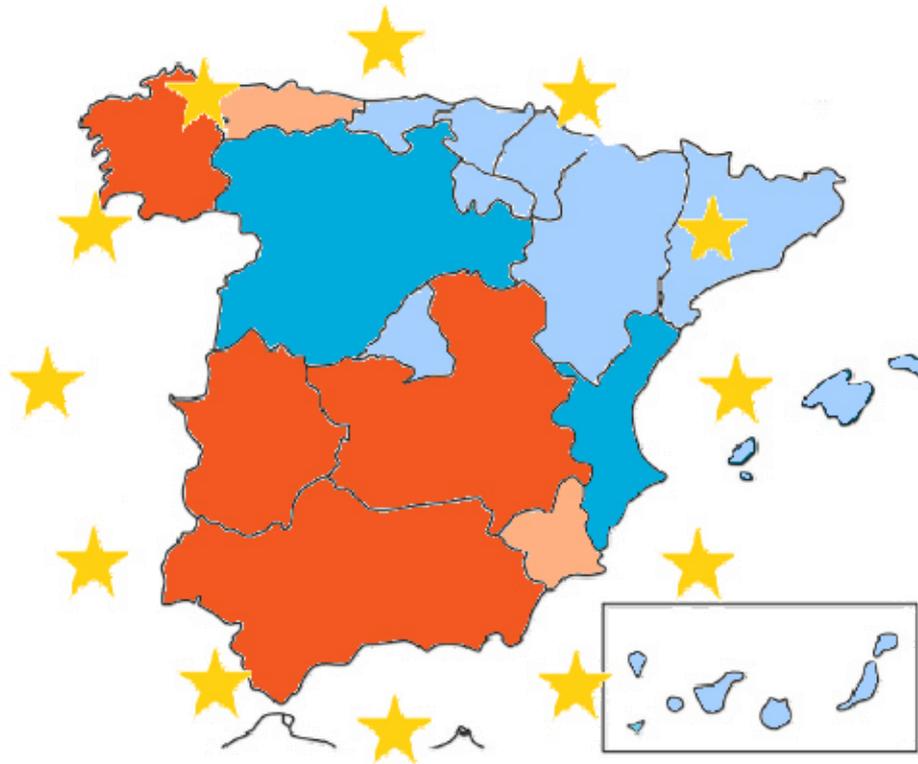


---

R  
E  
I  
N  
O  
D  
E  
E  
S  
P  
A  
Ñ  
A

# PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO



## FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

---

## Índice

<b>ADVERTENCIA PRELIMINAR .....</b>	<b>6</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
1.1 Aspectos socioeconómicos .....	12
1.2 Mercado de trabajo.....	14
1.2.1 Empleabilidad, inclusión social e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	14
1.2.2 Tejido empresarial y espíritu emprendedor .....	37
1.2.3 Capital humano y formación .....	41
1.2.4 Permanencia de los jóvenes en el sistema educativo .....	42
1.3. Matriz DAFO .....	46
1.3.1 Consideraciones generales .....	46
1.3.2 Análisis de las disponibilidades de las distintas Autonomías .....	47
1.3.3 DAFO .....	50
1.4 Modificaciones del Programa Operativo .....	53
1.4.1. Versión 2.....	53
1.4.2. Versión 3.....	54
1.4.3. Versión 4.....	56
1.4.4. Versión 5.....	58
1.4.5. Versión 6.....	59
<b>2 ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.....</b>	<b>61</b>
2.1. Prioridades Horizontales.....	74
2.1.1 Fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....	74
2.1.2 Fomento de la No Discriminación .....	74
2.1.3 Impulso y transferencia de acciones innovadoras .....	75
2.1.4 Fomento de las Nuevas Tecnologías.....	75
2.1.5 Fomento del cuidado y respeto al medioambiente.....	75
2.1.6 Fomento del partenariado .....	76
2.2. Justificación de la concentración temática, geográfica y financiera.....	77
2.3. Complementariedad con los otros Fondos .....	78
2.3.1 Complementariedad con FEDER. ....	78
2.3.2 Complementariedad con FEADER.....	80
2.3.3 Complementariedad con FEP.....	82
<b>3 EJES PRIORITARIOS .....</b>	<b>85</b>
3.1. Eje 1 Convergencia y Eje 1 Competitividad: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios .....	87
3.2 Eje 2 Convergencia y Eje 2 Competitividad: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres .....	99
3.3 Eje 3 Convergencia y Eje 3 Competitividad: Aumento y mejora del capital humano.....	106
3.4 Eje 4 Convergencia y Eje 4 Competitividad: Promover la cooperación transnacional e interregional	116
3.5 Eje 5 Convergencia y Eje 5 Competitividad: Asistencia Técnica.....	118
<b>4 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.....</b>	<b>122</b>
4.1 Designación de autoridades.....	122
4.1.1 Autoridad de gestión.....	122
4.1.2 Autoridad de certificación. Designación y funciones .....	126
4.1.3 Autoridad de auditoría.....	127
4.2 Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación .....	128
4.2.1 Seguimiento .....	128

4.2.2	Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013 .....	130
4.2.3	Comité de seguimiento del P.O.....	131
4.2.4	Informes anual y final .....	133
4.2.5	Examen anual de los programas.....	133
4.2.6	Revisión del programa .....	133
4.2.7	Plan de evaluación y seguimiento estratégico .....	134
4.3	<i>Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios</i> .....	138
4.4	<i>Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros</i> .....	139
4.4.1	Compromisos presupuestarios.....	139
4.4.2	Disposiciones comunes en materia de pagos.....	140
4.4.3	Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final .....	140
4.4.4	Declaración de gastos.....	140
4.4.5	Acumulación de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios .....	141
4.4.6	Integridad de los pagos a los beneficiarios .....	141
4.4.7	Prefinanciación .....	142
4.4.8	Pagos intermedios.....	142
4.4.9	Pago del saldo.....	144
4.5	<i>Respeto de la normativa europea</i> .....	144
4.6	<i>Información y publicidad del programa operativo</i> .....	146
4.7	<i>Intercambio informatizado de datos con la comisión</i> .....	147
<b>5.</b>	<b>PLAN DE FINANCIACIÓN .....</b>	<b>149</b>
<b>6.</b>	<b>EVALUACIONES .....</b>	<b>158</b>
	<b>ANEXO CUADRO RESUMEN PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO .....</b>	<b>161</b>

## ADVERTENCIA PRELIMINAR

Se presenta nueva versión del Programa Operativo Plurirregional “Adaptabilidad y Empleo” para el período 2007-2013, cuyo contenido se conforma atendiendo a las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Social Europeo y el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Esta versión incorpora tanto los cambios producidos como consecuencia de la **actualización de los indicadores** objeto de la reprogramación realizada como consecuencia de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 20 de marzo de 2014 que supuso el incremento de 20 Millones de euros, como los cambios provocados por la **reprogramación realizada** con objeto de mitigar y reducir el riesgo de descompromiso existente en el Programa Operativo en relación con la regla n+2, así como la distribución de todos aquellos fondos que determinados Organismos Intermedios podían liberar ya que no podían ser absorbidos en su ejecución presupuestaria.

La reprogramación realizada por ejes y temas prioritarios ha consistido en traspasar del Objetivo Convergencia no transitoria 16.659.580€ del Eje 2 (TP 66) y del Eje 5 (TP 85/86) al Eje 1 (TP 62) y Eje 3 (TP 74).

Por lo tanto, únicamente se ha modificado el contenido del capítulo 1.4 “Modificaciones del Programa Operativo” y el capítulo 5 “Plan de Financiación”, permaneciendo sin cambios el resto de los capítulos.

## PRESENTACIÓN

El carácter plurirregional del Programa Operativo Plurirregional “Adaptabilidad y Empleo” obedece a la necesidad de lograr una aplicación uniforme y homogénea en todo el territorio estatal, sin perjuicio de la obligada adaptación a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo. Esto garantizará mejor el equilibrio territorial, la cohesión social y el diálogo social y permitirá aprovechar las sinergias entre diferentes territorios y experiencias de distintas Comunidades Autónomas. El Programa Operativo plurirregional de Adaptabilidad y Empleo se complementará con las operaciones en la materia previstas en los Programas Operativos regionales.

En cumplimiento de las directrices nacionales y comunitarias, cabe destacar que el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, al abarcar el conjunto del territorio del Estado, va a permitir una articulación efectiva, tanto con los objetivos del Programa Nacional de Reformas de España (2005), en especial con el Eje 3 “Aumento y Mejora del Capital Humano”, Eje 6 “Mercado de Trabajo y Diálogo Social” y Eje 7 “Fomento Empresarial”, como con las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (Decisión del Consejo de 12 de julio 2005/600/CE), en particular con las directrices 17 a 24. Asimismo, recoge las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión social.

La estrategia diseñada para el Programa Operativo contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en materia de cohesión con el fin de alcanzar, como objetivo prioritario, la convergencia plena en renta *per capita* con la media de la UE-25 y alcanzar en 2010 una tasa de empleo del 70%. Para ello, se incluye un análisis comparativo de las tasas de empleo en España, la UE-15 y la UE-25, así como el grado de avance hacia los objetivos de Lisboa 2010, esto es:

- ❑ Aumentar la tasa de empleo hasta el 70%.
- ❑ Aumentar la tasa de empleo femenino al 57%.
- ❑ Reducir la tasa de paro juvenil al 18,6%
- ❑ Reducir a la mitad –hasta el 15%- la tasa de abandono escolar.
- ❑ Reducir la temporalidad en el trabajo.

En cuanto a los gestores del Programa Operativo lo conforman quince Organismos Intermedios procedentes, principalmente, de la Administración General del Estado, entre los que cabe destacar el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) cuya participación garantizará mejor el equilibrio territorial, la cohesión y el diálogo social. Se aprovecharán las sinergias entre los diferentes territorios y experiencias de las distintas Comunidades Autónomas, contribuyendo a la complementariedad de las acciones, a una mayor concentración de recursos, a la garantía de la buena gobernanza y cooperación, proporcionando mayor capacidad de transferencia de los resultados a las políticas generales y mayor visibilidad de sus actuaciones. Para alcanzar estas metas, el Programa Operativo se estructura en seis capítulos. El primero de ellos, el diagnóstico de la situación, describe la evolución del mercado de trabajo español durante los últimos años, profundizando en los aspectos más destacables del mismo, en el que se evidencia que la estructura empresarial de España se caracteriza por estar especialmente sesgada hacia las microempresas (de 0 a 9 asalariados) y pequeñas empresas, representando la

tercera mayor tasa de empleo en la UE. En cuanto a los sectores económicos en los que desarrollan sus actividades, las empresas españolas no agrarias son mayoría; sector servicios: 78,2% (construcción: 14,1%); actividades industriales no agrarias: 7,6%. El ritmo de creación de PYMEs es mucho más fuerte en las regiones de *convergencia*, destacando el sector industrial, que en las regiones de *competitividad*. El grado de innovación se concentra en las regiones de competitividad. Estos datos indican que muchas de las economías regionales aun dependen, en gran medida, de pequeñas empresas, lo que las hace más vulnerables a la globalización y a las presiones de la transformación tecnológica acelerada.

Este análisis, de carácter estructural, ha servido como punto de partida para determinar los retos a que se enfrenta el mercado laboral, orientar la toma de decisiones en el nuevo marco de programación y programar las correspondientes actuaciones públicas para los próximos años.

En cuanto a la evolución del mercado de trabajo español (epígrafe 1.1.2) se centra en el análisis de la población activa, ocupada y desempleada, atendiendo a sus peculiaridades por sexo, edad y nivel de estudios y exponiendo las singularidades de las *regiones convergencia* y *phasing-out* frente a las *regiones competitividad* y *phasing-in*. En este sentido, cabe destacar que el incremento de la población activa ha sido intenso durante el período 2000-2006, debido, principalmente, a la inclusión de las mujeres en el mercado de trabajo (con un 3,5% tasa de integración femenina, frente al 0,9% tasa de integración masculina) fundamentalmente en las regiones de *competitividad*. Esto representa un valor de ocho puntos porcentuales superior a las de *convergencia*. El crecimiento de la población activa se centra en las personas mayores de 25 años.

Asimismo, la población activa de más edad, más de 55 años, es la que ha experimentado mayor crecimiento en los últimos años, aunque con una tendencia decreciente (5,3% en el 2000; 3,7% en el 2004). Este incremento de la población activa se debe, en parte, al incremento de los flujos migratorios (España registra la mayor tasa de inmigración de la UE) y a la reducción relativa del porcentaje de jóvenes en la población. En relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la población activa, tanto de hombres como de mujeres sigue una tendencia creciente – la masculina se incrementa en un 3% y la femenina en un 4,1%- pero aún existen desequilibrios importantes. Otro punto importante es la notable incidencia de la temporalidad en el empleo en el mercado de trabajo español. Los avances en este aspecto no son apenas significativos, siendo 2,5 veces superior al promedio de la UE. Por último, persiste la incidencia del desempleo en las mujeres, los jóvenes y desempleados de larga duración.

El diagnóstico finaliza con la presentación de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del mercado laboral español en forma de matriz DAFO; matriz que sintetiza las conclusiones que emanan del diagnóstico poniéndolas en relación con el contexto económico español, con las diferencias del mercado de trabajo español respecto al europeo y con la posición española en cuanto al cumplimiento de los objetivos de Lisboa. Se destacan como debilidades, entre otras: el escaso nivel de competitividad empresarial y la baja productividad; alta temporalidad en el empleo; la baja calidad del empleo; insuficiente nivel de empleo, en especial de los jóvenes, mujeres y parados de larga duración; amplias brechas digitales y una elevada tasa de abandono escolar. En cuanto a las fortalezas, las más notables, entre otras: el fuerte crecimiento económico y la convergencia con la Unión Europea; un significativo crecimiento del número de empresas; tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial; aumento de la población activa; crecientes tasas de escolarización.

A modo de conclusión, podemos señalar como aspecto positivo de la economía española el notable crecimiento del PIB real en la última década (del 3,5% y del 3,25%) lo que ha acelerado el proceso de

convergencia real con el resto de la Unión Europea. Como aspecto negativo, queda evidente el escaso nivel de competitividad de las empresas, con débil crecimiento de la productividad.

Asimismo, ha sido añadido un nuevo epígrafe, el 1.4 referente a la revisión del Programa Operativo, explicando los cambios en el contexto socioeconómico y el impacto previsto de la modificación.

El segundo capítulo, describe las prioridades y motivación de los Ejes y actuaciones seleccionados a la luz del diagnóstico de situación realizado y con arreglo a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, al Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y a la evaluación *ex ante*. Enuncia, también, la integración de los principios horizontales en la estrategia del programa y proporciona una descripción de la complementariedad con otras acciones cofinanciadas por los otros Fondos (FEDER, FEADER y FEP), conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General N° 1083/2006. Cierra el capítulo la descripción de los Ejes, su justificación, sus objetivos globales y los indicadores estratégicos propuestos en cada uno de ellos.

Es destacable la puesta en marcha de mecanismos de colaboración entre instituciones con la finalidad de perfilar la complementariedad entre las líneas de actuación de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, tales como reuniones y sesiones entre las distintas CCAA, el SPEE, los principales agentes e interlocutores socio-económicos y el Instituto de la Mujer.

El tercer capítulo, contiene una descripción detallada de cada uno de los Ejes prioritarios, los gestores que conforman el Eje, sus objetivos específicos, las líneas de actuación (a título indicativo) y los indicadores de realización física, desagregados por género, indicadores de resultado por tema prioritario y en relación directa con las actuaciones que se van a desarrollar, lo cual va a permitir hacer el seguimiento y la evaluación del progreso en el cumplimiento de los objetivos. A partir del diagnóstico realizado y con el fin de paliar las debilidades del mercado español se han definido las actuaciones en cada uno de los Ejes. El Programa Operativo cuenta con diez Ejes prioritarios, cinco en las regiones de convergencia y otros cinco en las regiones de competitividad. Los Ejes del Programa Operativo, los cuales se corresponden con los del MENR, son los siguientes:

**Eje 1 de Convergencia y Eje 1 de Competitividad: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.**

El objetivo es aumentar la capacidad de las empresas para adaptarse al entorno y ser más competitivas y mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente a fin de aumentar la productividad del trabajo. Para ello, se fomentarán acciones de formación permanente para colectivos específicos de carácter prioritario y acciones en materia de seguridad y prevención de accidentes de trabajo.

De esta manera y a título indicativo, se prevé hasta 2013, la participación en este eje de 1.427.984 personas beneficiarias, de las cuales 756.269 serán mujeres.

**Eje 2 de Convergencia y Eje 2 de Competitividad: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

El objetivo es la creación de esquemas que prevengan el desempleo o mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas, especialmente, de los jóvenes. Se promoverá la mejora en la integración sociolaboral de las personas inmigrantes y las condiciones de igualdad en el mercado de trabajo. Para ello, se fomentarán, entre otras, actuaciones de inserción de desempleados a través de itinerarios personalizados e integrados, incluyendo acciones de orientación, cualificación y prácticas profesionales

de carácter no laboral. Asimismo, este eje impulsará acciones y medidas que favorezcan la contratación indefinida para reducir la temporalidad en el mercado laboral, hecho que permitirá un empleo más estable y de calidad. La importancia del eje y los amplios contenidos del mismo explican la mayor dotación financiera.

Igualmente, a título enunciativo y a modo de resumen, se prevé hasta 2013, la participación de unas 6.857.000 personas beneficiarias, de las cuales el 59,5% serán mujeres.

### **Eje 3 de Convergencia y Eje 3 de Competitividad: Aumento y mejora del capital humano.**

Entre sus objetivos se encuentran la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, la promoción de la formación continua en el ámbito educativo, el incentivo del desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional y el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Para ello, se fomentarán, entre otras, acciones de formación del personal docente, acciones encaminadas a la mejora de la educación y la formación, al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y a la transferencia del conocimiento.

A modo de resumen, se prevé hasta 2013 la participación de 150.000 profesores formados, 88.670 alumnos atendidos y cerca de 20.000 personas participantes en el ámbito de la investigación y la innovación.

### **Eje 4 de Convergencia y Eje 4 de Competitividad. Cooperación transnacional e interregional.**

El objetivo es el fomento de esquemas de trabajo conjunto e intercambio de experiencias, resultados, buenas prácticas y metodologías, a través de la movilidad de expertos y beneficiarios. Se prestará especial atención a las actuaciones en ámbitos prioritarios, tales como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el fracaso escolar, la inmigración o la deslocalización, entre otras. Las actuaciones irán dirigidas al fomento de creación de redes y asociaciones, así como a la aplicación de estrategias conjuntas de desarrollo local multirregional que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixtos.

### **Eje 5 de Convergencia y Eje 5 de Competitividad: Asistencia Técnica.**

El objetivo es el apoyo a la gestión, puesta en marcha, control y seguimiento de las actuaciones del PO con el fin de contribuir a la buena gobernanza, garantizando la calidad, la eficacia y la transparencia de la intervención.

Los capítulos IV y V incluyen las disposiciones de aplicación y el plan financiero para el Programa Operativo, y por último, el Capítulo VI, que hace referencia a las Evaluaciones Previas. Se han tenido en cuenta las prioridades horizontales a la hora de la definición de las actuaciones.

La dotación financiera para el conjunto del PO es de 4.307.601.295 euros, de los cuales 2.848.070.449 corresponden al Objetivo de Convergencia y 1.459.530.846 al objetivo de Competitividad Regional y Empleo. La tasa de cofinanciación del FSE se sitúa en una media del 72,60%.

En lo que respecta al total de personas beneficiarias del Programa se estima en unos 3.550.000 hombres y en cerca de 4.988.000 mujeres.

## 1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En este capítulo se describe brevemente la evolución del mercado de trabajo español durante los últimos años, profundizando en los aspectos más destacables del mismo. El análisis que se presenta, de carácter estructural, ha servido como punto de partida para determinar los retos a que se enfrenta el mercado laboral, orientar la toma de decisiones en el nuevo marco de programación y programar las correspondientes actuaciones públicas para los próximos años.

El capítulo presenta la evolución del mercado de trabajo español (epígrafe 1.2), centrándose en el análisis de la población activa, ocupada y desempleada, atendiendo a sus peculiaridades por sexo, edad y nivel de estudios y exponiendo las singularidades de las *regiones convergencia* y *phasing-out* frente a las *regiones competitividad* y *phasing-in*. El análisis del mercado laboral se completa con el estudio de otros aspectos de interés, vinculados a las áreas de intervención del Fondo Social Europeo, como es el caso de la estructura empresarial y el espíritu emprendedor (subepígrafe 1.2.2) y la dotación y calidad del capital humano (subepígrafe 1.2.3).

El diagnóstico finaliza con la presentación de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del mercado laboral español en forma de matriz DAFO (epígrafe 1.3), matriz que sintetiza las conclusiones que emanan del diagnóstico poniéndolas en relación con el contexto económico español, con las diferencias del mercado de trabajo español respecto al europeo y con la posición española en cuanto al cumplimiento de los objetivos de Lisboa.

Por último, ha sido añadido un nuevo epígrafe, el 1.4 referente a la revisión del Programa Operativo, explicando los cambios en el contexto socioeconómico y el impacto previsto de la modificación.

### 1.1 Aspectos socioeconómicos

El territorio español tiene una extensión de 504.750 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 44.908.964 habitantes - 22.100.466 hombres y 22.608.498 mujeres -, que no presenta una distribución uniforme. Así, la Comunidad de Madrid es la región con mayor densidad de población y, por el contrario, Castilla La Mancha, Aragón y Extremadura las de menor densidad, destacando las provincias de Teruel y Soria como las menos pobladas.

El envejecimiento de la población es una característica de la evolución demográfica de nuestro país en los últimos años; afecta a las zonas menos pobladas, que cuentan con una población más envejecida y tiene una influencia directa sobre la evolución de nuestro mercado de trabajo. También el aumento de la población extranjera en los últimos años ha influido directamente sobre el censo, favoreciendo el crecimiento de la población, desacelerando su envejecimiento y aumentando los índices de actividad en nuestro mercado de trabajo, pues la población inmigrante que llega a nuestro país es población joven en edad de trabajar.

La sociedad española ha experimentado una transformación tan radical en lo que se refiere a los movimientos migratorios que merece un comentario específico. En los últimos 20 años, España ha

pasado de ser un país de emigración a ser un país receptor en términos de flujos desde mediados de los años ochenta y en términos de volumen global desde los primeros años del siglo XXI, situándose actualmente entre los países europeos con mayor proporción de población extranjera viviendo en su territorio, lo que constituye un cambio social de importancia histórica.

A 31 de diciembre de 2006 el número de personas extranjeras con tarjeta de residencia en España ascendía a 3.021.808 personas - casi el 7% de la población total, cifra que aumenta hasta casi un 9% si tenemos en cuenta el número de personas extranjeras empadronadas.

La composición por sexo y grupos de edad de la población extranjera presenta algunas diferencias con la población española. El primer rasgo diferencial se produce por sexo: el 51% de la población española son mujeres y el 49% varones, relación que se invierte en el caso de las personas extranjeras (el 54,17% son varones, frente a un 45,83% de mujeres) y que es algo más acusada en el caso de la población no comunitaria.

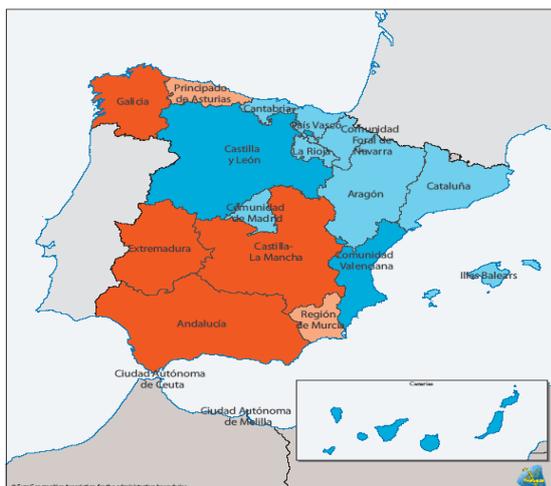
Las diferencias por grupos de edad tienen mayor relevancia, pues la mayor parte de la población extranjera se encuentra entre los 16 y los 44 años, cuando la población española en esa franja de edad no supera el 42,5%. Por otra parte, un 63% de la población española entre 20 y 64 años es activa, mientras que la extranjera alcanza el 71% y, en el caso de la no comunitaria, casi el 80%.

La población extranjera se distribuye a lo largo de la geografía española de forma muy diversa y cambiante. Son Cataluña y Madrid las Comunidades Autónomas que concentran el mayor número de personas extranjeras, seguidas por la Comunidad Valenciana y Andalucía, aunque si sólo tenemos en cuenta a la población extranjera no comunitaria, es Murcia la Comunidad Autónoma con mayor proporción de población extranjera, seguida de Baleares.

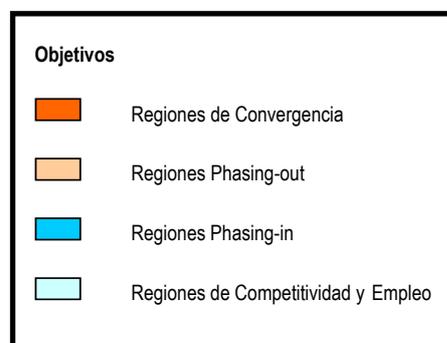
Por último, es importante mencionar que la presencia de la inmigración en nuestro país influye directamente en la situación económica. Así, el 30% de incremento registrado en el Producto Interior Bruto (PIB) durante la última década corresponde a la influencia de la inmigración, elevándose dicho porcentaje hasta el 50% si se reduce el periodo de estudio al último quinquenio, en el que del 3,1% de crecimiento anual del PIB, un 1,6% lo explica la inmigración

La media anual de crecimiento del PIB (3,5%) de la última década ha colocado a la economía española entre las más dinámicas de la UE, acelerando el proceso de convergencia con el resto de la Unión. Sin embargo, el débil crecimiento de la productividad y el aumento de la inflación han originado una pérdida de competitividad de las empresas españolas, fundamentalmente micro y pequeñas empresas.

Desde el punto de vista de la distribución territorial, la evolución del tejido empresarial en las zonas de convergencia + phasing out, permite afirmar que las inversiones en Fondos Estructurales de la Unión Europea durante el periodo 2000-2006 han contribuido a un crecimiento diferencial a favor de las zonas menos desarrolladas.



**Fuente: Inforegio. Comisión Europea. Distribución de las Comunidades Autónomas según criterios de subvencionabilidad.**



## 1.2 Mercado de trabajo

### 1.2.1 Empleabilidad, inclusión social e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

#### a) Actividad

El incremento de la población activa ha sido más intenso durante el periodo de análisis 2000-2006 que en los años precedentes, aunque el ritmo de crecimiento se ha venido reduciendo paulatinamente, desde el 3,3% en 2000 al 2,0% en 2004, volviendo a recuperarse en los dos últimos años, 3,11% en 2006. La mayor parte de este crecimiento se explica por la intensa incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, con ratios que prácticamente triplican los de los varones (en 2004 el crecimiento de la población activa femenina fue del 3,5%, frente al 0,9% de la masculina; en 2006 4,9% de mujeres, frente al 1,8% de hombres).

Por otra parte, es de destacar también que este crecimiento de la población activa se centra sobre todo en las personas mayores de 25 años, ya que el volumen de población activa más joven se está reduciendo a tasas que rondan el 1% anual, reflejando de forma acusada el envejecimiento de la población española y sus efectos sobre el mercado de trabajo. La evolución de la población activa de más edad, más de 55 años, es la que ha experimentado durante todos los años del periodo un crecimiento más intenso, aunque decreciente, con una tasa anual de crecimiento del 5,3% en 2000 (compárese con la tasa anual de crecimiento medio del 2%) y del 3,7% en 2004.

Es importante destacar dos elementos. En primer lugar, el incremento de la población como consecuencia de los intensos flujos de inmigración, habiéndose registrado en España las tasas migratorias más elevadas de la Unión en los últimos años, que están experimentando un crecimiento casi exponencial. Por otra parte, es muy importante destacar la disminución relativa del porcentaje de jóvenes en la población y un aumento más acusado de la proporción de personas de edad avanzada.

Mientras que la tasa de actividad se incrementa significativamente con el nivel de estudios, continua la tendencia hacia una población activa con niveles de estudios cada vez más elevados. Así, se ha

incrementado la presencia en la población activa de personas con estudios superiores a la Educación Secundaria de segunda etapa, en detrimento de la presencia de las que poseen únicamente estudios básicos. Es particularmente relevante que el nivel de estudios de las mujeres activas es considerablemente superior al de los hombres, e igualmente reseñable que la mencionada diferencia de 22 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en cuanto a la tasa de actividad se reduce a sólo 3,8 puntos en 2004 entre aquellas personas con estudios superiores.

Un crecimiento de la población activa más intenso en algunas Comunidades Autónomas con menores tasas de actividad ha supuesto cierta convergencia y disminución de las disparidades regionales. No obstante, estas diferencias siguen siendo importantes.

De acuerdo a la EPA, los componentes de la población activa del cuarto trimestre de 2006 se distribuyen gráficamente de la siguiente forma, tal y como aparecen en el gráfico 1.

**Gráfico 1. Distribución de la población activa según relación con la actividad económica.**



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE. IV Trimestre de 2006) metodología EPA 2006

La **población activa** pasó de 21.155.500 personas en el cuarto trimestre de 2005 a 21.812.400 en el mismo trimestre de 2006. Según estas cifras, se produce un aumento interanual de 657.000 activos en valores absolutos y en números relativos del 3,11%.

Como puede observarse en el gráfico adjunto desciende el número de parados en un 0,7% y aumenta el de los ocupados en la misma cantidad.

Si se tienen en cuenta los datos sobre la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, la población activa, tanto en hombres como en mujeres, sigue una trayectoria creciente, al igual que la población activa total; sin embargo las mujeres activas aumentan su presencia en 432.500 unidades en valores absolutos (4,92%), mientras que en los hombres este aumento es de 224.400 (1,81%), es decir que, tanto en relación al año anterior como entre géneros, el mayor incremento de activos se da en las mujeres.

Considerando la **edad** de los activos y dividiéndola en dos grandes grupos, (menores y mayores de 25 años), se advierte que los más jóvenes disminuyen respecto al año anterior (2005) en 24.000 efectivos (-0,98%), mientras que los mayores de 25 aumentan 680.700, que supone un 3,64%.

Por tanto, los dos grupos, el de las mujeres y el de los mayores de 25 años, son los que representan en valores relativos los mayores porcentajes de aumento de activos (4,92% y 3,64%) respectivamente, en relación al mismo período del año anterior.

### Zona de convergencia y phasing out.

La Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura son, dentro de la zona de Convergencia y phasing out, las que han experimentado un mayor incremento en valores relativos de los activos: 4,15%, 3,02% y 2,8 % respectivamente, siguiendo de cerca Andalucía con un 2,3%. En contraposición, Ceuta es la que más población activa pierde, (-18,48%).

**Tabla 1. Evolución del número de personas activas en las regiones convergencia y phasing out**

	Trimestre		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
	IV 2005	IV 2006	Diferencia	Porcentaje
<b>Activos</b>	(valores absolutos en			
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>21.155,5</b>	<b>21.812,3</b>	<b>656,8</b>	<b>3,10</b>
Andalucía	3.510,5	3.590,2	79,7	2,3
Asturias	457,0	465,7	8,6	1,9
Castilla-La Mancha	861,9	888,0	26,1	3,0
Extremadura	454,3	466,9	12,7	2,8
Galicia	1.251,7	1.273,0	21,3	1,7
Murcia	631,7	657,9	26,2	4,1
Ceuta	33,0	26,9	-6,2	-18,8
Melilla	25,6	26	0,4	1,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE. IV Trimestre de 2005 y 2006) metodología EPA 2006

En el análisis realizado sobre los datos relativos a la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** dentro de la zona de referencia, se puede observar que el crecimiento de la población femenina es superior a la masculina, y es en Asturias con el 6,4%, la Región de Murcia con el 5,8% y Andalucía y Extremadura, ambas con el 4,1%, las que se sitúan por encima de la media de las mujeres activas. Sin embargo, las ciudades de Ceuta y Melilla presentan un saldo negativo en su crecimiento (-12,7% y -6,9%) respectivamente.

Respecto a la población masculina, crecen los activos en Melilla con un 7,11%, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha con el 3,1% y el 2,6% respectivamente, valores por encima de la media de los hombres en la zona. En sentido negativo destaca Ceuta con -22,2%.

En cuanto a la **edad** y en las comunidades autónomas que conforman la zona de Convergencia y phasing out, en valores absolutos el número de activos de los menores de 25 años ha disminuido respecto al año anterior; sin embargo han aumentado los mayores de 25 años, a pesar de lo cual siguen estando en menor número de desempleo que los menores.

Destaca el aumento positivo en este grupo de las comunidades de la Región de Murcia con un 4,8%, Extremadura 4,6% y Castilla-La Mancha con 3,7%, arrojando un porcentaje negativo en Ceuta y Melilla con -19,0% y -3,6% respectivamente.

En el grupo de los menores de 25 años, el crecimiento positivo se produce en Melilla (35,5%) y en la Región de Murcia (0,2%), sin embargo en el resto de las comunidades los valores indican un retroceso en su población activa, especialmente en Ceuta (-14,6), Galicia (-9,6) y Extremadura (-8,3).

### Zona de competitividad y phasing in

En general, todas las comunidades de esta zona de competitividad y phasing in han aumentado el número de activos en valores relativos, respecto al mismo trimestre del año 2005.

Sin embargo, hay que destacar Baleares que crece un 6,0%, la Comunidad de Madrid (5,1%) y la Comunidad Valenciana (4,6%), todas ellas están por encima de la media de la zona.

En menor medida han crecido la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, ambas con un 0,7%. Si se observan los valores absolutos, en miles de activos, las comunidades que más han crecido son la Comunidad de Madrid con 157.300 activos más que el año pasado, la Comunidad Valenciana con 106.400 y Cataluña con 100.900.

**Tabla 2. Evolución del número de personas activas en las regiones competitividad y phasing in**

	Trimestre		Variación sobre igual Trimestre del año anterior	
	IV 2005	IV 2006	Diferencia	Porcentaje
<b>Activos</b>	(valores absolutos en miles)			
Aragón	602,9	619,4	16,5	2,7
Baleares	494,1	523,9	29,8	6,0
Cantabria	266,2	269,60	3,7	1,4
Cataluña	3.598,2	3.699,1	100,9	2,8
Madrid	3.084,2	3.241,1	157,3	5,1
Navarra	299,3	301,4	2,1	0,7
País Vasco	1.048,4	1.065,4	17,0	1,6
Rioja (La)	153,7	154,7	1,0	0,7

Canarias	966,2	1.001,8	35,6	3,7
Castilla-León	1.128,0	1.146,1	18,1	1,6
Comunidad Valenciana	2.289,0	2.395	106,4	4,6
TOTAL zona	13.929,20	4.418,0	488,7	3,51

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE. IV Trimestre de 2005 y 2006) metodología EPA 2006

Si analizamos la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, se observa que en general el número de activos mujeres, es superior al de los hombres en valores relativos, así destacan Baleares con 8,7%, Canarias 7,4% , Comunidad Valenciana 7,2% y Aragón 7%. Retroceden La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra con -1,6% y -0,6% respectivamente.

Respecto a los hombres, también Baleares experimenta un mayor crecimiento, en valores relativos, en relación al año 2005, con un 4,2%, seguida de la Comunidad de Madrid con un 4,1% y la Comunidad Valenciana con 2,9%.

En términos generales, todas las comunidades de la zona tienen un crecimiento positivo en el año 2006, tanto en hombres como mujeres, a excepción de Castilla-León, País Vasco y Aragón en los hombres y en la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja en el caso de las mujeres.

En cuanto a la edad, los mayores de 25 años han experimentado un mayor crecimiento de activos, en valores relativos, respecto al año 2005, destacando Baleares con el 6,3%, Comunidad Valenciana con 5,4% y Comunidad de Madrid con 4,8%.

En números absolutos la que más crece es la Comunidad de Madrid con 133.600 y Cataluña con 115.800.

Respecto a los menores de 25 años, el crecimiento en valores relativos lo experimentan de forma espectacular la Ciudad Autónoma de Melilla (35,5%), la Comunidad de Madrid (7,3%) y Baleares con 3,7%. Sin embargo, el resto de las comunidades autónomas de esta zona ha retrocedido en su crecimiento.

## b) Ocupación

### Análisis 2000-2006<sup>1</sup>

El empleo ha venido creciendo desde 2000 aunque a un ritmo variable (la tasa anual de crecimiento del año 2000 pasó por varios estadios, siempre en sentido positivo, hasta el 3,56% de 2006). El crecimiento de la ocupación en las mujeres ha sido, en todos estos años, superior al de los hombres, con tasas que duplican las de los varones. También se ha concentrado entre los trabajadores mayores de 25 años. La tasa de crecimiento para los mayores de 25 años en 2006 alcanzó el 3,98%.

Esta evolución, en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres da como resultado una cierta convergencia entre las tasas de empleo de hombres y mujeres. No obstante, las diferencias

<sup>1</sup> Los datos que se aportan en este epígrafe, salvo que se indique expresamente, corresponden a la Encuesta de Población Activa del INE (Metodología EPA-2002).

de ocupación entre hombres y mujeres se siguen manteniendo. Si bien desde 2000 la tasa global de empleo se sigue incrementando (población 16-64 años), ésta dista aún del objetivo de Lisboa situado en el 70% para 2010).

La composición sectorial de la población ocupada ha proseguido durante estos años la tendencia hacia una mayor terciarización de la economía, con destrucción de empleo agrario en tasas cercanas al 2% anual, hasta alcanzar un 8,44% en 2006. Se observa asimismo una ligera destrucción desde el 2002 de empleo en el sector industrial (entre el 0,5% y 1% anual), con repunte en 2005 y mantenimiento en 2006. Hay, por otro lado, una considerable creación de empleo en el sector servicios, con tasas anuales por encima del 3%. Desde finales de los noventa, no obstante, la creación de empleo ha venido liderada por el sector de la construcción, cuyo crecimiento ha pasado del 1% en 2002 al 8,29% de 2006.

El crecimiento del empleo se ha concentrado principalmente en los asalariados ya que la evolución del empleo entre el grupo de no asalariados ha sido más errática durante el periodo analizado. Así, el crecimiento en el número de empleadores, algo que se relaciona directamente con el creciente espíritu emprendedor de la sociedad española, ha sido constante a lo largo del periodo y superior a la media de crecimiento del empleo; sin embargo, la evolución del número de autónomos y miembros de cooperativas ha sido más errática, resultando en una reducción, si bien muy leve, del número total de autónomos y de miembros de cooperativas, como posible reacción anticíclica a la buena evolución del empleo.

Un elemento característico y diferenciador del mercado de trabajo español es el de la baja calidad del empleo, que estaría incluso incidiendo negativamente en las decisiones de incorporación y/o mantenimiento en el mercado laboral de los grupos de población más afectados. Esta baja calidad viene determinada sobre todo por la excesiva temporalidad: más de un 30% de los asalariados cuentan con contratos temporales, lo que supone casi el triple de la media de la UE-15, porcentaje que se incrementa muy notablemente entre los trabajadores más jóvenes. A pesar de los esfuerzos por reducirlo, este ha disminuido muy levemente desde 2000. Por otra parte, se observa un crecimiento del empleo a tiempo parcial entre las mujeres.

El cambio metodológico introducido por la EPA a partir del primer trimestre de 2005 posibilitó por primera vez el análisis de ciertos datos básicos referidos a la población inmigrante en España, que se ha configurado como uno de los aspectos de mayor influencia sobre el mercado de trabajo durante los últimos años. Así, en el primer trimestre de 2005<sup>2</sup>, había en España un total de 1,9 millones de trabajadores inmigrantes, lo que suponía un 10,2% del total de ocupados, y 307.500 parados, un 14,0%. Estas cifras son el resultado de un intenso crecimiento durante los últimos años.

La evolución de la ocupación extranjera que en 2005 representaba más del 10% del total nacional, ha pasado al 18,74% en 2006. Correspondiendo el 21,07 % a los hombres y el 15,66% a las mujeres.

Por grupos de edad, la ocupación es superior entre los mayores de 25 años que entre los menores de 25 años; en concreto se concentra en el tramo de edad de 25 a 34 años, tanto en varones como en mujeres.

---

<sup>2</sup> Encuesta de Población Activa (INE). Metodología EPA-2005.

Por Comunidades Autónomas el crecimiento de la ocupación en 2006 frente a 2005, está distribuido con cierta regularidad en torno a la media nacional; exceptuando el caso de Ceuta con -51,52% y a Melilla con un importante descenso -11,76%, zonas de convergencia.

Sin embargo vista esta distribución por género, los hombres superan a las mujeres en las comunidades de competitividad: Castilla y León (29,83%), Navarra (29,20%), Baleares, Canarias y Cataluña con más del 20%.

En cambio la ocupación femenina supera a la masculina en: País Vasco (zona de competitividad) con un 37,64%, Extremadura con el 32,22%, Castilla la Mancha con el 27,29% y Asturias con el 25,76%, estas tres últimas pertenecientes a la zona de convergencia.

### Evolución a 2006

#### *Datos nacionales*

Centrando el análisis del empleo en la población ocupada, se observa un incremento interanual de 687.500 personas (3.6%), al pasar de un total de 19.314.300 de ocupados en el cuarto trimestre de 2005 a 20.001.800 en igual trimestre de 2006.

Si analizamos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la subida del empleo ha favorecido tanto a los hombres, como, muy especialmente, a las mujeres. A los primeros en 281.700 (2,4%) y a las mujeres en 405.800 (5,23%). Trimestre a trimestre, los ocupados continúan siendo mayoritariamente hombres. En el cuarto trimestre de 2006, con 11.831.300 efectivos, su proporción sobre el conjunto del empleo nacional representa un 59,2%, frente a 8.170.500 mujeres, que suponen el restante 40,8% del total de la ocupación nacional. Sin embargo, se ha producido un ligero descenso de la ocupación en los menores de 25 años.

*Tabla 3. Evolución de las personas ocupadas por sexo y edad*

	IV trimestre		Variación	
	2005	2006	Abs.	%
Hombres	11.549,60	11831,3	281,70	2,44
Mujeres	7.764,70	8170,5	405,80	5,23
<de 25 años	2.000,60	1998,7	- 1,90	- 0,09
>de 25 años	17.313,70	18003,1	689,40	3,98

*Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, IV Trimestres de 2005 y 2006). Metodología EPA-2006.*

En cuanto a los datos de ocupados por sectores económicos, en el cuarto trimestre de 2006 se observa que los ocupados siguen aumentando con respecto a años anteriores; sin embargo, dicho incremento ha sido desigual ya que el sector agrícola ha visto reducida su ocupación en beneficio de otros dos sectores como son **construcción** y **servicios**.

La cifra de ocupados en el sector de construcción ha crecido interanualmente. En valores absolutos, el aumento ha sido de 200.400 unidades, representando una variación frente a 2005 del 8,27%. Su valor relativo, sin embargo, apenas ha crecido en un punto porcentual. Es decir, ha pasado del 12,54 en 2005 al 13,11 en 2006.

En industria se estimaron 31.300 ocupados más entre las fechas de estudio, lo que supone un aumento del ritmo interanual de creación de empleo en valor absoluto, si bien se reduce ligeramente su valor relativo, en relación al año anterior. La cuota industrial con respecto al total de ocupados, en el periodo de estudio, es de 16,6%.

Finalmente, el sector servicios mantiene su constante proceso de crecimiento, pasando de 12.596.100 en 2005, a 13.137.000 en 2006; por lo que se produce un incremento interanual de 540.900 ocupados (4,29%). Los empleos del sector servicios tienen una cuota de participación en el conjunto nacional de un 65,7%.

*Tabla 4. Evolución de la población ocupada por sectores de actividad*

Ocupados (miles de personas)	IV trimestre		Variación	
	2005	2006	Abs.	%
<b>Total</b>	<b>19.314,30</b>	<b>20.001,80</b>	<b>687,50</b>	<b>3,56</b>
Agricultura	1.006,80	921,80	-85,00	- 8,44
Industria	3.288,50	3.319,80	31,30	0,95
Construcción	2.422,80	2.623,20	200,40	8,27
Servicios	12.596,10	13.137,00	540,90	4,29

*Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, IV Trimestres de 2005 y 2006). Metodología EPA-2006.*

Al examinar la temporalidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo durante el trimestre de estudio, se observa que los empleos de duración indefinida (10.897.400), aumentaron en 406.100 (3,87%) respecto al cuarto trimestre de 2005. Los hombres aumentaron en 154.800 (2,48%) y las mujeres incrementaron la ocupación indefinida en 251.300 (5,56%).

Por otra parte, los trabajadores asalariados con contrato temporal, pasan de 5.350.400 en 2005 a 5.568.700 un año después, lo que supone un aumento del 4,08%. Los hombres aumentan en 83.700 (2,86%) y las mujeres en 134.600 (5,56%).

En relación al tipo de jornada laboral de los ocupados, los contratados a tiempo parcial suponían en el cuarto trimestre de 2005 el 12,0% de los que trabajaban por cuenta ajena. Esta participación prácticamente se mantiene en valores similares (11,9%) en el mismo periodo de 2006. Las trabajadoras con jornada a tiempo parcial son mayoría respecto a los varones. Su cuota sobre el total de empleados a tiempo parcial alcanza en torno al 80,0%.

*Regiones convergencia y phasing-out*

Se observa un aumento significativo en todas las Comunidades Autónomas de la zona excepto en Ceuta que pasa de 27.000 ocupados en 2005, a 23.000 en 2006. Destacan los incrementos porcentuales de Extremadura (5,67%), Castilla – La Mancha con el 4,55% y Andalucía con el 4,18.

En relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, este crecimiento en la cifra de empleos de las Comunidades Autónomas de esta zona no ha beneficiado a todos los colectivos por igual. Las mujeres registran una variación relativa interanual superior a los hombres. Mientras que por grupos de edad, los mayores de 25 años registran una variación relativa interanual superior a los menores de 25 años.

Por género el mayor incremento porcentual de ocupadas se registra en Asturias con el 8,43% seguida por Andalucía (6,68%). Se deja sentir en la población femenina, el descenso de Ceuta en esta zona. En cuanto a los ocupados hombres, las subidas no son tan espectaculares, destacando fundamentalmente Extremadura con un 5,44%. En cambio se manifiesta de manera más acusada el descenso de Ceuta, así como un ligero descenso en Asturias.

En cuanto a la edad y por Comunidades Autónomas, para el primer tramo (menores de 25 años) encontramos, como dato más significativo el descenso de la ocupación en general. Sólo en Castilla – La Mancha el índice (4,2%) supera ligeramente a la media nacional. Sin embargo ha habido un incremento de la ocupación por encima del índice nacional en la mayor parte de estas Comunidades Autónomas. Aunque también hay que indicar el significativo decremento de la ocupación en Murcia, Ceuta y Melilla.

Observando la evolución de los ocupados por grandes sectores económicos, entre el cuarto trimestre de 2005 y similar periodo de 2006 en estas Comunidades Autónomas, se aprecia un aumento, aunque un tanto irregular, en tres de los sectores económicos. El sector agricultura, en cambio tiene un importante descenso en la ocupación (-8,44%) y el que más sube, en valor relativo, es construcción.

En concreto, la distribución porcentual de la ocupación por sectores de convergencia más phasing-out es la siguiente: agricultura es el 5,18%, industria el 27,08%, construcción el 37,5% y servicios el 31,79%

La agricultura en la zona presenta un saldo negativo fundamentalmente en Murcia (-20%), Andalucía (-13%), Extremadura (-7,09%) y Castilla – La Mancha (-6,91%).

La industria presenta un crecimiento destacado en comunidades como Extremadura (20,5%), Galicia (7,78%) y Castilla – La Mancha con el 4,71%.

El mayor crecimiento de la ocupación en el sector construcción, en términos relativos, se produce en Melilla 44,4. En general se produce un crecimiento en todas estas comunidades. Decece en cambio en Asturias (-0,2%) y Ceuta (-52%).

El sector servicios ha aumentado su número de ocupados en el conjunto de las Comunidades Autónomas de esta zona. Por comunidades, todas registran saldo positivo, con porcentajes que oscilan entre el 10,4% de Murcia y el 0,98% de Galicia.

*Regiones competitividad y phasing-in*

La población económicamente ocupada de esta zona experimentó una evolución positiva en el cuarto trimestre de 2006 con respecto al mismo período de 2005, continuando y consolidándose la tendencia positiva de crecimiento anual de los ocupados iniciada ya en 1995 (ver Tabla 5).

*Tabla 5. Evolución de la población ocupada en las regiones competitividad y phasing-in*

Ocupados (miles de personas)	IV Trimestre		Variación	
	2005	2006	Diferencia	Porcentaje
<b>Total nacional</b>	<b>19.314,30</b>	<b>20.001,80</b>	<b>687,50</b>	<b>3,56</b>
Aragón	568,8	588,4	19,6	<b>3,45</b>
Baleares	457,1	491,5	34,4	<b>7,53</b>
Cantabria	244,4	253,4	9	<b>3,68</b>
Cataluña	3.359,20	3.452,00	92,8	<b>2,76</b>
Madrid	2.901,50	3.031,00	129,5	<b>4,46</b>
Navarra	281,5	287,5	6	<b>2,13</b>
País Vasco	981,3	994,3	13	<b>1,32</b>
Rioja	143,7	143,8	0,1	<b>0,07</b>
Canarias	863,2	886,8	23,6	<b>2,73</b>
Castilla y León	1.031,70	1.060,50	28,8	<b>2,79</b>
Comunidad Valenciana	2.105,70	2.192,20	86,5	<b>4,11</b>

*Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, IV Trimestres de 2005 y 2006). Metodología EPA-2006.*

En el contexto de este análisis comparativo de la zona hay que decir que el crecimiento interanual del número de ocupados se produjo en todas las Comunidades Autónomas. De entre ellas destacan por su mayor crecimiento: Baleares con 7,53%, Madrid con 4,46% y la Comunidad Valenciana con el 4,11%.

Por otro lado, si consideramos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el crecimiento del número de ocupados ha mostrado un comportamiento desigual entre hombres y mujeres en el conjunto de la zona. Así, según los datos de 2006, las mujeres ocupadas han crecido en el conjunto de la zona, en términos relativos, prácticamente el doble que los hombres.

Por regiones, todas estas comunidades tienen valores positivos. Pero las de mayor índice de ocupación femenina son: Baleares (9,9%), Cantabria (8,5%) y Aragón (7,67%). Es en estas comunidades donde las mujeres ocupadas han crecido más porcentualmente en el último año.

Aragón es también la que registra valores negativos en la población masculina. En realidad en esta Comunidad (-0,4%) y en Castilla y León (-0,17) incluso se ha producido un decremento de la ocupación en 2006 frente a 2005.

Analizando los resultados por los dos grandes grupos de edad (menores de 25 años y mayores de 25 años) hay un dato que varía sustancialmente frente al 2005. Disminuye la ocupación en cinco Comunidades: Aragón (-3,41%), Baleares (-4,0), Castilla y León (-2,73%), Madrid (-1,38%) y Navarra (-1,28%). Suben en este mismo grupo, La Rioja (10,17%), Cantabria (9,85%) y País Vasco (9,10%). En todas las Comunidades, sin excepción se ha producido incremento de la ocupación 2005 a 2006 en el grupo de los mayores de 25 años.

Analizada la evolución interanual de los ocupados por grandes sectores económicos, nos encontramos con que en industria no hay variaciones apreciables y sí hay un aumento significativo en servicios y sobre todo en construcción. Agricultura ha experimentado un importante decremento. Destacan especialmente Cantabria (-32,58%), La Rioja (-21,62%) y Baleares (-15,45%).

Por otra parte este mismo sector experimentó un aumento por encima de la tasa nacional: País Vasco (12,5%), Navarra (8,8%) y Cataluña (8,84%).

En la industria, presentando un valor total muy paritario frente a 2005, ha experimentado un aumento importante en las Comunidades de Cantabria (14,43%) y Navarra (11,09%). También se ha experimentado pérdida de ocupación en alguna de estas comunidades: Aragón, Cataluña, Madrid, La Rioja y País Vasco con valores negativos entre -0,08% de Aragón y el -5,05% de La Rioja.

Por último, el conjunto del sector servicios ha tenido un comportamiento positivo en todas las comunidades. Las regiones que han experimentado un mayor incremento porcentual en el último año han sido: Baleares (9,63%), Aragón (9,53%), La Rioja (7,16%), Madrid (5,57%) y la Comunidad Valenciana (4,0%).

## Contratación registrada

### *Datos nacionales*

El número total de contrataciones registradas por las Oficinas de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo en los doce meses de 2006 ha sido de 18.526.772, lo que supone un aumento del 7,9%, de las cuales 10.217.310 (55,1%) se realizaron a hombres y 8.309.462 (44,9%) a mujeres (ver Gráfico 2); este aumento de los contratos realizados por mujeres ha supuesto un incremento del 8,3%, mientras que en el caso de los hombres ha sido del 7,6%.

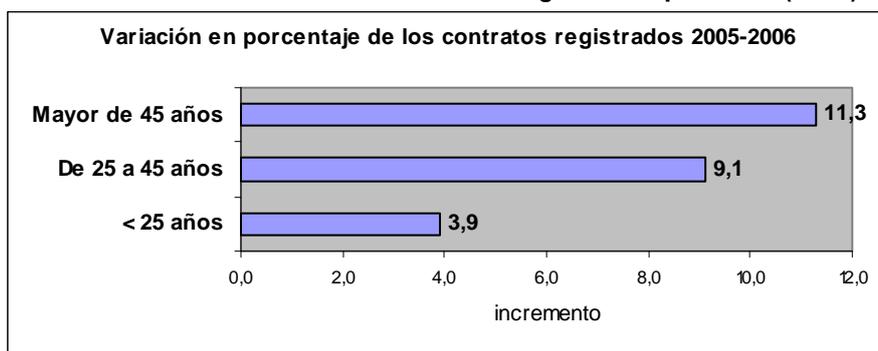
**Gráfico 2. Distribución de la contratación por sexo (2006)**



Fuente: SPEE

Por **edad**, los trabajadores de 25 a 45 años han sido los más contratados en el año 2006 (57,9% del total), seguidos por los menores de 25 (27,6%) y los mayores de 45 años (14,5%). Los menores de 25 años crecieron un 3,9%, los contratos a personas entre 25 y 45 años se mantuvieron prácticamente igual (9,1%), y los del colectivo de mayores de 45 años aumentaron considerablemente (11,3%) (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución de los contratos registrados por edad (2006)



Fuente: SPEE

La distribución de todos los contratos (18.526.772) por **duración**, indefinida o temporal, y a su vez, por jornada de trabajo, a tiempo completo o a tiempo parcial, muestra que, si atendemos a la variable duración, en el 2006 el 88,2% de los contratos nacionales fueron temporales y los restantes 11,8% se registraron como indefinidos. En la evolución de los contratos iniciales se incrementaron este último año un 5,5% (912.405 contratos) y las conversiones en contratos indefinidos un 64,2% (449.402 más).

Por **sectores de actividad económica** en los contratos iniciales, el sector que aporta más peso a la cifra global es servicios con el 67,4%, seguido de construcción (15,9%), agricultura y pesca (10,0%) y por último la industria, que recoge el 6,7%. Se observan descensos interanuales en agricultura y pesca (43.795 contratos), lo que supone una bajada del -2,5%. El sector servicios aumentó en 762.363 contratos (7,0% de incremento), el de construcción lo hizo en 186.503 (7,2% más que el año anterior) e industria que en el año 2005 descendió, en el 2006 incrementó los contratos en 7.334 (0,6%).

Por lo que se refiere a los contratos a **personas con discapacidad** y el principio de **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, en el año 2006 se realizaron un total de 26.572, lo que supone un incremento del 17,2% con respecto al año anterior, en que se registraron 22.667 contratos para este colectivo. De ellos, el 66,5% fueron a hombres y el resto a mujeres con discapacidad que, con 8.892 contratos, se ha incrementado la contratación en un 20,8% respecto de 2005, mientras que la contratación de hombres pertenecientes a este colectivo aumenta un 10,5%. Del total del colectivo, el 55,6% fueron contratos temporales, y el 44,4% indefinidos.

*Regiones convergencia y phasing-out*

De forma general, en la zona ha aumentado la contratación desde el año 2005 al 2006. Ajustando el análisis en los **contratos iniciales** (6.947.012) observamos que todas las Comunidades Autónomas de la zona han experimentado incrementos en el registro de los contratos del año 2006 excepto Ceuta, con una disminución de (-7,8%) y Extremadura (-0,7%). Destacan por su elevado número, en términos relativos de contratos con respecto al año anterior, la Región de Murcia (19,2%) y Castilla La Mancha (10,9%).

Respecto a los contratos **convertidos en indefinidos**, se advierte un reforzamiento en el ámbito general de las comunidades de la zona con respecto al año 2005.

En las comunidades que conforman la zona *convergencia* y *phasing-out*, la distribución de la contratación de hombres y mujeres, teniendo en cuenta la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, se ha realizado mayor contratación entre los varones. La distribución en valores relativos ostenta el máximo en varones en la Región de Murcia (22,2%), y Castilla La Mancha (9,4%). Hay cuatro Comunidades Autónomas donde las mujeres superan a los hombres en porcentaje de contratación, (Melilla con un 22,1%, Castilla-La Mancha con un 13,1%, Galicia con el 7,5% y Andalucía con el 4,8%).

Los mayores incrementos de la contratación con respecto al 2005, que se han dado en la población femenina, como ya comentamos, con los consiguientes incrementos en valores relativos: Melilla (22,1%), Murcia (14,1%) y Castilla La Mancha (13,1%). Estas mismas regiones presentan los mayores incrementos en la contratación masculina: Melilla (5,4%), Murcia (22,2%) y Castilla La Mancha (9,4%). Sólo Ceuta (-6,1%) registró descenso en la contratación a mujeres, y en la masculina reflejan descensos Ceuta (-9,5%) y Extremadura (-1,5%).

Por **sectores de actividad económica**, la contratación de trabajadores ha sido favorecida por el sector servicios, que supone más de la mitad de la contratación.

En el sector **agrario**, dentro de la zona mejoraron su contratación con respecto al año 2005 destacadamente, en términos relativos, Melilla (63,8%) Principado de Asturias (17,8%) y Castilla-La Mancha (13,2) y en valores absolutos la Región de Murcia, con 6.944 contratos y Castilla La Mancha con 5.787. Descienden Andalucía (-26.050) y Extremadura (-8.797).

Examinando la **construcción** por Comunidades, mejoran su cuantía la Región de Murcia, con un 12,3% de subida interanual, y Castilla-La Mancha con un 8,2%. Decae la contratación en el sector únicamente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con 653 contratos menos, y de Melilla con -74%.

En **industria**, los datos más significativos son la reducción en Ceuta (-36,2%), en la Región de Murcia (-3,8%) y de Andalucía (-2,3%) y el fortalecimiento en Melilla (25,5%) y en el Principado de Asturias (11,8%).

El sector **servicios** presenta un robustecimiento en todas las Comunidades que componen la zona menos en Ceuta (-3,1%). Muestran mayor intensidad en su crecimiento, en términos relativos, Murcia (33,9%) Melilla (18,2) y Castilla-La Mancha (13,5%).

Para el estudio de los contratos iniciales por **edad** se han establecido tres intervalos (ver Tabla 6).

**Tabla 6. Evolución de la contratación por edad en las regiones convergencia y phasing-out**

ZONA CONVERGENCIA	Diferencia Absoluta en la Contratación 2005-2006			
	menor de 25	de 25 a 45	mayor de	Total
ANDALUCIA	13936	81727	35891	131554
ASTURIAS	1789	4745	2881	9415
CASTILLA - LA MANCHA	14729	35027	9540	59296
EXTREMADURA	-1554	-5645	4099	-3100
GALICIA	7730	28919	8203	44852
MURCIA	20792	86771	9783	117346
CEUTA	-347	-971	25	-1293
MELILLA	353	1132	455	1940

*Fuente: SPEE*

Entre los **menores de 25 años**, destaca el descenso en valores relativos de Ceuta (-11,3%) y Extremadura (-1,6%). También bajan en esta Ciudad y Comunidad Autónoma los contratos en **el grupo de 25 a 45 años** (-8,7%) y (-2,1%) respectivamente. Entre los **mayores de 45 años**, los registros superaron a los acaecidos en el 2005 en todas las Comunidades de la zona.

En el colectivo **de personas con discapacidad** hay que señalar que en todas las Comunidades que componen la zona aumenta la contratación para este colectivo en relación con el año anterior, a excepción de la Ciudad Autónoma de Melilla (-9,3%), destacando el Principado de Asturias con un incremento del 35,2% y Extremadura (34,3%).

La contratación **indefinida** sólo bajó en la Ciudad Autónoma de Ceuta (-38,5%). Los contratos temporales a personas con discapacidad descendieron en Melilla un -22,2%.

En relación con **la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, la distribución porcentual de contratos realizados por género en el año 2006 se refleja en la tabla 7.

**Tabla 7. Distribución de la contratación de personas con discapacidad por sexo en las regiones convergencia y phasing-out (2006)**

COMUNIDADES AUTONOMAS	HOMBRE	MUJER
ANDALUCIA	57,0	43,0
ASTURIAS	51,1	48,9

CASTILLA - LA MANCHA	59,5	40,5
EXTREMADURA	58,5	41,5
GALICIA	53,3	46,7
MURCIA	64,2	35,8
CEUTA	48,8	51,2
MELILLA	45,1	54,9

*Fuente: SPEE*

Sólo queda decir que, por Comunidades, la evolución más destacada con respecto al aumento de contratos en **hombres** se constató en Extremadura (35,4%) y en el Principado de Asturias (35,0%), seguido de Galicia con un 27,2%. Para el caso de las **mujeres**, todas las Comunidades de la zona acrecentaron las cifras de sus contratos por encima del 20%, excepto Melilla (-20,8%) y Ceuta que bajó un -10%. Destacan el Principado de Asturias, con un incremento de 35,3%, y Castilla-La Mancha (34,3%).

Por otra parte, el colectivo de los **menores de 25 años** con discapacidad registró un descenso en su contratación en Extremadura (-2,3%). Con un crecimiento destacado están el Principado de Asturias (56,1%) y Galicia (28,0%) y los **de 25 a 45 años** aumentaron en todas las Comunidades, destacando también el Principado de Asturias (33,1%), Castilla la Mancha (28,5%) y Extremadura (28,4%).

Los **mayores de 45 años** con discapacidad experimentaron un ascenso en su contratación en la zona con 2.208 contratos más, destacando por comunidades el Principado de Asturias (37,4%) y Galicia (37,0%).

#### *Regiones competitividad y phasing-In*

La zona ha aumentado entre el año 2005 y 2006 su cifra global de contratos iniciales y conversiones. (ver Tabla 8).

**Tabla 8. Evolución de la contratación indefinida en las regiones competitividad y phasing-in (2005-2006)**

COMUNIDAD AUTONOMA	CONTRATOS INICIALES		CONVERSIONES		TOTAL CONTRATOS	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
ARAGON	30.384	7,2	15.301	66,3	45.685	10,2
BALEARES	23.622	6,2	11.975	68,2	35.597	8,9
CATALUÑA	116.329	4,6	83.155	55,7	199.484	7,5

CANTABRIA	7.748	4,4	5.124	59,4	12.872	6,9
MADRID	174.665	8,0	79.218	66,3	253.883	11,0
NAVARRA	8.426	3,8	6.218	62,4	14.644	6,4
PAIS VASCO	24.277	3,1	19.445	72,6	43.722	5,4
RIOJA	5.336	5,0	2.530	53,2	7.866	7,0
CANARIAS	16.278	2,3	16.090	40,8	32.368	4,3
CASTILLA Y LEON	28.673	4,1	20.726	67,4	49.399	6,8
COMUNIDAD VALENCIANA	116.137	7,0	52.797	63,5	168.934	9,7

*Fuente: SPEE*

Respecto a los contratos convertidos en indefinidos se advierte un crecimiento en todas las Comunidades, destacando en valores relativos País Vasco (72,6%), Baleares (68,2%) seguidas de Castilla y León (67,4%) y Comunidad Valenciana (63,5%).

Al considerar **la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, hay que destacar que los varones registran un mayor volumen de contratos. En valores relativos, en seis de las once Comunidades, los varones registran un mayor número de contratos en Aragón (7,4%), La Rioja (5,6%), Cataluña (5,5%), Castilla-La Mancha (4,6%) Navarra (4,4%) y País Vasco (3,2%). Las cinco comunidades con mayor contratación en mujeres, también en valores relativos son, la Comunidad de Madrid (10,8%), la Comunidad Valenciana (7,7%), Baleares (6,7%), Cantabria (5,7%) y Canarias (3,0%).

Entre los **menores de 25 años**, desciende la contratación en la Comunidad de Navarra (-0,9%) y la Comunidad Canaria (-0,8%), donde se han registrado 621 contratos menos que el año anterior y 1.564 respectivamente. (ver Tabla 9). En la que más suben porcentualmente es en la Comunidad de Aragón (4,3%).

En el tramo de edad comprendido **entre 25 y 45 años** las Comunidades que más aumentaron los contratos fueron Madrid (9,1%), Comunidad Valenciana (8,0%) y Aragón (7,7%).

Analizando los datos de la contratación en **los mayores de 45 años** por Comunidades y con respecto al año 2005 el crecimiento ha sido generalizado en este grupo de edad. Las Comunidades con mayor incremento han sido Madrid (16,3%), La Rioja (15,4%) y Aragón (12,3%).

**Tabla 9. Evolución de la contratación por edad en las regiones competitividad y phasing-in (2005-2006)**

ZONA COMPETITIVIDAD	Diferencia Absoluta en la Contratación 2005-2006			
	< 25 años	25 - 45 años	> 45 años	Total
ARAGON	5603	18552	6229	30384
BALEARES	3444	14638	5540	23622
CATALUÑA	3213	89016	24100	116329
CANTABRIA	1017	4459	2272	7748
MADRID	22321	115462	36882	174665
NAVARRA	-621	6446	2601	8426
PAIS VASCO	2541	13816	7920	24277
RIOJA	476	2931	1929	5336
CANARIAS	-1564	10353	7489	16278
CASTILLA Y LEON	3699	16445	8529	28673
COMUNIDAD VALENCIANA	16761	77522	21854	116137

*Fuente: SPEE*

En relación con la contratación de **personas con discapacidad**, sólo una Comunidad presenta descenso en sus totales con respecto al año anterior, (País Vaco -7,3%). De entre las Comunidades que incrementan la contratación, en este colectivo, sobresale el aumento de Aragón (28,4%), Madrid (26,2%) y Canarias (20,7%).

Por otra parte, cabe mencionar el crecimiento en general, de los contratos **indefinidos** a este colectivo, destacando Baleares, con un incremento del 45,5%, Madrid (31,2%), Canarias (29,2%) y País Vasco 28,6%, mientras que baja en las Comunidades de La Rioja (-12,1%), Cantabria (-11,4%) y Comunidad de Navarra (-0,8%). En la contratación temporal, destacan las subidas de Aragón (35,3%) La Rioja (34,2%) y la bajada del País Vasco (-18,0%) y de las Islas Baleares (-2,3%).

Si consideramos la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, observamos que el incremento de contratos a varones es superior al de mujeres en el caso de valores relativos en 6 Comunidades Autónomas: Aragón (33,4%), Canarias (22,9%), La Rioja (21,1%), Castilla y León (17,5%) y Cantabria (13,8%); por el contrario, las de Madrid (33,7%), Navarra (32,6%), Comunidad Valenciana (24,6%) y Cataluña (20,7%) las que han constituido un mayor aumento de la contratación a mujeres.

**Tabla 10. Distribución de la contratación de personas con discapacidad por sexo en las regiones competitividad y phasing-in (2006)**

ZONA COMPETITIVIDAD	% HORIZONTAL
---------------------	--------------

	HOMBRE	MUJER
ARAGON	71,5	28,5
BALEARS ILLES	63,3	36,7
CATALUÑA	62,0	38,0
CANTABRIA	71,3	28,7
MADRID	61,9	38,1
NAVARRA	62,8	37,2
PAIS VASCO	67,4	32,6
RIOJA (LA )	71,4	28,6
CANARIAS	62,8	37,2
CASTILLA Y LEON	73,0	27,0
COMUNIDAD VALENCIANA	67,5	32,5

*Fuente: SPEE*

### *c) Desempleo*

#### *Análisis y evolución del paro registrado 2000-2006c. 1. 1) Datos nacionales*

El número de **parados registrados** en las Oficinas de Empleo, según metodología SISPE, a 31 de diciembre de 2006, fue 2.022.873. En la misma fecha de 2005 era 2.102.937. Por lo tanto, ha descendido en 80.064 efectivos: lo que supone una evolución interanual del -3,81%.

Las disminuciones más significativas en términos relativos fueron las siguientes: por sexo, los hombres (-5,6%); por edad, los menores de 25 años (-12,28%); y por sectores, industria (-6,4%). Los descensos interanuales menos relevantes fueron para desempleados mayores de 25 años (-2,5%); mujeres (-2,59%); y servicios (-3,28%).

Por otra parte, los rasgos más relevantes de los parados registrados son los siguientes:

Las mujeres paradas (1.218.599) suponen un 60,2% del total de parados registrados, estando 20 puntos por encima de los hombres (39,8%)

Las mujeres paradas mayores de 25 años suponen 1.094.294 (54,1% del total).

Y el sector servicios es, sin duda, el más significativo, en él se encuentran integrados 1.224.869, es decir, el 60,55% del conjunto de desempleados.

#### *Regiones convergencia y phasing-out*

Dentro de la zona de *convergencia y phasing-out sólo* ha subido el paro en Ceuta en un 0,2%. En el resto de las Comunidades, el número de parados bajó. Las caídas más destacadas se produjeron en Galicia (-10,1%), Asturias (-6,8%) y Extremadura (-3,9%).

En relación con **la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, debemos señalar que la población femenina parada desciende en Asturias (6,4%), en Galicia (8,31%) y en Murcia (6,4%). Los aumentos de la zona están en Ceuta (6,21%) y Andalucía (1,7%). Con respecto a la población masculina, la zona presenta los mayores descensos interanuales en Asturias (-7,30%), Extremadura (-9,29%), Castilla-La Mancha (-5,8%) y Galicia (-12,88%) y Melilla (-14,1%).

**Tabla 11. Evolución de los parados registrados en las regiones convergencia y phasing-out por sexo (2005-2006)**

C. AUTÓNOMAS	EVOLUCIÓN DE PARADOS REGISTRADOS 2005-2006-					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2.005	2.006	2.005	2.006	2.005	2.006
ANDALUCIA	196.058	188.186	284.903	289.598	480.961	477.784
ASTURIAS	22.274	20.647	34.479	32.266	56.753	52.913
CASTILLA-LA MANCHA	31.879	29.464	63.144	61.457	95.023	90.921
EXTREMADURA	27.231	24.700	50.491	49.937	77.722	74.637
GALICIA	69.155	60.245	109.521	100.421	178.676	160.666
MURCIA	17.617	18.357	26.955	25.234	44.572	43.591
CEUTA	2.781	2.551	3.910	4.153	6.691	6.704
MELILLA	2.341	2.010	4.677	4.066	7.018	6.076

*Fuente: SPEE*

Todas las Comunidades Autónomas experimentan una bajada relativa del **desempleo juvenil (menos de 25 años)**, destacando: Asturias (-21,12%), Castilla-La Mancha (-13,2%), Extremadura (-14,8) y Galicia (-19,8%). En **los mayores de 25 años** las Comunidades que experimentan las bajadas mayores son Melilla (-13,8%) y Galicia (-8,7%), con la única subida de 1,7% en Ceuta.

El análisis comparativo de las cifras del 2005 con respecto al 2004 por sectores y Comunidades Autónomas dentro de la zona, descubre que en **agricultura** el descenso más acentuado del desempleo fue en Castilla-La Mancha, -22,4%. Descienden también en este sector las cifras de paro registrado, en términos relativos, en Melilla (-23,7%), Ceuta (-17,2%) y Asturias (-10,2%).

En **construcción**, los descensos más importantes en términos relativos entre el año 2005 y el 2006 se presentan en Asturias (-11,8%), y Galicia (-14,5%). Incrementan el número de parados en Región de Murcia (21,4%) y en Melilla (10,5%).

En el sector de la **industria** los parados aumentan en Ceuta (9,4%) y en Asturias (6,3%). Hay que subrayar las disminuciones en Región de Murcia (-12%), Castilla-La Mancha (-11,9%) y Galicia (-11,6%).

En el sector **servicios** se reduce la población parada con bajadas destacan en Melilla (-14,4%), Galicia (-9,8%), seguida de Asturias (-5,7%).

#### *Regiones competitividad y phasing-in*

De las Comunidades Autónomas que se integran en esta zona, Aragón, Cantabria, y País Vasco han experimentado una bajada relativa del paro registrado del 12,1%, 10,6% y 8,6% respectivamente.

Al tener en cuenta la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** se observa que en las Comunidades Autónomas pertenecientes a esta zona destaca Aragón con un descenso de paradas registradas con -10,5%, Baleares con -6,0% y Cataluña, con un incremento del 1,2%. En números absolutos destaca la bajada experimentada por Madrid, que pierde 5.269 paradas.

Por lo que respecta a los **hombres**, Cantabria ha aminorado los parados registrados en un -16,9% y Aragón acusa un descenso de -14,2%, 2.434 parados menos.

*Tabla 12. Evolución de los parados registrados en las regiones competencia y phasing-in por sexo (2005-2006)*

Comunidades Autónomas	PARO REGISTRADO 2005-2006					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2.005	2.006	2.005	2.006	2.005	2.006
Aragón	17.159	14.725	24.349	21.782	41.508	36.507
Baleares (Islas)	21.822	20.836	27.081	25.448	48.903	46.284
Cantabria	10.218	8.486	13.959	13.127	24.177	21.613
Cataluña	115.362	111.713	147.243	149.036	262.605	260.749
Madrid	86.409	87.170	129.657	124.388	216.066	211.558
Navarra	9.004	8.289	13.288	12.771	22.292	21.060
País Vasco	35.931	31.317	47.459	44.886	83.390	76.203
Rioja La	4.198	4.208	6.081	5.946	10.279	10.154
Canarias	54.844	50.694	75.86	71.459	129.930	122.153
Castilla y León	43.370	39.688	72.280	68.733	115.650	108.421
Comunidad Valenciana	84.310	80.988	116.411	113.891	200.721	194.879

Dentro de las Comunidades Autónomas que se integran en esta zona, Cantabria, Aragón y País Vasco son las que han experimentado el mayor descenso relativo interanual del desempleo registrado entre **los jóvenes** (menos de 25 años) con el -20,8%, -25,7% y -23,7%, respectivamente.

En cuanto a los parados **mayores de 25 años**, Cantabria, Aragón y País Vasco disfrutaron del mayor descenso porcentual de parados con respecto al año anterior con bajadas del -9,1%, -9,8% y -7,6% respectivamente. Mientras, ninguna comunidad vio incrementada la población parada.

Por **sectores** y Comunidades Autónomas, la Comunidad de la zona que sufrió mayor disminución porcentual en la variación interanual en el sector **agricultura**, del 2005 al 2006, de parados inscritos fue Cantabria (-41,7%), seguida de La Rioja (-30,2%) y País Vasco -22,7%.

En **industria** bajan las cifras de desempleados en casi todas las Comunidades Autónomas pertenecientes a esta zona. Las comunidades de Cantabria, Aragón, País Vasco y Navarra presentan los mayores descensos: -16,6%, -16,5%, -14,8 y -12,7%, respectivamente. Se observa un ligero incremento de la población parada en La Rioja (2,6%).

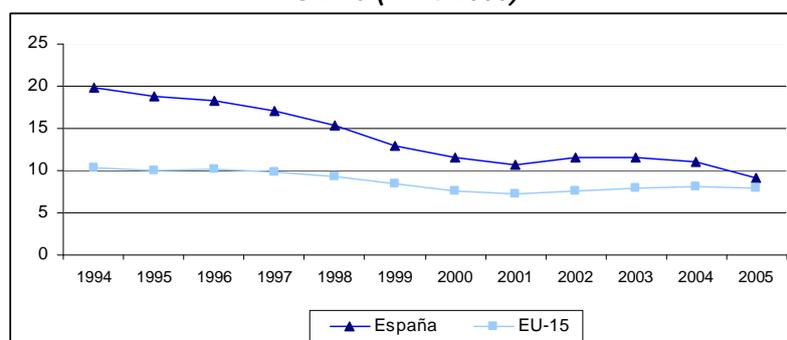
En **construcción** se observa una variación interanual negativa en Castilla y León (-4,7%), Aragón (-8,3%), Cantabria (-12,9%). Las comunidades de Madrid, Comunidad Valenciana, Navarra y Baleares suben un 10,9%, 5,2%, 2,8% y 1,7% respectivamente.

El sector **servicios** presenta, con respecto al año anterior (2005), bajadas que oscilan entre el -10,9% de Aragón y el -2,4% de La Rioja. Experimenta una subida del 1% Cataluña.

### El paro en el contexto europeo

En el contexto europeo, la economía española ha mostrado un comportamiento positivo que se ha traducido en el crecimiento del empleo y el mantenimiento de las tasas de desempleo de principios del 2000, frente a un cierto empeoramiento de las tasas de desempleo observado en el conjunto de la UE entre 2000 y 2005 (ver Gráfico 4).

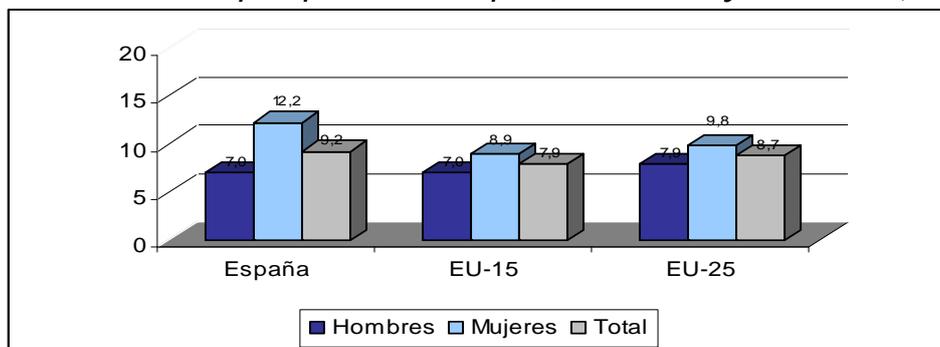
*Gráfico 4. Evolución de la tasa de desempleo (sobre población de 15-64 años) en España y en la UE-15 (1994-2005)*



Fuente: Comisión Europea

En este contexto, la tasa de desempleo de la economía española se ha reducido ligeramente desde el año 2002, frente a la notable mejora que mostró en el quinquenio 1995-2000 en el que se redujo desde tasas del 18,8% -1995- hasta el 11,5% en el año 2000, de forma que en el 2005 la tasa de desempleo en España se sitúa a medio punto de la media en la UE.

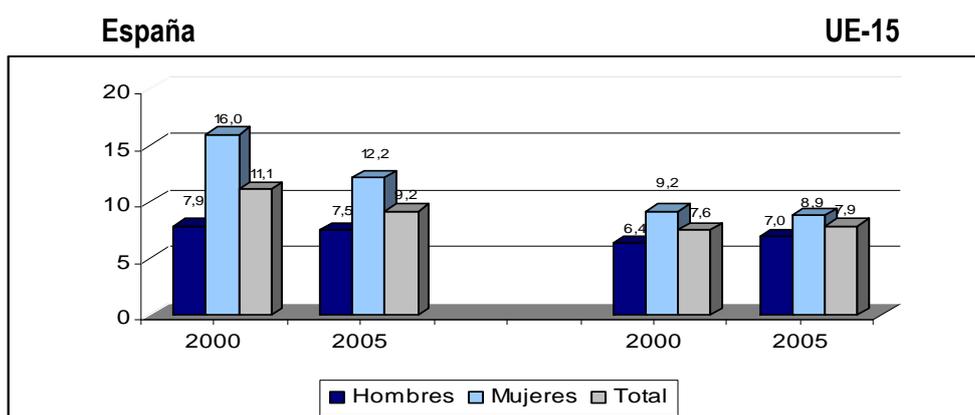
*Gráfico 5. Tasas de paro por sexo en España, en la UE-15 y en la UE-25 (2005)*



*Fuente: Comisión Europea*

En relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se siguen apreciando ciertas diferencias o déficits significativos en el mercado de trabajo español asociados a la situación de la mujer en dicho mercado, y también comparado con la UE (ver Gráfico 5). En concreto y en este sentido, a pesar de la mejora experimentada entre el 2000 y el 2005, la tasa de desempleo femenino continúa resultando muy superior a la masculina y al promedio de los Estados de la UE (ver Gráfico 6).

*Gráfico 6. Evolución de las tasas de paro por sexo en España y en la UE-15 (2000-2005)*

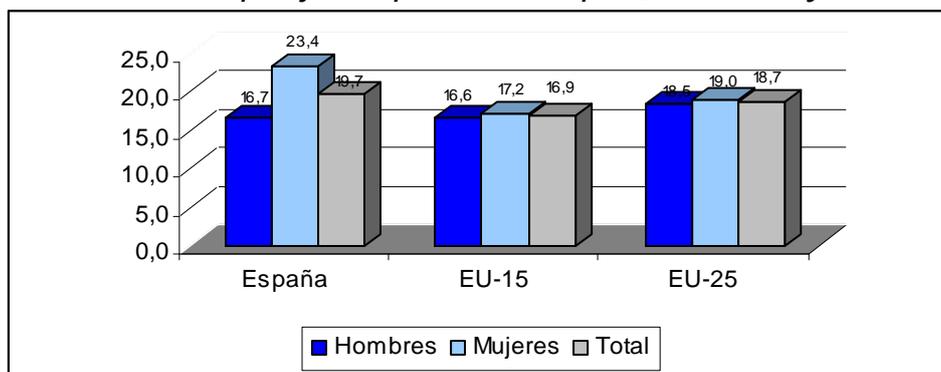


*Fuente: Comisión Europea*

Del mismo modo, en el caso de la población más joven (entre 15 y 24 años), la tasas de desempleo juvenil en España se sitúan todavía considerablemente por encima de las del conjunto de la UE (ver Gráfico 7).

Así, en el 2005 la tasa de paro de las personas situadas entre los 15 y 24 años alcanzaba en España el 19,7%, casi 3 puntos por encima del promedio de la UE-15 (-16,9%). Este diferencial negativo de los niveles de desempleo juvenil en España se asocia en mayor medida al desempleo juvenil femenino que al masculino como puede apreciarse.

*Gráfico 7. Tasas de desempleo juvenil por sexo en España, en la UE-15 y en la UE-25 (2005)*



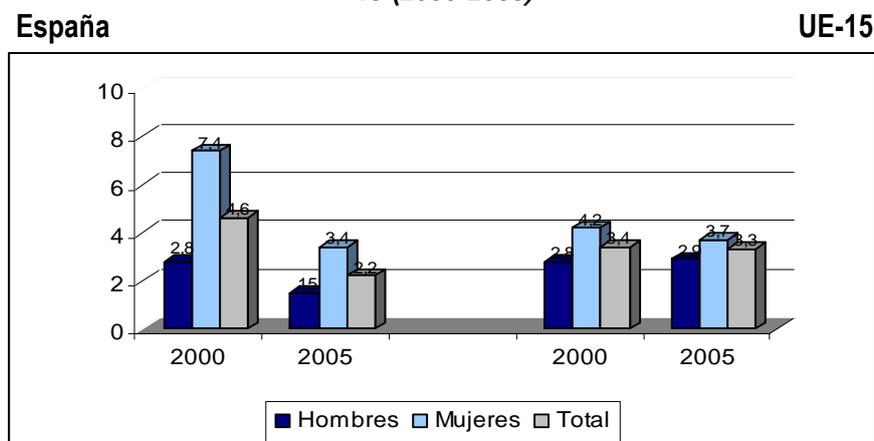
*Fuente: Instituto Nacional de Empleo*

Por tanto, a diferencia de la evolución positiva y la disminución de la desviación con la media comunitaria observada a nivel global, en términos dinámicos, el mercado de trabajo español ha mostrado un menor ritmo de reducción en la tasa de desempleo juvenil entre el 2000 -22,9%- y el 2005 -19,7%-, frente a la mejora considerable experimentada entre 1995 -37,8%-.

Por lo que respecta al desempleo de larga duración –otro de los indicadores clave del mercado de trabajo para la Comisión Europea- España ha mostrado una mejora considerable en los últimos años mejorando en el 2005 los niveles promedio de la UE-15 -en torno al 3,3%-, al reducirse hasta el 2,2%.

Así se aprecia una mejora significativa en relación al 2002 cuando la tasa de desempleo de larga duración se situaba en torno al 5,9%, mientras que el promedio comunitario apenas ha experimentado variación alguna en estos años (ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Evolución de la tasa de desempleo de larga duración por sexo en España y en la UE-15 (2000-2005)



Fuente: Comisión Europea

### 1.2.2 Tejido empresarial y espíritu emprendedor

#### a) Estructura empresarial

Como es bien sabido, la estructura empresarial de España se caracteriza por estar especialmente sesgada hacia las micro y pequeñas empresas. De hecho, según los datos de la Comisión Europea para el año 2003, que pueden considerarse bastante representativos como media para el periodo de referencia 2000-2006, España presentaba la tercera mayor tasa de empleo en microempresas de 0 a 9 asalariados (50,5%), sólo por detrás de Grecia e Italia, que alcanzaban, ambas, el 56,8%.

Esta clasificación no se altera cuando se ordenan los Estados de la UE entre empresas de 0 a 249 asalariados (PYMES) y Grandes Empresas (250 y más). De nuevo, la clasificación la encabeza Grecia, con un 86,6% del empleo en PYMES, seguida de Italia (83,5%) y, en tercer lugar, España (81,7%). Por lo tanto, esta estructura demográfica empresarial -típicamente mediterránea- contrasta con la de los países más nórdicos, que alcanzan valores para la ratio de PYMES del entorno del 65% y que, en el caso del Reino Unido, no alcanzan el 60% (59,2%, concretamente).

**Tabla 13. Número de trabajadores por sector económico y tamaño empresarial (2006)**

	Total		Industria		Construcción		Comercio		Resto Servicios	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>España</b>	<b>3.174.393</b>	<b>100,0</b>	<b>242.310</b>	<b>100,0</b>	<b>448.446</b>	<b>100,0</b>	<b>835.276</b>	<b>100,0</b>	<b>1.648.361</b>	<b>100,0</b>
Sin Asalariados	1.616.883	50,9	75.322	31,1	207.131	46,2	415.696	49,8	918.734	55,7
De 1 a 2 asalariados	881.748	27,8	63.437	26,2	111.755	24,9	257.277	30,8	449.279	27,3
De 3 a 5 asalariados	328.820	10,4	36.514	15,1	57.640	12,9	88.828	10,6	145.838	8,8
De 6 a 9 asalariados	154.635	4,9	22.004	9,1	29.535	6,6	37.810	4,5	65.286	4,0
De 10 a 19 asalariados	105.470	3,3	21.818	9,0	24.086	5,4	21.689	2,6	37.877	2,3
De 20 o más asalariados	86.837	2,7	23.215	9,6	18.299	4,1	13.976	1,7	31.347	1,9
<b>España</b>		<b>100,0</b>		<b>7,6</b>		<b>14,1</b>		<b>26,3</b>		<b>51,9</b>
Sin Asalariados		100,0		4,7		12,8		25,7		56,8
De 1 a 2 asalariados		100,0		7,2		12,7		29,2		51,0
De 3 a 5 asalariados		100,0		11,1		17,5		27,0		44,4
De 6 a 9 asalariados		100,0		14,2		19,1		24,5		42,2
De 10 a 19 asalariados		100,0		20,7		22,8		20,6		35,9
De 20 o más asalariados		100,0		26,7		21,1		16,1		36,1

Fuente: DIRCE (INE).

En cuanto a los sectores económicos en los que desarrollan su actividad las empresas españolas no agrarias, son mayoría las del sector servicios, donde se engloban el 78,2% de ellas y, dentro de este sector, el subsector comercio agrupa al 26,3% de las empresas). Después viene la construcción, con el 14,1%; y, por último, el 7,6% de las empresas no agrarias realizan actividades industriales (ver Tabla 13).

Si desagregamos entre zonas de *convergencia* y *phasing-out* por un lado, y *competitividad* y *phasing-in* por otro, vemos como el 78,5% de las empresas no agrícolas de la primera área pertenecen al sector servicios (29,6% del total en comercio); seguido por la construcción, con el 13,8%, y la industria, con el 7,6%.

Por su parte, en el área que reúne las Comunidades Autónomas de *competitividad* y *phasing-in*, las empresas no agrarias se distribuyen de la siguiente forma: son mayoría las del sector servicios, donde se encuadran el 78,1%; dentro de este sector, el subsector comercio agrupa el 24,7% de todas las empresas de la zona; le sigue la construcción, con el 14,3%; y finalmente, el 7,6% de las empresas no agrarias pertenecen a la industria.

## **b) Demografía empresarial**

A lo largo del periodo anterior (2000-2006), el tejido empresarial de la economía española ha experimentado un considerable crecimiento. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística -en su "trabajo continuo" sobre estructura y demografía empresarial *Directorio Central de Empresas* (DIRCE)-, el número de empresas aumentó en 655.592 (26,0%) entre enero de 1999 y el mismo mes de 2006.

Si desagregamos esta evolución entre las zonas de *convergencia* y *phasing-out* y *competitividad* y *phasing-in*, vemos como el incremento en el número de empresas ha sido de 254.070 en la primera área y de 401.522 en la segunda. No obstante, en términos porcentuales, ha sido la primera zona, que reúne las regiones menos desarrolladas, la que arroja un mayor crecimiento, con un 32,6% en el

periodo de referencia. Por su parte, el número de empresas del área que agrupa las Comunidades Autónomas más adelantadas aumentó un 23,1%. Por lo tanto, parece deducirse de los datos -en una primera lectura- que las inversiones de los Fondos de la Unión Europea durante los primeros seis años del septenio 2000-2006 han coadyuvado a un crecimiento diferencial a favor de las zonas menos desarrolladas.

Otra forma de analizar la estructura económico-empresarial de España es analizar la densidad del tejido empresarial. Una manera de definirla es relacionar el número de empresas con la población. No obstante, para este informe las relacionaremos con el número de empleos de la economía, y más concretamente, con la población ocupada en la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

En enero de 2006, la ratio de empresas por 100 ocupados se situaba en 17,2%. Siete años antes, en enero de 1999 ascendía a 19,0. Es decir, aparentemente se ha producido una reducción de la densidad del tejido empresarial así definido. Sin embargo, la explicación de este fenómeno es diferente: si eliminamos aquellas empresas con sólo un ocupado, o sea, los autónomos, vemos como evolucionó de 8,53% en enero de 1999 a 8,46% en el mismo mes de 2006. Por tanto, la verdadera explicación del suceso antes observado es, simplemente, la considerable reducción en la densidad empresarial de los trabajadores por cuenta propia que pasaron de 10,5% a 8,8% en el periodo de referencia.

### *c) Las disparidades de las Autonomías*

#### **Zona de convergencia y phasing-out**

Dentro de la zona de *convergencia* y *phasing-out* las Comunidades Autónomas cuyo número de empresas no agrarias más ha aumentado, en términos relativos entre enero de 1999 y enero de 2006, han sido Extremadura (185,6%) y Murcia (150,1%). En el polo contrario, Galicia (-76,0%) y Castilla la Mancha (-10,3%) son las únicas Comunidades Autónomas que reducen el número de empresas en el periodo.

Si se realiza un análisis similar, pero teniendo en cuenta el tamaño de empresa según el número de trabajadores, se observa como el mayor incremento porcentual del estrato "sin asalariados" lo presenta Extremadura (152,9%) y la reducción mayor Galicia (-78,2%). Este patrón de comportamiento se produce en todos los intervalos, en cuanto Extremadura presenta siempre el mayor incremento en términos relativos en el periodo de referencia. Por el contrario, Galicia presenta, uniformemente, los peores resultados, con descensos que oscilan entre el -78,2% de los autónomos y el -67,1% de las empresas de 100 a 499 trabajadores.

Respecto a los sectores económicos en los que desarrollan su actividad las empresas no agrarias del área de *convergencia* y *phasing-out*, como refleja la Tabla 14, son mayoría las del sector servicios en todas las Comunidades Autónomas, oscilando entre el 81,3% de Andalucía y el 70,2% de Castilla-La Mancha. Dentro de este sector, el subsector comercio agrupa el 29,6% de todas las empresas de la zona. Extremadura (32,9%) y Asturias (26,7%) ofrecen los valores extremos del citado subsector.

La construcción, con el 13,8% de promedio en el área, presenta oscilaciones entre el 19,2% de Castilla-La Mancha y el 11,9% de Andalucía. Por último, mientras en promedio el 7,6% de las empresas no agrarias de la zona de estudio realizan actividades industriales, sólo el 6,2% las hacen en Asturias y, en cambio, las realizan el 10,6% de las empresas de Castilla-La Mancha.

Tabla 14. Empresas por sector económico en las regiones convergencia y phasing-out (2006)

	Total		Industria		Construcción		Comercio		Resto Servicios	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	486.674	100,0	33.212	6,8	57.986	11,9	147.341	30,3	248.135	51,0
Asturias	70.115	100,0	4.361	6,2	9.826	14,0	18.693	26,7	37.235	53,1
Castilla-La Mancha	124.413	100,0	13.178	10,6	23.856	19,2	34.958	28,1	52.421	42,1
Extremadura	63.084	100,0	5.177	8,2	8.785	13,9	20.746	32,9	28.376	45,0
Galicia	191.642	100,0	15.037	7,8	27.750	14,5	55.514	29,0	93.341	48,7
Murcia	90.698	100,0	7.738	8,5	14.356	15,8	25.947	28,6	42.657	47,0
Ceuta y Melilla	7.357	100,0	173	2,4	512	7,0	3.291	44,7	3.381	46,0
<b>España</b>	<b>3.174.393</b>	<b>100,0</b>	<b>242.310</b>	<b>7,6</b>	<b>448.446</b>	<b>14,1</b>	<b>835.276</b>	<b>26,3</b>	<b>1.648.361</b>	<b>51,9</b>
<i>Zona convergencia</i>	<b>1.033.983</b>	<b>100,0</b>	<b>78.876</b>	<b>7,6</b>	<b>143.071</b>	<b>13,8</b>	<b>306.490</b>	<b>29,6</b>	<b>505.546</b>	<b>48,9</b>

Fuente: DIRCE (INE).

### Zona de competitividad y phasing-in

En las empresas no agrarias de la zona de *competitividad y phasing-in*, destaca, en términos relativos, el aumento de las Comunidades Autónomas de Madrid (33,6%), Canarias (32,8%), Baleares (31,1%) y la Comunidad Valenciana (30,7%). En cambio, las que menos suben son Navarra (7,3%) y el País Vasco (9,8%). No obstante, sólo se producen dos únicos descensos en segmentos muy concretos: Navarra (-6,1%, en sin asalariados) y La Rioja (-50,0%, en empresas de 500 o más trabajadores).

Por tamaño de empresa -según el número de trabajadores-, sobresalen Cataluña (19,4%), Madrid (14,2%) y la Comunidad Valenciana (10,6%). El resto de Comunidades Autónomas está por debajo del 6%. Es destacable que en el intervalo de 100 a 499 trabajadores, Madrid supera a Cataluña en cantidad de empresas, mientras que la tendencia es inversa en el de 0 a 99 trabajadores. También conviene señalar que entre ambas Comunidades Autónomas suman casi las  $\frac{3}{4}$  partes del total de empresas de 500 o más trabajadores y casi el 60% de las de 100 a 499 trabajadores (refiriéndonos en los dos casos al total de la zona de *competitividad y phasing-in*).

Tabla 15. Empresas por sector económico en las regiones competitividad y phasing-in (2006)

	Total		Industria		Construcción		Comercio		Resto Servicios	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Aragón	87.941	100,0	7.752	8,8	14.252	16,2	21.980	25,0	43.957	50,0
Baleares	88.027	100,0	5.405	6,1	14.957	17,0	20.064	22,8	47.601	54,1
Cantabria	37.690	100,0	2.399	6,4	5.835	15,5	9.517	25,3	19.939	52,9
Cataluña	578.340	100,0	49.274	8,5	82.353	14,2	139.289	24,1	307.424	53,2
Madrid	478.202	100,0	27.578	5,8	61.009	12,8	104.494	21,9	285.121	59,6
Navarra	41.083	100,0	3.904	9,5	6.580	16,0	10.292	25,1	20.307	49,4
País Vasco	161.376	100,0	14.537	9,0	24.130	15,0	40.263	25,0	82.446	51,1
La Rioja	22.393	100,0	2.860	12,8	3.313	14,8	5.960	26,6	10.260	45,8
Canarias	132.810	100,0	6.331	4,8	16.505	12,4	36.920	27,8	73.054	55,0
Castilla y León	163.856	100,0	12.977	7,9	26.925	16,4	45.219	27,6	78.735	48,1
Comun. Valenciana	348.692	100,0	30.417	8,7	49.516	14,2	94.788	27,2	173.971	49,9
<b>España</b>	<b>3.174.393</b>	<b>100,0</b>	<b>242.310</b>	<b>7,6</b>	<b>448.446</b>	<b>14,1</b>	<b>835.276</b>	<b>26,3</b>	<b>1.648.361</b>	<b>51,9</b>
<i>Zona Competitividad</i>	<b>2.140.410</b>	<b>100,0</b>	<b>163.434</b>	<b>7,6</b>	<b>305.375</b>	<b>14,3</b>	<b>528.786</b>	<b>24,7</b>	<b>1.142.815</b>	<b>53,4</b>

Fuente: DIRCE (INE).

En cuanto a los sectores económicos en los que desarrollan su actividad las empresas no agrarias de la zona de *competitividad y phasing-in*, el sector servicios destaca sobremanera sobre el resto de sectores: casi las 4/5 partes del total pertenecen a dicho sector (ver Tabla 15). Y dentro de éste, el comercio representa el 24,7%, con un mínimo en Madrid (21,9%) y un máximo en Canarias (27,8%). En el resto de servicios, la oscilación sobre el total de empresas va del 45,8% de la Rioja al 59,6% de Madrid.

En cuanto a la construcción, que alcanza el 14,3% del total de la zona, tiene el mínimo en Canarias (12,4%) y el máximo en Baleares (17,0%). Y en la industria (7,6%), los extremos se sitúan en Canarias (4,8%) y La Rioja (12,8%).

### *1.2.3 Capital humano y formación*

#### *a) Datos nacionales*

En el año 2006, el mayor volumen de personas dentro de la población activa se concentra en el nivel formativo de “educación superior, excepto doctorado”, con un total de 6.731.500, donde los hombres representan un 51,02 % respecto a las mujeres con la misma formación. Sin embargo, por grupos de edad, éstas superan a los varones en los tramos de 20 a 24 años, de 25 a 29, de 30 a 34 y de 35 a 39 años.

También la población activa femenina es mayor que la masculina en otros niveles formativos como “Educación secundaria 2ª etapa y formación e inserción laboral” en los intervalos de 16 a 19 años y de 20 a 24 años, o bien, en el nivel de “Formación e inserción laboral que precisa título de 2ª etapa de secundaria” en los tramos de edad comprendidos entre 20 y 24 y de 30 a 34 años.

Los datos de la población ocupada muestran un comportamiento similar al descrito anteriormente con los activos. En “educación superior” se acumula una cifra de 6.341.700 con un 31,70 % sobre el total nacional. También por grupos de edad, las cifras de mujeres ocupadas adquieren relevancia entre los 20 y 39 años.

En cambio, al observar los datos de la población parada, la tendencia cambia de manera más acusada. Las mujeres representan un 57,81 % sobre el total nacional y, todos los niveles formativos muestran valores absolutos superiores a los hombres parados, excepto en el nivel de doctorado.

Respecto a la variable de la edad, es importante destacar el incremento de las mujeres paradas en relación a los hombres, a excepción del tramo de 55 y más años (66.100 varones y 59.400 mujeres).

En el nivel de “educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral” hay 638.600 parados y el 55,60 % son mujeres.

A la hora de comparar los datos de los activos, ocupados y parados que cursan estudios (reglados o no) por nivel de formación alcanzado, es significativo destacar que el 52,04 % de la población activa son mujeres. Por tramos de edad, éstas adquieren mayor importancia a partir de los 40 años. En

cuanto a los parados, existen más mujeres que cursan estudios, reglados o no, y esto además se da en todos los grupos de edad.

Comprobando las tasas de actividad, los datos manifiestan que las diferencias entre hombres y mujeres según los niveles de estudios no sólo tienden a desaparecer sino que se invierten favorablemente a las mujeres en los estudios universitarios y doctorado; situación que se viene observando desde el año 2000.

#### *b) Zona de convergencia y phasing-out*

En esta zona se constata de manera similar la misma tendencia observada en relación a los datos nacionales. Es decir, en la población **activa y ocupada** de estas Comunidades Autónomas, hay mayor número de hombres que de mujeres distribuidos en los siete niveles de formación, aunque las diferencias se reducen hasta casi igualarse en los niveles educativos superiores. De tal manera que, en el caso de la población **parada**, esta tendencia se invierte prácticamente y los valores más altos corresponden a las mujeres en las ocho Comunidades, destacando Castilla-La Mancha con un 66,80 % y Galicia con un 62,79 %.

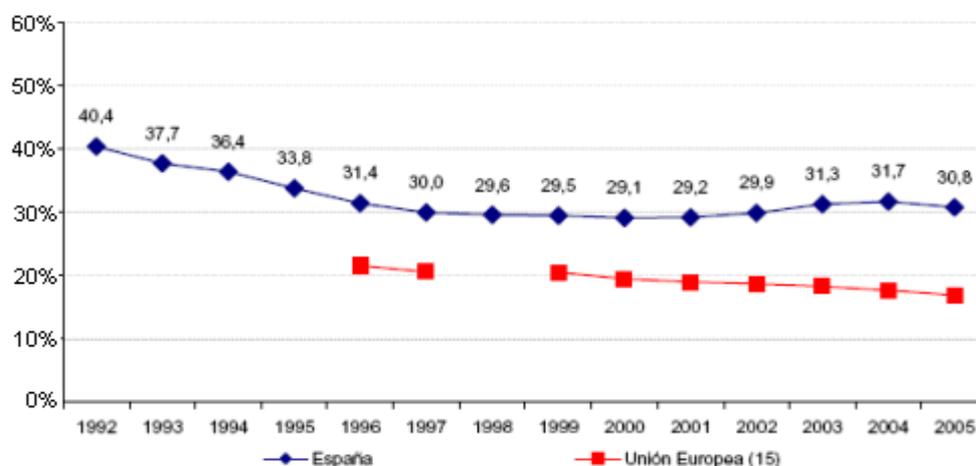
También se observa que los mayores valores, correspondientes a las mujeres, se dan en los niveles de formación superior; o sea en universitarios de los tres ciclos formativos (diplomados, titulados y doctores).

#### *c) Zona de competitividad y phasing-in*

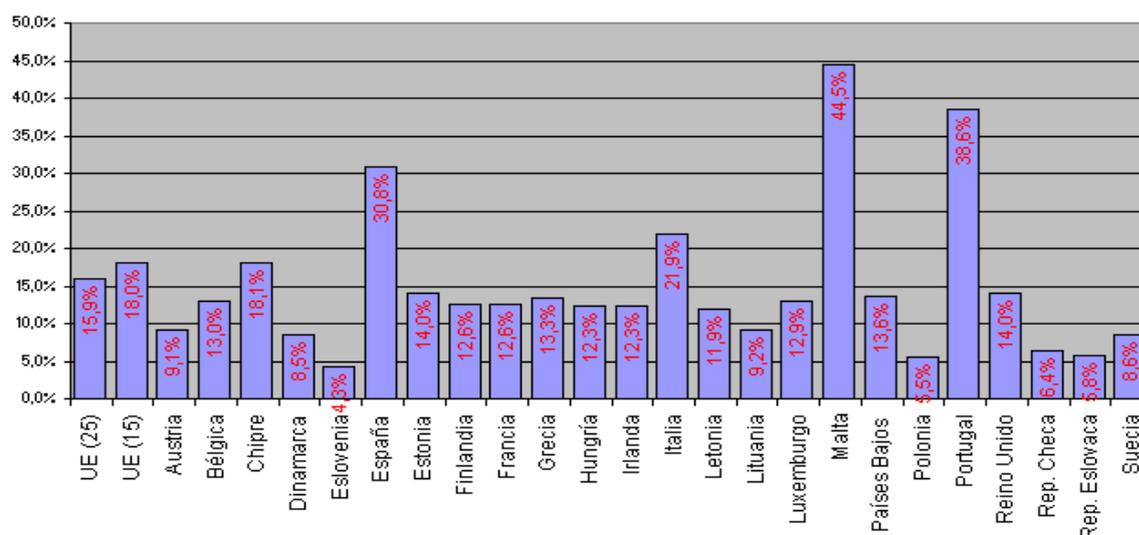
También en esta zona los datos muestran un comportamiento muy parecido al de *convergencia y phasing-out*. Tanto en la población activa como en la ocupada hay más hombres con mayor formación. En los activos y en los niveles superiores, como educación superior o doctorado, existen varias Comunidades Autónomas (Castilla y León y Canarias) donde se da un incremento de la población femenina. Sin embargo, en la población parada, prácticamente todas las Comunidades presentan un mayor y claro aumento de las mujeres en los niveles formativos superiores.

#### *1.2.4 Permanencia de los jóvenes en el sistema educativo*

Con relación a la Unión Europea, la evolución del porcentaje de población española de 18 a 24 años que ha completado como máximo la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación, es la siguiente:



En un análisis comparativo con el resto de los Estados Miembros de la UE, el porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha terminado sus estudios secundarios obligatorios, se expone en el gráfico siguiente:



Como fuente para este informe se ha utilizado la publicación Education at a Glance / Regards sur l'Éducation, de la OCDE. Por esta razón en lo sucesivo se darán simultáneamente datos de España en relación, no solo con los países de la UE, sino también de la OCDE. Estos datos corresponden en general al curso 2003-04.

El porcentaje de españoles que ha alcanzado una titulación de educación secundaria superior (bachillerato, formación profesional de grado medio u otros estudios secundarios) ha mejorado con respecto a años anteriores, pero sigue siendo inferior al de la OCDE y de UE. Si se considera la población española entre 25 y 64 años, la tasa es de 45%, frente al 67% de la OCDE y de la UE

**Porcentaje de población que había conseguido, al menos, la educación secundaria superior, por grupos de edad**

	Total, 25-64	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años
ESPAÑA	45%	61%	50%	36%	21%
Media UE-15 (*)	67%	77%	71%	64%	53%
Media OCDE	67%	78%	71%	63%	52%
(*) <b>NOTA:</b> Se incluyen los países de la UE-15 + la Rep. Checa, la Rep. Eslovaca, Hungría y Polonia; Datos 2004 <b>Fuente:</b> OCDE					

En los 30 años de diferencia entre los bloques seleccionados, España ha reducido la distancia, con respecto a la OCDE y la UE, además ha multiplicado por 3 el porcentaje de españoles que alcanzan matriculación superior, pero no se puede considerar suficiente.

La proporción de estudiantes que actualmente completan las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio en relación con su grupo de edad, se sitúa en el 66% frente al 81% de media de la OCDE y del 83% de la UE. En los programas de orientación académica general (equivalentes a nuestro bachillerato), la tasa española es del 45%, frente al 47% de la OCDE y el 42% de la UE. Es en los programas de orientación profesional donde la tasa es menor: el 25% frente al 44% de la OCDE y del 50% de la UE.

Es de destacar que las jóvenes españolas permanecen más tiempo que los varones en el sistema educativo y se titulan en mayor proporción en la educación secundaria superior: En un tramo de edad de 25 a 35 años las mujeres han permanecido un promedio de 12,5 años en el sistema educativo frente a 11,9 años los varones, además, la proporción de mujeres entre 25 y 34 años con titulación de bachillerato o FP de grado medio supera en 17 puntos a la de los varones, mientras que en la OCDE y en la UE la diferencia es de sólo 9 puntos.

Porcentajes de graduación en Educación secundaria superior, en relación con su grupo de edad, según tipo de estudios y sexo															
	TOTAL GRADUADOS			ISCED / CINE 3A		ISCED / CINE 3B		ISCED/CINE 3C largo		ISCED/CINE 3C corto		Programas Generales		Programas Pre-FP	
	H+M	H	M	H+M	M	H+M	M	H+M	M	H+M	M	H+M	M	H+M	M
ESPAÑA	66	58	75	45	54	-	-	18	19	7	8	45	54	25	27
Media OCDE	81	77	86	61	67	6	6	20	19	5	5	47	53	44	43
Media UE-15(*)	83	79	88	63	70	5	5	18	17	6	6	42	49	50	50

(\*) **NOTA:** Se incluyen los países de la UE-15 + la Rep. Checa, la Rep. Eslovaca, Hungría y Polonia; Datos 2004  
**Fuente:** OCDE

En la educación superior, a la que en España sólo se accede desde el bachillerato, los resultados se sitúan en posición destacada entre los países de la OCDE y de la UE. La tasa de ciudadanos con edades comprendidas entre 25 y 34 años que han alcanzado una titulación de educación superior es del 38%, por encima del 31% de media de la OCDE y del 28% de la UE.

Por otro lado, la cifra triplica la del grupo de edad de 55-64 años (12%) y duplica la de 45-54 años (19%) reflejo del importante incremento producido en la última generación.

Población que han alcanzado la Educación Terciaria (*), por tipos de estudios y grupos de edad															
Tabla A1.3a	Terciaria tipo B					Terciaria tipo A y programas de investigación avanzada					Total Terciaria				
	total 25-64	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	total 25-64	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	total 25-64	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años
ESPAÑA	7	12	9	4	3	19	27	20	15	10	26	38	24	19	12
Media OCDE	9	11	10	8	6	19	24	20	17	13	25	31	27	23	18
Media UE-15 (*)	9	11	10	9	6	17	21	17	15	12	23	18	24	21	16

(\*) **NOTA:** Se incluyen los países de la UE-15 + la Rep. Checa, la Rep. Eslovaca, Hungría y Polonia; Datos 2004  
**Fuente:** OCDE

## 1.3. Matriz DAFO

### 1.3.1 Consideraciones generales

#### Contexto económico

Con una tasa media anual de crecimiento del PIB real durante la última década del 3,5% y del 3,25% en lo que respecta a la creación de empleo, la economía española figura entre las más dinámicas de la Unión. Estos notables resultados han acelerado un proceso de convergencia real con el resto de la Unión, especialmente a partir del comienzo de la década de los noventa. España ha logrado así un incremento del PIB per cápita que, del 79% en 1991 (UE-12), ha pasado al 98% en 2005 (EU-25).

El lado negativo de la situación anteriormente descrita queda reflejado en el escaso nivel de competitividad de las empresas, con un débil crecimiento de la productividad –la mitad de lo que crece en la zona euro, en promedio –, un aumento de la inflación (el 3,5% en 2005, frente al 1,9% en la UE 25) y un deterioro de los déficit exteriores (6,5% en 2005). El exiguo crecimiento de la productividad y el persistente diferencial de inflación con respecto a la zona euro están en el origen de la sensible pérdida de competitividad que se viene registrando desde 1995.

Por otra parte, la economía española ha seguido perdiendo puestos en el cuadro de indicadores de la innovación (Innovation Scoreboard 2005 DG ENTR) correspondiente a 2005, en el que ocupa ahora la decimosexta posición. España se sitúa también en los últimos puestos de la clasificación que mide la utilización, por las empresas, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Finalmente, muchas de las economías regionales siguen dependiendo, en gran medida, de pequeñas empresas – muchas de ellas activas aún en sectores tradicionales que han alcanzado su fase de madurez –, lo que las hace comparativamente más vulnerables a la globalización y a las presiones de la transformación tecnológica acelerada.

#### Mercado de trabajo en el contexto europeo

Aunque el mercado de trabajo español ha mostrado una mejora en sus indicadores clave asociados a las tasas de empleo, nivel de desempleo e incremento de las tasas de actividad, si nos fijamos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, observamos aún desequilibrios importantes también en las tasas de empleo y desempleo de la mujer (ver Tabla 16).

Tabla 16. Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro en España y en la UE-15

	España			UE 15
	1994	2000	2006	2006
Tasa de empleo (sobre % población 15-64)	46,1	56,3	66,2	66,0
Tasa de actividad (% sobre población 15-64)	58,9	65,4	72,23	71,0*

Tasa de desempleo (sobre población activa)	19,8	11,5	8,5	7,4
--	------	------	-----	-----

Fuente: Eurostat

\*Dato de 2005. Año 2006 no disponible.

Se mantiene un diferencial significativo en relación a determinados colectivos y variables específicas, planteándose importantes retos como la necesidad de profundizar, sobre todo, en el proceso de incorporación de la mujer al trabajo (ver Tabla 17).

Tabla 17. Evolución de las tasa de actividad, empleo y paro femeninas en España y en la UE-15

	ESPAÑA			UE-15		
	1994	2000	2006	1994	2000	2006
Tasa de empleo (% población 15-64)	30,7	41,3	54,77	49,3	54,1	58,4
Tasa de actividad (% población 15-64)	42,4	52,0	61,82	56,3	60,0	63,2*
Tasa de desempleo (% población activa)	26,1	16,8	12,2	11,36	9,3	8,4

Fuente: Eurostat

\*Dato de 2005. Año 2006 no disponible.

### 1.3.2 Análisis de las disponibilidades de las distintas Autonomías

#### Sector empresarial

En lo que respecta al sector empresarial, cabe citar los siguientes aspectos:

- El ritmo de creación de PYMES es mucho más fuerte en las regiones de *convergencia*, en las que se registran nuevas altas en el sector industrial, mientras que, por el contrario, en las regiones *competitividad* el aumento del número de PYMES es mucho más bajo y, lo que es más importante, el saldo de empresas industriales es negativo.
- El gasto en innovación por empresa indica una fuerte polaridad entre las regiones españolas, concentrándose en las regiones *competitividad*.
- Se observan diferencias en la capacidad exportadora del tejido empresarial, a favor de las regiones *competitividad*.

En cualquier caso, hay que recordar que el elemento diferenciador del tejido empresarial es su escaso tamaño (el 98% son PYMES y el 51% son autónomos sin asalariados) lo cual dificulta su capacidad innovadora y exportadora.

#### Mercado de trabajo

Las disparidades de los mercados de trabajo regionales se centran, fundamentalmente, en los siguientes elementos:

- Existen importantes diferencias en cuanto a la incorporación de la mujer al mercado laboral, registrando las regiones competitividad un valor ocho puntos porcentuales superior a las convergencia en la ratio: tasa de actividad masculina / tasa de actividad femenina. El diferente ritmo de incorporación laboral femenina tiende a acrecentar la pequeña disparidad regional existente en la actualidad.
- Sin embargo, la diferencia entre regiones en la tasa de empleo masculina/femenina es mínima, al igual que el ritmo al que ésta evoluciona. Este dato que, en un primer momento, se puede interpretar como una evolución pareja de ambos grupos de regiones, tiene que interpretarse combinado con el anterior. Así, si se incorporan más mujeres al mercado laboral en las Comunidades Autónomas *competitividad* y la evolución de la tasa de empleo es la misma, quiere decir que el ritmo al que acceden las mujeres a puestos de trabajo también es mayor en *competitividad*.
- Pese a la intensa creación de empleo en la última década, el mercado de trabajo español dista aún de alcanzar la convergencia con la media europea. Además, las mejoras generalizadas en las tasas de empleo y actividad no han eliminado los desequilibrios regionales, que van en aumento: las regiones *competitividad* presentan mejores resultados y su evolución positiva es más rápida que las de *convergencia*.

## Formación

En cuanto al nivel educativo, son las regiones enmarcadas dentro del objetivo de *convergencia* (a excepción de Asturias y Galicia) las que presentan una peor situación. Sin embargo, la distancia entre unas y otras regiones no es significativa en valores absolutos, y es en la comparación con el resto de la Unión Europea donde la posición de las regiones españolas es fuertemente deficitaria. Así España se encuentra muy alejada de Europa en el porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado el ciclo de educación secundaria (62,5% frente a 76,4% en 2004) y dobla la media comunitaria en abandono escolar (31,7% frente a 15,6% en la UE-25).

## Los objetivos de Lisboa

Como es sabido, la *Estrategia de Lisboa* estableció una serie de objetivos asociados a la consecución de unos niveles de ocupación y empleo de la población en cada uno de los Estados de la Unión, así como para determinados colectivos específicos.

A continuación se recoge el nivel de cumplimiento de estos objetivos en 2004 en España – prácticamente a mitad de camino del período planteado-, de manera que se analiza de forma detallada la tasa de empleo de España en relación al conjunto de la UE en tres indicadores específicos: tasa de empleo global, tasa de empleo femenina y tasa de empleo de personas entre 55 y 64 años.

En la Tabla 18 se resumen los niveles alcanzados por España en relación a los objetivos de la *Estrategia de Lisboa*, que se detallan a continuación.

*Tabla 18. Tasas de empleo en España, la UE-15 y la UE-25 en 2004 y grado de avance hacia los objetivos de la Estrategia de Lisboa para 2010*

	Tasa de empleo			Tasa de empleo de las mujeres			Tasa de empleo de las personas mayores		
	2004	Cambio 2000-2004	Desviación s/ objetivo 2010	2004	Cambio 2000-2004	Desviación s/ objetivo 2010	2004	Cambio 2000-2004	Desviación s/ objetivo 2010
España	61,1	4,8	8,9	48,3	7,0	11,7	41,3	4,3	8,7
UE-15	64,7	1,3	5,3	56,8	2,7	3,2	42,5	4,7	7,5
UE-25	63,3	0,9	6,7	55,7	2,1	4,3	41,0	4,4	9,0
<b>Objetivo 2010</b>	<b>70%</b>			<b>Más de 60%</b>			<b>50%</b>		

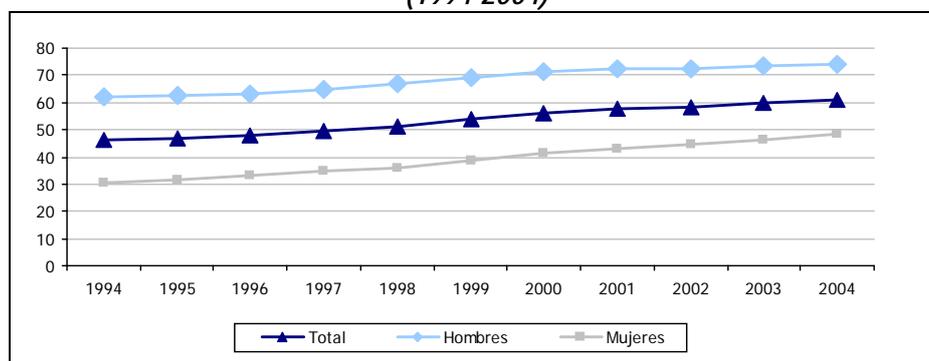
*Fuente: Eurostat.*

*En relación con el empleo en la UE, de forma que se alcance una tasa de empleo para el conjunto de la población activa del 70% en 2010*

España se encontraba en el año 2004 con una tasa de empleo cerca de 10 puntos porcentuales inferior a este objetivo (61,1%) aunque, como se ha indicado anteriormente, había experimentado una considerable progresión desde 1994 –cuando estaba situada en apenas un 46,1%–.

En el 2004 se encontraba en este indicador claramente por debajo de la media comunitaria (63,3% en la UE-25 y 64,7% en la UE-15), aunque aparece como uno de los Estados que ha mostrado un mejor comportamiento en la creación de empleo en los últimos años, habiéndose disminuido el diferencial con el conjunto de la UE de forma significativa.

*Gráfico 9. Evolución de la tasa de empleo en España (sobre población de 15-64 años) por sexo (1994-2004)*



*Fuente: Comisión Europea.*

*En relación con acrecentar el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo de la UE, de forma que se alcance una tasa de empleo de las mujeres del 60% en 2010*

En el 2004 la tasa de empleo de la mujer en España se situaba en el 48,3%, significativamente por debajo del 56,8% que representa la UE-15 o del 55,7% de la UE 25, ello a pesar de que desde mediados de los 90 se ha producido un incremento muy notable en la tasa de empleo de la mujer, que ha pasado del 30,7% en 1994 al 48,3% en el 2004.

Por tanto, a pesar de la referida creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo en España, se constata todavía la existencia de un diferencial considerable respecto a otros países de la UE.

*En relación con el empleo de las personas mayores, de forma que se alcance una tasa de empleo de las personas de mayor edad del 50% en 2010*

Es ésta una problemática común a buena parte de los Estados miembros y, en concreto, en España las tasas de empleo alcanzadas por las personas mayores de 54 años en el 2004 se sitúan en el 41,3%, cerca de 9 puntos porcentuales por debajo del objetivo de la *Estrategia de Lisboa*.

En este caso concreto y en el conjunto de la UE existe un diferencial considerable respecto a este objetivo, de forma que la tasa de empleo de las personas mayores alcanza el 42,5% en la UE-15 y el 41,0% en la UE-25.

*Objetivos del PNR*

Consecuentemente con los objetivos de la *Estrategia de Lisboa*, el *Programa Nacional de Reformas* (PNR) del Gobierno Español establece las siguientes metas estratégicas para 2010 en nuestro país:

- Aumentar la tasa de empleo al 70%.
- Aumentar la tasa de empleo femenina al 57%.
- Reducir la tasa de paro juvenil al 18,6%.
- Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro.

**1.3.3 DAFO**

A continuación se sintetizan las principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del mercado de trabajo español, en forma de matriz DAFO, cuyos contenidos no son más que una versión sintética de las conclusiones más relevantes que se extraen del análisis estadístico efectuado a lo largo de todo el Capítulo.

<b>Debilidades</b>	<b>Fortalezas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estructura empresarial típicamente mediterránea, con fuerte presencia de PYMES y microempresas.</li> <li>■ Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica.</li> <li>■ Escaso nivel de competitividad empresarial y baja productividad.</li> <li>■ Vulnerabilidad empresarial ante la globalización y la transformación tecnológica acelerada.</li> <li>■ Insuficiente nivel de empleo y elevadas tasas de desempleo, en especial de jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, personas con discapacidad, inmigrantes y parados de larga duración.</li> <li>■ Baja calidad del empleo: excesiva temporalidad, rotación y segmentación del mercado de trabajo.</li> <li>■ Amplias brechas de género en el mercado laboral.</li> <li>■ Insuficiente concienciación de la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio de actuación.</li> <li>■ Bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población ocupada y niveles insuficientes de formación profesional.</li> <li>■ Elevada tasa de abandono escolar prematuro.</li> <li>■ Escaso desarrollo de la sociedad de la información.</li> <li>■ Desigualdades regionales en población y desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fuerte crecimiento económico y convergencia con los países de la Unión.</li> <li>■ Crecimiento de la población y equilibrio de la misma, a lo que ha ayudado la emigración.</li> <li>■ Alto potencial del sector servicios con ventajas comparativas naturales y elevada competitividad (turismo).</li> <li>■ Relativamente bajos costes laborales.</li> <li>■ Progreso de las energías renovables y concienciación medioambiental.</li> <li>■ Significativo crecimiento del número de empresas.</li> <li>■ Tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial y abundantes recursos humanos, naturales y medioambientales.</li> <li>■ Procesos de creación de empleo y reducción del desempleo más acelerados que en Europa.</li> <li>■ Progresiva incorporación femenina al mercado de trabajo y al empleo y reducción de las brechas de género en el mercado laboral.</li> <li>■ Aumento de la población activa inmigrante.</li> <li>■ Crecimiento significativo del nivel de formación de la población.</li> <li>■ Crecientes tasas de escolarización en enseñanza superior, especialmente de las mujeres.</li> </ul>

<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Envejecimiento de la población.</li> <li>■ Competencia creciente en un entorno globalizado por parte de países con costes laborales inferiores y consecuentes deslocalizaciones.</li> <li>■ Competencia creciente de trabajadores cualificados con menores costes laborales procedentes de los nuevos Estados miembros de la UE.</li> <li>■ Crecientes flujos migratorios de terceros países y posible incidencia negativa en la calidad del empleo.</li> <li>■ Concentración del empleo y del crecimiento en el sector de la construcción.</li> <li>■ Pérdida de fondos europeos de financiación de las políticas activas de empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo tecnológico y de las comunicaciones.</li> <li>■ Gran potencial de desarrollo del sector turístico, en creciente demanda.</li> <li>■ Mejora de la flexibilidad del empleo unida a la calidad del mismo.</li> <li>■ Mejora de la adaptabilidad de empresas y trabajadores para asegurar su empleabilidad, su inserción laboral, su productividad y la competitividad de las empresas.</li> <li>■ Impulso de la formación permanente a lo largo de la vida.</li> <li>■ Puesta en marcha de medidas que incentiven la participación en el mercado laboral, sobre todo de mujeres.</li> <li>■ Simplificación de los trámites para creación de empresas e implementación de medidas de fomento del espíritu empresarial.</li> </ul>

## 1.4 Modificaciones del Programa Operativo

### 1.4.1. Versión 2

Con fecha 27 de julio de 2010, se aprobó por procedimiento escrito por el Comité de Seguimiento la versión 2 de este Programa, aprobada por la Comisión Europea mediante decisión Decisión (C) 7974, de fecha 11 de noviembre de 2010, que modifica la Decisión (CE) 6669 de fecha 14 de diciembre de 2007.

En esta nueva versión, varios de los organismos intermedios del P.O. FSE de Adaptabilidad y Empleo propusieron una serie de modificaciones en los Ejes prioritarios de la programación, de distinta intensidad, destacando de manera especial, por su importe económico, por la repercusión que puede tener en las Políticas Activas de Empleo y por la apuesta a favor de la inserción de personas desempleadas, la modificación que propuso por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta revisión tuvo como consecuencia la plasmación de una serie cambios en la redacción del Programa Operativo, como los correspondientes a la variación en los indicadores de seguimiento, la modificación de las actuaciones a realizar, variaciones en la distribución financiera o la supresión de la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, cuya baja fue solicitada en enero de 2009 por el propio organismo pasando sus recursos a formar parte de los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta nueva versión del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo vino motivada fundamentalmente por la situación económico-financiera mundial, y especialmente la española, que venía sufriendo desde el año 2008, presentando un tremendo desajuste negativo, originando la aguda crisis que han padecido todos los países, a la que no fueron ajenos los Estados miembros de la UE. Se pasó de un ciclo económico de crecimiento y expansión a otro de crecimiento negativo.

El parámetro más negativo que incidió sobre la economía española fue, sin duda, el elevado índice de paro. La tasa de paro se situó en diciembre de 2009 en el 18,83%, aumentando 4,95 puntos porcentuales respecto al año anterior; el total de la población parada ha aumentado un 34,87% en el mismo periodo. En el primer trimestre de 2010 la tasa de paro aumentó hasta alcanzar el 20,05% y tasa de empleo se redujo al 59,14%.

La situación laboral era especialmente compleja en determinadas franjas de edad. Así, la tasa global de empleo de personas entre los 55 y los 64 años alcanzó en el primer trimestre de 2010 la cifra del 43,48%, siguiendo la tendencia a la reducción marcada en 2009, por debajo de las tasas de la UE-27 y UE-15, y alejándose del Objetivo para 2010 recogido en el Programa Nacional de Reformas. Este colectivo tiene especialmente difícil la reincorporación al mercado laboral, aspecto que agrava la situación, ya que hace que se aumenten en esta franja de edad los tiempos de permanencia en desempleo.

La tasa de paro en los jóvenes de 16 a 24 años continuaba aumentando, hasta llegar al 40,93%, cifra que más que duplicaba las tasas de la UE-27 y UE-15, y que estaba ya muy alejada del 18,6% establecido como objetivo en el Programa Nacional de Reformas para 2010

El número de parados que solicitaban empleo a través de los Servicios Públicos de Empleo se incrementó un 25,4% en 2009. Este aumento, que en términos absolutos equivalía a casi 800.000

parados más, fue uno de los más importantes registrados hasta la fecha, aunque muy inferior al que se produjo en 2008, un 46,93%.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2010, el número de parados aumentó en algo más de 280.000 personas, lo que elevó la tasa de paro hasta el 20,05% de la población activa. Por su parte, la estadística de paro registrado publicada por el SPEE mostró un avance interanual del número de desempleados del 18,5%, algo por encima del que se desprende de la EPA.

Todo este contexto condujo a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo a proponer, a través de la intensificación de determinadas actuaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, un notable aumento de la participación del Fondo Social Europeo en las acciones destinadas al fomento de la empleabilidad. La modificación que se propuso consistió fundamentalmente en el traspaso de la dotación financiera que inicialmente tenía previsto el SEPE para los ejes 1 y 3, al eje 2., con el fin de reforzar las Políticas Activas de Empleo.

De esta manera, se incidía de manera especial en la situación de las personas desempleadas por entender que, dada la gravedad de la situación sociolaboral, la prioridad debe residir en la detención de la destrucción del empleo.

Este objetivo debía alcanzarse, en el ámbito que atañe al Fondo Social Europeo, por un lado, a través del incremento de las cualificaciones de los trabajadores desempleados, con mejoras en su formación y el aumento de sus posibilidades de ocupación por medio de programas mixtos de empleo y formación y de actuaciones desarrolladas en el marco de acuerdos de colaboración con diversas entidades e instituciones sin ánimo de lucro, públicas o privadas.

Todo ello implicaba que, si bien el Servicio Público de Empleo Estatal centra su actividad en el Eje 2, el Eje 1 continuaba teniendo un peso importante en el Programa Operativo, por cuanto los nueve Organismos Intermedios que en él intervienen abarcan un número considerable de actuaciones tendentes a conseguir el fomento de la competitividad y del espíritu empresarial.

#### *1.4.2. Versión 3*

Con fecha 29 de mayo de 2012 se aprobó por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento la versión 3 del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo.

En esta nueva versión, se intensifican las actuaciones que, desde el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se van a realizar a favor del empleo juvenil.

En España, estudios recientes indican que: “La participación de los jóvenes en el mercado de trabajo presenta como rasgo estructural distintivo un significativo nivel de precariedad laboral, un hecho que determina a su vez una mayor vulnerabilidad del empleo de los jóvenes ante las situaciones de crisis, como la registrada desde el año 2008. No obstante, dentro de este escenario general es posible delimitar trayectorias laborales diferenciadas de los jóvenes asociadas en buena medida a su nivel de formación, pudiendo destacarse dos situaciones que merecen especial atención: el abandono escolar

premature; y el desajuste entre la formación adquirida y el puesto de trabajo desempeñado.<sup>3</sup> Según los datos de la EPA del IV Trimestre de 2011, destacan los datos correspondientes a la población menor de 25 años, que muestran, en primer lugar, las altísimas tasas de paro de esta población, especialmente de los y las más jóvenes de 16 a 19 años (69,35%, de las que el 69,48% son mujeres y el 69,26% son hombres). La tasa de paro de las personas de entre 16 a 19 años en España ha sido siempre muy superior a la media y el paro entre las mujeres menores de 20 años ha sido siempre superior al paro entre los hombres de su misma edad. Desde el año 2008 se aprecia un incremento muy acusado del paro en este segmento de edad: en el IV Trimestre de 2007 el desempleo de las mujeres menores de 20 años era de 37,9%, y el de los hombres menores de 20 años de 26,9%. Desde entonces, el desempleo de las mujeres menores de 20 años ha crecido 31 puntos porcentuales y el de los hombres de su misma edad 42 puntos.

Las tasas de desempleo de jóvenes de entre 20 y 24 años (44,45%, de los que el 42,18% son mujeres y el 46,52% son hombres) descienden, aunque prácticamente duplican las tasas de desempleo del conjunto de la población. Desde los 20 hasta los 34 años, la tasa de desempleo masculino (23,25%) es superior a la femenina (22,29%). Esto se explica, en parte, por la menor tasa de actividad de las mujeres (quizás por dedicar más años a la formación). Sin embargo, a partir de los 35 años y hasta los 50, la tasa de desempleo femenino supera a la masculina. Por su parte, la tasa de ocupación femenina es siempre inferior a la masculina salvo en dos tramos de edad: de los 20 a los 24 y de los 65 a los 69. Por último, la tasa de actividad femenina es, en todos los rangos de edad, inferior a la masculina. Si bien durante la juventud esto puede ser debido a la mayor dedicación a los estudios, en el resto de la edad adulta, la menor tasa de actividad refleja una mayor dedicación a los cuidados y a las responsabilidades domésticas y familiares por parte de las mujeres.

En este contexto y teniendo en cuenta la alta complejidad que presenta el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo en su estructura, la Comisión Europea ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones su interés en que el Estado Español analice la posibilidad de modificar el Programa Operativo de forma que la operativa y la gestión del mismo fuera más ágil, no conllevara perjuicios para determinados Organismos Intermedios, y respondiera a la situación económica actual.

Tras diferentes análisis realizados en colaboración con la Comisión Europea sobre las posibilidades de modificación de este Programa Operativo, con fecha 6 de diciembre de 2011 se recibió en la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo carta de la Comisión Europea en la que se comunicaba que los servicios de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e inclusión consideraban que, con el fin de ofrecer una respuesta política a la evolución reciente del mercado de trabajo en España, consistente principalmente en el aumento de la tasa de paro, sobre todo la juvenil, y conseguir una mejor y eficaz implementación del Programa, es necesario:

- limitar la cofinanciación de los Organismos Intermedios que no están en el eje 2 a la contribución máxima de los compromisos previstos para 2007 – 2011
- traspasar los fondos de los compromisos previstos para 2012 – 2013 al eje 2
- fomentar nuevas operaciones hacia la promoción del empleo de los jóvenes en España.

De esta forma, la Comisión considera que la presente modificación reforzaría mediante acciones concretas las prioridades para el empleo de la Estrategia Nacional para el Empleo (Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española para el Empleo 2012-2014, - BOE 19 de noviembre de 2011-), y de la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud propuesta por la Comisión.

---

<sup>3</sup> *Políticas de empleo para jóvenes en España. Una aproximación territorial.* Ministerio de Trabajo e Inmigración. 2011, p. 30.

El montante económico de ayuda FSE de este traspaso de compromisos al SEPE asciende a 135.612.757 €.

En esta nueva versión del Programa, además, y en concordancia con la modificación del Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional (2007ES05UPO003) (POAT) aprobada por procedimiento escrito por el Comité de Seguimiento el 7 de junio de 2012, se incorpora al SEPE la misma cuantía que en que se reduce ese Programa Operativo (casi 4 millones de euros de ayuda FSE).

Se aprovecha también para proceder a la supresión de la Dirección General de Ciudadanía Española en el Exterior que causó baja oficial como Organismo Intermedio del POAE el 5 de abril de 2011, pasando sus recursos a formar parte de los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por último, destacar que en virtud del Real Decreto de 30 de diciembre de 2011, (BOE del 31 de diciembre 2011) por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, así como de los que desarrollan la estructura de cada uno de los respectivos Ministerios que forman parte de éste Programa, se aprovecha esta nueva versión para actualizar la nueva denominación de algunos de los Organismos Intermedios como consecuencia de las nuevas estructuras orgánicas:

- La **Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)**, antes Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y Marino (Mº de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino).
- La **Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información (Mº de Industria, Energía y Turismo)**, antes Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Mº de Industria, Turismo y Comercio).
- La **Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales (Mº de Hacienda y Administraciones Públicas)**, antes Dirección General de Cooperación Local (Mº de Política Territorial y Administración Pública).
- La **Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Mº de Economía y Competitividad)**, antes Dirección General de Investigación Y Gestión del plan Nacional de I+D+I (Mº de Economía y Hacienda).

Con respecto al resto de Organismos Intermedios del Programa, los cambios han afectado fundamentalmente a la denominación del Ministerio al que pertenecen, como sucede en los casos de:

- **Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (antes Mº Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino).
- **Mº de Industria, Energía y Turismo** (antes Mº de Industria, Turismo y Comercio).
- **Mº de Empleo y Seguridad Social** (antes Mº de Trabajo e Inmigración).
- **Mº de Educación, Cultura y Deporte** (antes Mº de Educación).

#### *1.4.3. Versión 4*

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se aprobó por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento la versión 4 del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, que incorpora la propuesta aprobada por el Comité de Seguimiento consistente en traspasar 33.429.259 € (en términos de ayuda FSE) del compromiso 2013 del Eje 2 (TP 66) del Objetivo Convergencia sin ayuda transitoria del Programa, que ejecuta el Servicio Público de Empleo Estatal, al Eje 2 (TP 66) del Programa Operativo FSE de Extremadura, para su ejecución por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

De esta forma, en lugar del SEPE, pero en el mismo territorio, será el Servicio Extremeño Público de Empleo del correspondiente Programa Operativo Regional el encargado de ejecutar acciones y medidas incluidas en los ámbitos de las Políticas Activas de Empleo desarrollados en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Las actuaciones previstas consistirán fundamentalmente en la concesión de ayudas directas a entidades locales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios y la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas desempleadas.

Simultáneamente, se procede a traspasar 3.000.000 € (en términos de ayuda FSE) del compromiso 2013 del PO FSE de Baleares y 32.656.584 € (en términos de ayuda FSE) del compromiso 2013 del PO FSE de Madrid al Eje 2 (TP 66) del Objetivo Competitividad sin ayuda transitoria del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, para su ejecución por el Servicio Público de Empleo Estatal.

De esta forma el SEPE asumirá un mayor número de acciones en las correspondientes regiones del Objetivo Competitividad sin ayuda transitoria, reforzando las actuaciones que ya está llevando a cabo (Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, apoyo a la contratación temporal por parte de Entidades Locales, Instituciones sin ánimo de lucro y Universidades, ayudas a la contratación tanto temporal como indefinida, acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas) para mejorar la capacidad de inserción profesional de las personas desempleadas, de los colectivos mencionados anteriormente (en particular, jóvenes menores de 30 en desempleo, personas mayores de 45 años, mujeres reincorporadas a la vida laboral, personas en desempleo de larga duración, en situación de exclusión social, sin cualificación profesional o con necesidades formativas especiales, personas con discapacidad). En la medida de lo posible, prestará una especial atención al nuevo contrato de formación y aprendizaje (en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual) y a las ayudas a la contratación (previstas en los art. 12 y 14 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo) en consonancia con los objetivos estratégicos del Plan Anual de Política de Empleo para 2013.

Más concretamente, tras la modificación de los Criterios de Selección del POAE llevada a cabo en mayo de 2013, las acciones y medidas que desarrolla el SEPE y que se verían reforzadas con la reasignación propuesta se enmarcan, dentro del Plan Anual de Política de Empleo para 2013, en el Eje 2 de Formación (en los ámbitos de formación y recualificación y de oportunidades de empleo y formación) y en el Eje 3 de Oportunidades de empleo (en los ámbitos de oportunidades de empleo y fomento de la contratación y de oportunidades para colectivos con especiales dificultades).

En total, el importe neto de ayuda FSE que suponen estos traspasos de compromiso del POAE al Eje 2 (TP 66) del PO FSE Extremadura y de los dos PO Regionales citados al Eje 2 (TP 66) del POAE asciende a: +2.227.325 €.

El objetivo de la reprogramación coincide pues con el de las anteriores reprogramaciones, al ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades derivadas de los cambios socioeconómicos producidos a consecuencia de la crisis económica y financiera, y a las variaciones sustanciales en las prioridades nacionales motivadas por la elevada tasa de desempleo.

Por otro lado, esta reprogramación responde asimismo a un objetivo de optimización y racionalización de unos recursos necesariamente limitados. Es imprescindible, en la actual situación, mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas para conseguir una eficaz utilización de los recursos a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos.

Esta versión incorpora ya las actualizaciones, derivadas de las modificaciones financieras reseñadas, de los indicadores asociados al Tema Prioritario 66 dentro del Eje 2, en los objetivos Convergencia sin ayuda transitoria y Competitividad sin ayuda transitoria.

#### *1.4.4. Versión 5*

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, que fue modificado por el Reglamento 1298/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se modifica la asignación financiera del Fondo Social Europeo para determinados Estados miembros con objeto de abordar los problemas específicos de desempleo, en especial el desempleo juvenil, la pobreza y la exclusión social en los países afectados.

La situación actual del mercado de trabajo en España, muestra que la crisis económica sigue afectando negativamente al empleo, con una tasa de paro superior al 26% (26,87% en las mujeres y 25,31% en los hombres) a pesar de la mejoría registrada últimamente, y el desempleo juvenil es especialmente grave en las personas menores de 25 años cuya tasa de paro es del 55,06%, y que constituyen uno de los colectivos más castigados en materia de empleo desde el inicio de la crisis en 2008.

En sintonía con la Decisión de Ejecución de la Comisión de 20 de marzo de 2014, por la que se modifica la Decisión 2006/593/CE en lo que se refiere a asignaciones adicionales del Fondo Social Europeo a determinados Estados miembros en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo, la Autoridad de Gestión considera apropiado ubicar la cantidad otorgada a España (20 millones de Euros) en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007/2013 para acometer acciones enfocadas en la lucha contra el desempleo -especialmente el juvenil-, y en el desarrollo de proyectos de emprendimiento joven o que actúen de forma positiva sobre la reducción de la tasa de desempleo o de inactividad en jóvenes.

En esta reprogramación se han contemplado las siguientes líneas de actuación:

1. Acciones de fomento de la actividad emprendedora y de consolidación de empresas
2. Potenciación de la formación en sectores productivos estratégicos y/o con demanda emergente con vistas a la contratación en prácticas.
3. Fomento a la contratación.

En consonancia con lo señalado anteriormente, se propuso una modificación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo consistente en:

- Incrementar en 4.750.000 € el Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios” (TP 62) con objeto de desarrollar acciones de fomento del emprendimiento y el autoempleo que contemplen las siguientes fases: orientación y formación; valoración de la viabilidad del proyecto; y acompañamiento en su puesta en marcha.
- Incrementar en 10.000.000 € el Eje 2 “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” (TP 66) con objeto de fomentar la contratación y la inserción laboral preferentemente en jóvenes menores de 30 años, con especial foco en los menores de 25 años.

- Incrementar en 5.000.000 € el Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano” (TP 74) con objeto de incentivar la formación y la contratación en prácticas de jóvenes en sectores productivos claves para el desarrollo del país.
- Incrementar en 250.000 € el Eje 5 “Asistencia Técnica” (TP 85) con objeto de reforzar la capacidad institucional de gestión, seguimiento, evaluación y control del programa operativo.

El importe neto de ayuda FSE que suponen estos incrementos adicionales de compromiso al POAE con respecto al Eje 1 (TP 62), Eje 2 (TP 66), Eje 3 (TP74) y Eje 5 (TP85) asciende a: 20.000.000 €.

#### 1.4.5. Versión 6

Esta nueva reprogramación persigue **mitigar el riesgo de descompromiso** existente en el Programa Operativo con base en la regla n +2. Tal y como se anticipó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo celebrada el 26 de junio de 2014, el riesgo de descompromiso se situaba para el objetivo de Convergencia rondaba los 441 millones de euros.

Se han valorado dos circunstancias a la hora de movilizar fondos entre ejes:

1. Previsiones de certificación y capacidad extraordinaria de absorción de los diferentes OOI del Programa Operativo para lo que resta de año.
2. Situación de la SG de Fomento de la Sociedad de la Información, que había sido en años anteriores pieza clave para salvar el descompromiso, no declarará más gasto en el presente período -de conformidad con la carta dirigida por la UAFSE a Doña Emma Toledano Laredo con fecha de 19 de agosto de 2014-; y situación del Servicio Andaluz de Empleo, Organismo Colaborador del SEPE, actualmente suspendido y cuyo plan de acción está siendo objeto de validación por la Autoridad de Auditoría.

En consonancia con lo señalado, se propone una modificación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo traspasando recursos financieros del Programa entre los diferentes ejes del objetivo de convergencia no transitoria.

**Traspasar 16.659.580** del Eje 2 (TP 66) y del Eje 5 (TP 85/86) al Eje 1 (TP 62) y Eje 3 (TP 74):

- Cantidad a traspasar del Eje 2: 15.710.913€
- Cantidad a traspasar del Eje 5: 948.667€
- Cantidad traspasada al Eje 1: 6.558.240€
- Cantidad traspasada al Eje 3: 10.101.340€

Se aprovecha también para proceder al cambio de Organismo Intermedio debido a la supresión de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, en virtud del RD de 30 de diciembre de 2011 por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y del RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, por el que, entre otros organismos, se suprimía la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, con efectos del 31 de diciembre de 2013, desde el 1 de enero de 2014, sus competencias y funciones, también en calidad de Organismo

Intermedio del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, han sido asumidas por la Dirección General de Industria y de la PYME en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

**Esta versión tiene pendiente de realizar las actualizaciones, derivadas de las modificaciones financieras reseñadas, de los indicadores asociados a los Ejes y Temas Prioritarios afectados por la reprogramación.**

## 2 ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

El Fondo Social Europeo (FSE) contribuirá a ejecutar las prioridades de la Unión Europea en relación con el refuerzo de la cohesión económica y social, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello, en el nuevo periodo 2007-2013, se apoyarán acciones destinadas a alcanzar el pleno empleo, la calidad y la productividad en el trabajo, la promoción de la inclusión social, en particular el acceso de las personas desfavorecidas, y la reducción de las disparidades nacionales, regionales y locales.

La estrategia del presente Programa Operativo Plurirregional de *Adaptabilidad y Empleo* se ha diseñado en coherencia con las prioridades comunitarias y nacionales. Esto es, con la Estrategia Revisada de Lisboa sobre crecimiento y empleo; las Orientaciones Estratégicas Comunitarias articuladas en torno a tres grandes objetivos; el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio 2006, relativo al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio 2006, relativo al Fondo Social Europeo y el Programa Nacional de Reformas. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones extraídas de la evaluación *ex ante*.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de *“transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social”*, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta *per cápita* y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 *“Aumento y mejora del capital humano”*, va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, *“Mercado de trabajo y diálogo social”*, nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la *Estrategia Europea para el Empleo* del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Asimismo, en línea con las recomendaciones del Consejo relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2007 de los Estados Miembros y de la Comunidad sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados Miembros, el Programa Operativo podrá cofinanciar actuaciones dirigidas a hacer más atractivo y de mayor calidad el empleo a tiempo parcial.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece unas prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años, que el presente Programa Operativo adopta como objetivos generales. A saber:

- 1) Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.

- 2) Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- 3) Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

Tal y como se ha mencionado, el presente Programa Operativo contribuirá a la consecución de los objetivos fijados en el PNR y en el MENR tanto en las regiones objetivo *Convergencia* como en las regiones objetivo *Competitividad Regional y Empleo*, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 19 Coherencia de las ayudas del FSE con las políticas nacionales y comunitarias

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMINITARIAS	MEDIDAS	FONDO SOCIAL EUROPEO		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICE INTEGRADAS
		CATEGORÍA DEL GASTO	EJES		
0.3 Más y mejores empleos	0.3.1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	66 y 71	Eje 2: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.	Eje 6: Mercado de trabajo y diálogo social.	17, 18, 19 y 20
	0.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y empresas y la flexibilidad laboral.	62, 64 y 68.	Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	Eje 6: Mercado de trabajo y diálogo social.	17 y 21
	03.3 Aumentar la inversión en el capital humano, mejorando la educación y las cualificaciones.	72, 73 y 74	Eje 3:Aumento y mejora del capital humano	Eje 3 Aumento y mejora del capital humano.	23 y 24
	0.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y empresas y la flexibilidad laboral.	62, 64 y 68.	Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	Eje 7. Plan de Fomento Empresarial.	17 y 21
	0.3.4 Capacidad administrativa.	85 y 86	Eje 5: Asistencia técnica.	Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones públicas y competitividad.	

El Programa Operativo contribuirá a tales objetivos a través de actuaciones en diez ejes prioritarios (Ejes 1, 2, 3, 4 y 5 en regiones de convergencia y Ejes 1, 2, 4 y 5 en competitividad) de acuerdo con la estrategia y las prioridades de actuación de la forma siguiente:

## ***Eje 1 Convergencia y Eje 1 Competitividad: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.***

La presente descripción es válida tanto para el Eje 1 de regiones de Convergencia como para el Eje 1 de regiones de Competitividad.

Los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en este Eje prioritario, según el artículo 3.1.a del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al FSE, están relacionados con la Prioridad 2 “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas” de la Estrategia Europea por el Empleo y las Directrices Estratégicas 17 y 21. Contribuyen, también, al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNR en los Ejes 6 “Mercado de trabajo y diálogo social” y 7 “Plan de fomento empresarial”.

El PNR pone de manifiesto que la **formación permanente** es clave para mejorar el capital humano, ya que ofrece a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades útiles para el empleo actual, por lo que será necesario un esfuerzo en la formación a lo largo de la vida. Asimismo, la formación es clave en materias relacionadas con la **Sociedad de la Información** con el fin de aproximarnos a las cifras de los países de nuestro entorno, en particular, respecto de las mujeres a fin de disminuir la brecha digital.

**El Objetivo General del Eje 1** es el fomento del espíritu empresarial y la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios; la lucha en favor de la salud y seguridad en el trabajo. Con ello, se pretende aumentar la previsión y la gestión positiva del cambio económico a través del fomento de las siguientes actuaciones:

**La promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas**, a través de la promoción de acciones de sensibilización, difusión, asesoramiento y orientación que fomenten el espíritu empresarial en la creación y potenciación de redes y asociaciones de personas emprendedoras, en particular, de mujeres. Se crearán estructuras de apoyo para la creación y consolidación de empresas, particularmente PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores, microempresas y empresas creadas por mujeres, en sus diversos ciclos (desarrollo, consolidación y expansión).

**La difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.** Con el fin de paliar las repercusiones negativas que el empleo temporal tiene, no sólo sobre los trabajadores afectados sino también sobre la economía en su conjunto, será preciso promocionar el empleo estable y de calidad mediante acciones que faciliten la contratación indefinida.

**El refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de las empresas**, con el fin de que se pueda paliar la baja cualificación de los mismos y la alta temporalidad en el empleo. Estas actuaciones se concentrarán en los trabajadores de las PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores, en los menos cualificados y en los de mayor edad; prestando atención a las tecnologías de la información y comunicación, la sensibilización medioambiental y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En cuanto a la actualización de las competencias de los empresario, especialmente de PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores, se potenciarán actuaciones en materia de gestión empresarial de las pequeñas y medianas empresas, con la **formación y sensibilización en materia de salud y seguridad en el trabajo**, con el fin de reducir a la mitad el índice de siniestralidad laboral de aquí a 2010 **y con el impulso de la innovación y eco-**

**innovación** y la mejora de la productividad, entre otras. Por eco-innovación se entiende cualquier forma de innovación que supone un progreso significativo y demostrable hacia la meta del desarrollo sostenible por medio de la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente y por el uso más eficaz y responsable de los recursos, incluida la energía.

**El desarrollo de Servicios Específicos para el empleo, formación y apoyo en sectores en reestructuración**, prestando especial atención a las necesidades específicas de los trabajadores de edad avanzada y de aquellos afectados por reestructuraciones sectoriales o de empresas afectadas por la deslocalización, incluidos los trabajadores del sector agrícola, naval y de mar, que se encuentran en reconversión permanente.

**El Fomento del trabajo por cuenta propia y la creación de empresas**, a través de la regularización de actividades económicas procedentes de la economía sumergida, especialmente de la mujer.

*Tabla 20 Indicadores estratégicos del Eje 1*

INDIADORES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN	VALOR DE REFERENCIA	VALOR OBJETIVO 2010
Tasa de creación de empresas	Proporción de empresas creadas durante un año, respecto de las existentes a 1 de enero de ese mismo año	11,40% (dato nacional)	12,5
Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente.	Número habitantes entre 25 y 64 años que ha recibido cualquier tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la referencia de la encuesta como porcentaje total de población entre 25 y 64 años.	Total: 12,1% H: 11,2% M: 13,1% (datos nacionales)	H: 11,5% M: 13,5%
Accidentes con baja en jornada de trabajo, Índice de incidencia	Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja.*100.000 trabajadores	Total: 6.386,7 (dato nacional)	Reducción 15%

La revisión y el establecimiento de valores objetivo para el año 2013 de los indicadores estratégicos se harán teniendo en cuenta los objetivos que se fijan en lo sucesivo en el Programa Nacional de Reformas (PNR).

En el caso del aumento del nivel de formación permanente, el Programa Operativo será una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos marcados en el PNR.

En cuanto al incremento de la tasa de creación de empresas, el Programa Operativo constituirá una herramienta importante, a través de la formación de emprendedores, junto con otras iniciativas

nacionales para la consecución del objetivo establecido. No obstante, el cumplimiento de tal objetivo depende también de otros factores relacionados con la evolución general de la economía.

Por último, el Programa Operativo contribuirá de manera importante a la reducción de la siniestralidad laboral, a través de la formación continua, sumándose a otras intervenciones nacionales específicas en esta materia.

### *Eje 2 Convergencia y Eje 2 Competitividad: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

La presente descripción es válida tanto para el Eje 2 de regiones de Convergencia como para el Eje 2 de regiones de Competitividad.

Los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en este eje prioritario, según los artículos 3.1.b, 3.1.c y 3.1.e del Reglamento FSE, están relacionados con la Estrategia Europea por el Empleo, Prioridad 1 “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social”, Directrices Estratégicas 17, 18, 19 y 20. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNR en el Eje 6 “Mercado de trabajo y diálogo social”.

España se ha posicionado en los últimos años como uno de los países europeos con mayor crecimiento económico y del empleo de la UE, lo que ha facilitado una cierta convergencia económica y social. No obstante, el mercado laboral español adolece de una serie de desequilibrios estructurales que limitan su expansión y ponen en riesgo el crecimiento futuro. Los niveles de empleo en España son aún insuficientes ya que existe una baja tasa de ocupación. Según la Encuesta de población activa (EPA) del cuarto trimestre de 2006. Tasa de empleo global: 65,75%, siendo la masculina del 77,27 % y la femenina del 53,97 %) y una elevada tasa de paro (Datos EPA IV T 2006 – **Tasa de paro global: 8,51, siendo masculina de un 6,31 % y la femenina de un 11,55 %**). Ello se debe, en parte, al bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población activa, así como a un modelo de crecimiento del empleo de baja calidad y a una cierta obsolescencia de nuestro tejido empresarial.

El PNR fija como objetivo prioritario la plena convergencia en renta *per cápita* con la Unión Europea (UE-25) en 2010, a través de la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado. El PNR fija, como uno de los grandes objetivos instrumentales, aumentar la tasa de empleo hasta el 70% en el año 2010 (EPA IV T 2005 – **tasa de empleo: 65,75%**) **reduciendo la tasa de paro hasta el promedio europeo y aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57% en el 2010. Reducir la tasa de desempleo juvenil (hasta el 18,6%) y disminuir la siniestralidad laboral (en un 15%).**

Según el diagnóstico que realiza el PNR, en su conjunto estamos aún lejos del cumplimiento de los tres objetivos clásicos de la Estrategia de Lisboa, por lo que el fomento de la empleabilidad es un pilar fundamental entre las prioridades del Fondo Social Europeo.

**El Objetivo General del Eje 2** es aumentar la tasa del empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y de las que buscan trabajo. Se pondrá especial atención a las personas jóvenes, las personas mayores y paradas de larga duración, las personas migrantes, las personas con discapacidad y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, como

son las personas mayores de 45 años, personas de etnia gitana, otras minorías étnicas, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, las que se ocupan de personas dependientes y aquellas otras personas o grupos identificados en el Plan Nacional de Inclusión Social, fomentando en particular:

**La promoción de itinerarios integrados personalizados de inserción**, Programas combinados formación-empleo, empleo con apoyo, formación de formadores, ayudas al autoempleo, con especial atención a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos de riesgo. Se potenciarán medidas preventivas y otras medidas para atraer a más personas al mercado laboral, especialmente a las mujeres, con especial atención a los programas integrales de base local y rural. Asimismo, se apoyarán estudios y campañas de sensibilización, entre otras medidas.

**La promoción de medidas que fomenten el envejecimiento activo y la prolongación de la vida laboral**, a través de la creación de nuevos perfiles profesionales, desarrollo de multicompetencias, que permitan la recualificación de los trabajadores mayores y ofrezcan una garantía de mayor estabilidad en el mercado de trabajo.

**La promoción de actuaciones que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y personal**, como el apoyo a la creación de servicios para el cuidado de niños y otras personas dependientes, ayudas a empresas para la implantación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la conciliación y la no segregación, campañas de sensibilización y corresponsabilidad.

**La promoción de acciones a favor de la integración de los grupos más desfavorecidos en situación o riesgo e exclusión**, como la población gitana; inmigrantes, parados de larga duración, mujeres víctimas de violencia, entre otros, haciendo especial hincapié en las mujeres que sufren doble discriminación. En este caso, se coordinarán los servicios de empleo con los servicios sociales.

**La promoción del empleo estable y de calidad y la aplicación de medidas activas y de prevención.**

**La visualización de los subsistemas de formación conforme a la Ley de Unificación de los Subsistemas de formación.**

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE de 11 de abril de 2007, ha venido a regular las distintas iniciativas de formación que configuran el subsistema de formación profesional para el empleo y deroga la normativa actual en materia de formación profesional (Plan FIP y Formación Profesional Continua).

El subsistema está integrado por cuatro tipos de iniciativas: a) formación de demanda, b) formación de oferta, donde están incluidas las acciones dirigidas a trabajadores desempleados, c) la formación en alternancia con el empleo y d) las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Se establecen garantías para el acceso a la formación de los trabajadores con mayor dificultad de inserción y se indican en el artículo 5.3,a) del Real Decreto.

La formación de oferta, definida en el artículo 20 del Real Decreto, pretende ajustarse a las necesidades del mercado de trabajo y atender a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal. Deberá ser amplia, permanente y accesible. Además las acciones dirigidas a trabajadores desempleados tienen como objetivo prioritario la inserción o reinserción laboral,

tenderán a su acreditación y potenciarán acuerdos para realización de prácticas profesionales (nacionales e internacionales) e intercambio de tecnología, de acuerdo con el artículo 25.

Se desarrollará un sistema integrado de información y orientación profesional que asegure el asesoramiento a los trabajadores desempleados en relación con las oportunidades de formación y empleo y de acreditación, así como la definición y ejecución de itinerarios profesionales individuales para la mejora de la empleabilidad, el desarrollo del espíritu emprendedor y del apoyo a iniciativas empresariales y de autoempleo, de acuerdo con el artículo 31.

Consecuentemente, como puede observarse, el Real Decreto regulador del subsistema de formación para el empleo atiende normativamente a algunas de líneas de acción a cofinanciar por el Fondo Social Europeo, propuestas y definidas en el Eje 2.

Por último, respecto a la complementariedad entre las líneas de actuación de los PO plurirregionales y regionales, hay que destacar que durante el período previo a la presentación de la propuesta del P.O., se han celebrado reuniones marco entre la UAFSE, el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas, que en su mayoría tienen transferida la gestión de las Políticas Activas de Empleo con objeto de hacer un primer análisis respecto de la complementariedad de las actuaciones previstas a cofinanciar en los programas operativos regionales y en el plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, de forma que no se produzca un solapamiento de actuaciones.

Así, desde la competencia del Servicio Público de Empleo Estatal, principal operador de las actuaciones identificadas en el Eje 2 del P.O. Plurirregional, relativas al “Programa de inserción de desempleados a través de itinerarios personalizados e integrados por acciones de orientación, cualificación y prácticas profesionales de carácter no laboral”, se garantiza la complementariedad del P.O. plurirregional con los distintos P.O. regionales a través de:

- Programa de inserción:

1. Mediante la competencia transferida a cada comunidad en materia de gestión de la formación para el empleo en virtud de los respectivos Reales decretos y, consecuentemente, la existencia de convenios de colaboración institucionales en materia de coordinación y seguimiento.

2. Mediante la colaboración, coordinación y cooperación, en materia de formación profesional para el empleo, en lo relativo a su programación, gestión y control, por parte del SPEE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, tal como establece el artículo 7.1.a) de la Ley 58/2003, de 16 de diciembre, de Empleo y a través de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento reguladas en los respectivos Reales Decretos de traspaso de la gestión. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, regulador del subsistema de formación profesional para el empleo.

Tabla 21: indicadores estratégicos del Eje 2

INDICADORES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN	VALOR DE REFERENCIA	VALOR OBJETIVO 2010
Tasa de empleo	Relación porcentual entre	Total: 64,26%	70%

	población ocupada y la población residente de 16 a 64 años.	H: 76,38% M: 51,92% (datos nacionales)	
Tasa de empleo femenino	Porcentaje de población femenina empleada sobre el total de la población femenina residente entre 16 y 64 años.	51,92 (dato nacional)	57%
Tasa de desempleo juvenil.	Relación porcentual entre la población parada de 16 a 24 años y la población activa de 16 a 24 años.	TOTAL: 29,15% (16-19 años) y 17,04% (20-24 años) H: 24,54% (16-19 años) y 14,32% (20-24 años) M: 36,25% (16-19 años) y 20,37% (20-24 años) (datos nacionales)	18,6%
Tasa de empleo de las personas de 55 a 64 años	Relación porcentual entre la población ocupada y la población residente mayor de 55 años	TOTAL:43,9% H: 60,5% M: 28,3% (entre 55 y 64 años)	
Temporalidad en la contratación	Porcentaje de trabajadores con contratos temporales respecto del total de asalariados.	Total: 33% H: 31,7% M: 36,06% (datos nacionales)	Reducción significativa
Accidentes con baja en jornada de trabajo, Índice de incidencia	Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja.*100.000 trabajadores	Total: 6.386,7 (dato nacional)	Reducción del 15%

La revisión y el establecimiento de valores objetivo para el año 2013 de los indicadores estratégicos se harán teniendo en cuenta los objetivos que se fijan en lo sucesivo en el Programa Nacional de Reformas (PNR).

En el caso de la mejora de las distintas tasas de empleo y de la reducción de la temporalidad, el Programa Operativo constituirá una herramienta importante para la consecución de los objetivos marcados en el PNR, gracias a actuaciones como las ayudas a la contratación indefinida. No obstante, el cumplimiento del objetivo depende también de otros factores relacionados con la evolución general de la economía.

En cuanto al objetivo de reducir significativamente los accidentes laborales, la intervención del Programa Operativo, mediante actuaciones de sensibilización durante la formación ocupacional, será accesoria y complementaria de otras iniciativas nacionales en esta materia.

*Eje 3 Convergencia y Eje 3 Competitividad: Aumento y mejora del capital humano.*

La presente descripción es válida tanto para el Eje 3 de regiones de Convergencia como para el Eje 3 de regiones de Competitividad.

Los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en este eje prioritario, según los artículos 3.1.d (regiones del Objetivo Competitividad regional y empleo) y 3.2.a (regiones del Objetivo Convergencia) del Reglamento FSE, están relacionados con la Estrategia Europea por el Empleo, Prioridad 3 “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones”, y con las Directrices Estratégicas 23 y 24. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Eje 3 del PNR: “Aumento y mejora del capital humano”.

Según las Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, es imprescindible invertir más y con mayor eficacia en capital humano, ya que muchas personas no llegan a acceder al mercado laboral o a permanecer en él debido a la falta de cualificaciones o a la inadecuación de éstas. El aumento y mejora del capital humano son, por tanto, necesarios para ampliar el acceso al empleo a todas las edades, elevar los niveles de productividad y mejorar la calidad del empleo.

El PNR destaca que el fracaso escolar se mantiene en niveles muy elevados en comparación con los países de nuestro entorno, siendo el abandono escolar muy alto (según el Informe PISA 2003, elaborado por la OCDE, entre un 27 y un 33 % del alumnado no logra superar la Educación Secundaria). También, pone de manifiesto el bajo porcentaje de jóvenes que finaliza con éxito la formación profesional. Finalmente, hace hincapié en la formación permanente como clave para mejorar el capital humano, concluyendo que España debe aumentar su esfuerzo en la formación a lo largo de toda la vida, en particular, en las materias relacionadas con la Sociedad de la Información, para aproximarnos a las cifras de los países de nuestro entorno.

**El Objetivo General del Eje 3** es promover reformas de los sistemas de educación y formación para adecuarse a las nuevas exigencias del mercado de trabajo al objeto de aumentar la empleabilidad. En especial, se velará por actuaciones dirigidas a:

Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad.

Visualizar los subsistemas de formación de cara al futuro en el nuevo Programa Operativo (conforme a la nueva Ley de Unificación de los Subsistemas de formación).

Como ya se ha mencionado, el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE de 11 de abril de 2007, ha venido a regular las distintas iniciativas de formación que configuran el subsistema de formación profesional para el empleo y deroga la normativa actual en materia de formación profesional (Plan FIP) .

Consecuentemente, dicho Real Decreto regulador del subsistema de formación para el empleo atiende normativamente una de las líneas de acción a cofinanciar por el Fondo Social Europeo, propuestas y definidas en el Eje 3, bajo la denominación de “Programa de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias adquiridas mediante procesos de formación para el empleo y, en su caso, por la experiencia laboral” y Programa de perfeccionamiento técnico de los profesores y formadores del programa de inserción de desempleados”, del Programa Operativo plurirregional de Adaptabilidad y Empleo del periodo 2007-2013.

Promover acciones preventivas tendentes a la reducción de la tasa de abandono escolar, en especial de los que no han superado la enseñanza obligatoria, desarrollando acciones de integración socio-laboral, por medio de itinerarios integrados y acciones de mejora de la educación y la formación.

Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento, ofreciendo a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos o aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Mejorar la accesibilidad y uso de las TIC por parte de las mujeres y su posición en los sectores de I+D

Promover acciones que favorezcan la movilidad del potencial humano, en particular, del personal de investigación y técnico, desde el ámbito del conocimiento y la innovación al sector productivo, fomentando la participación de la mujer.

Respecto a la complementariedad entre las líneas de actuación de los PO plurirregionales y regionales, hay que destacar que durante el período previo a la presentación de la propuesta del P.O., se han celebrado reuniones marco entre la UAFSE, el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas, que en su mayoría tienen transferida la gestión de las Políticas Activas de Empleo con objeto de hacer un primer análisis respecto de la complementariedad de las actuaciones previstas a cofinanciar en los programas operativos regionales y en el plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, de forma que no se produzca un solapamiento de actuaciones.

Tabla 22: indicadores estratégicos del Eje 3

<b>INDICADORES ESTRATÉGICOS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>VALOR DE REFERENCIA</b>	<b>VALOR OBJETIVO 2010</b>
Tasa de abandono escolar.	Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria, 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación/formación.	Total: 30,5% H: 35,4% M: 25% (datos nacionales)	T: 15% H: 18% M: 12%
Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria.	Porcentaje del alumnado que termina la educación obligatoria en relación con el total de población de la edad teórica de finalización (16 años) graduado en secundaria.	Total:70,4% H:63,1% M: 78,0% (datos nacionales)	T: 80% H:73% M:87%

La revisión y el establecimiento de valores objetivo para el año 2013 de los indicadores estratégicos se harán teniendo en cuenta los objetivos que se fijan en lo sucesivo en el Programa Nacional de Reformas (PNR).

La aportación del Programa Operativo a la consecución de los objetivos estratégicos relativos a la tasa de abandono escolar y a la tasa de población graduada tendrá un carácter accesorio y complementario de otras iniciativas nacionales específicamente destinadas a esos fines.

*Eje 4 Convergencia y Eje 4 Competitividad: Cooperación transnacional e interregional.*

La presente descripción es válida tanto para el Eje 4 de regiones de Convergencia como para el Eje 4 de regiones de Competitividad.

Corresponde al FSE, tal como se define en el artículo 3 punto 4 del nuevo Reglamento, respaldar la cooperación transnacional e interregional, sobre todo a través del intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas y el desarrollo de planteamientos complementarios y actuaciones coordinadas y conjuntas.

**El Objetivo General del Eje 4** es trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados miembros y de otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos, de forma que las actividades que se lleven a cabo incidan en resultados satisfactorios y ejemplares que se puedan transferir y tengan también una repercusión y un valor añadido a nivel nacional.

Las acciones de cooperación transnacional e interregional se centrarán en los objetivos de crecimiento y empleo y en ámbitos de actuación prioritarios tales como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fracaso escolar, inmigración, deslocalización. Deberán ir más allá del mero intercambio de experiencias e información, incluyendo proyectos y actos conjuntos, intercambio de personal y de beneficiarios. Se fomentará la creación de redes e instituciones, así como estrategias de desarrollo local de carácter multirregional que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixta, fomentando en particular:

**Acciones de cooperación transnacional** centrada en los objetivos de crecimiento y empleo, con particular atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fracaso escolar, inmigración, deslocalización, etc.

**El desarrollo de proyectos y actos conjuntos**, intercambio de personal y de beneficiarios entre proyectos, redes e instituciones, así como estrategias de desarrollo local de carácter multirregional, que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixtos.

### *Eje 5 Convergencia y Eje 5 Competitividad: Asistencia Técnica*

La presente descripción es válida tanto para el Eje 5 de regiones de Convergencia como para el Eje 5 de regiones de Competitividad.

**El Objetivo General del Eje 5** es fomentar, en particular, acciones de intercambios de experiencias, acciones de sensibilización, la celebración de seminarios, la conexión en red y las evaluaciones *Inter pares*, con objeto de difundir las buenas prácticas y alentar a la cooperación transnacional e interregional.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento FSE, se adoptarán medidas con la finalidad de promover el intercambio de experiencias, las acciones de sensibilización y otras con el objetivo de potenciar la contribución del FSE a la consecución de los objetivos comunitarios en relación con el empleo y la inclusión social.

Se incluye un Eje de Asistencia Técnica para, con los límites fijados en los Reglamentos, financiar las actividades necesarias para la buena gestión de la programación, en particular, la preparación, gestión, seguimiento, control, información y publicidad, seminarios y evaluaciones externas etc.

Se posibilitará la participación de Organismos o Entidades con competencia en todo el territorio nacional para la ejecución de acciones, tales como, estudios y campañas para aflorar el empleo sumergido y contra el racismo, entre otras, con un ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma.

---

## 2.1. Prioridades Horizontales

---

### 2.1.1 Fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La integración de este principio se enmarca en el Programa Operativo en sus dos vertientes, de forma transversal en todos sus ejes y en una medida específica para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que desarrollarán los organismos de igualdad con acciones específicas de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y mejora de la calidad de los sistemas de empleo.

El artículo 3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, *por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*, contempla que se deberá fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones y el ejercicio de las mismas.

En el ámbito de la educación permanente y, en particular, en el de la enseñanza de personas adultas, incide de manera horizontal. La necesidad de efectuar acciones de discriminación positiva a favor de la mujer es constante, en particular, en las zonas o regiones más desfavorecidas. Se realizarán acciones específicas de información.

Por otro lado, la elaboración de indicadores desagregados por sexo va a permitir medir, en todas las fases, el avance en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el eje prioritario de que se trate.

### 2.1.2 Fomento de la No Discriminación

Según se recoge en el Reglamento (CE) 1081/2006, de 5 de julio, el FSE respaldará las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo y a los objetivos consensuados de la Comunidad, en lo que respecta a la inclusión social y a la no discriminación. Por tanto, se prestará una especial atención a dichos colectivos, cofinanciando de forma horizontal actuaciones recogidas en el Plan Nacional de Inclusión Social (PNAin) y que incidan de manera eficaz en la reducción de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral, particularmente, la sufrida por grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad, los inmigrantes y los miembros de las minorías y aquellas otras personas o grupos identificados en el Plan Nacional de Inclusión Social.

Se favorecerán actuaciones específicas para:

- Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes.
- Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad.
- Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del Mercado de trabajo.

### *2.1.3 Impulso y transferencia de acciones innovadoras*

En función de lo establecido en el Reglamento (CE) 1081/2006, de 5 de julio, en sus artículos 3 y 7, en la Programación del FSE se pondrá especial interés en el fomento y en la generalización de acciones innovadoras.

Las actuaciones se centrarán en la innovación social y no sólo en la innovación tecnológica, al objeto de potenciar las reformas que estimulen el empleo y la promoción de la inclusión social. Este principio se tendrá en cuenta en los criterios de selección de las actuaciones. Por otro lado, se incluye en este Programa Operativo un objetivo específico en el Eje 1, “Promoción del empleo estable y de calidad. Difusión de formas Innovadoras de organización laboral que sean más productivas”. Dentro de este objetivo, se impulsarán acciones dirigidas a la investigación y prospección del mercado de trabajo como anticipación a los cambios del sistema productivo y de detección de necesidades de formación. Se incluyen en el Programa Operativo indicadores de seguimiento que van a permitir medir, en todas las fases, el resultado y el impacto de las actividades innovadoras durante todo el proceso del período de programación.

### *2.1.4 Fomento de las Nuevas Tecnologías*

Para mantener una posición competitiva, se hace necesaria la especialización en actividades de mayor valor añadido, incrementando la inversión en nuevas tecnologías que generen mejoras en la productividad laboral. Los gestores del PO potenciarán actuaciones que incidan sobre la cualificación de los trabajadores en este ámbito, así como en el fomento de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, apoyando la modernización empresarial especialmente en PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores y microempresas. Se potenciará, además, la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión, teniéndose en cuenta este objetivo transversal en todos los Ejes prioritarios establecidos.

La Actualización del catálogo de Títulos de la Formación Profesional del Sistema Educativo tiene por objeto, entre otros, la adopción de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo a las TIC y a las necesidades demandadas por el sistema productivo, de acuerdo con el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

### *2.1.5 Fomento del cuidado y respeto al medioambiente.*

Con el objeto de colaborar al desarrollo sostenible, se tendrá en cuenta de forma transversal el apoyo de acciones que fomenten el respeto y el cuidado del Medioambiente. El desarrollo sostenible traerá nuevos sistemas de producción, nuevos productos y mercados y, por tanto, nuevos empleos.

En este contexto, se apoyarán actuaciones de sensibilización y formación para la difusión del respeto y cuidado del medioambiente, siguiendo con la impartición de “Módulos Medioambientales” en buena parte de las acciones formativas cofinanciadas. Se prestará particular atención al potencial de empleo en el sector medioambiental. De acuerdo con las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013, las inversiones ambientales pueden contribuir a la creación de empleo.

Asimismo, en el conjunto de las titulaciones de la Formación Profesional del Sistema Educativo se ha creado una nueva familia profesional denominada "Seguridad y Medio Ambiente", cuyos títulos deberán ser diseñados en el periodo de 2007-2013.

### *2.1.6 Fomento del partenariado*

Dado el carácter Plurirregional de este Programa Operativo, el principio de colaboración entre todos los agentes implicados está presente durante todo el periodo de desarrollo del mismo. Desde el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación. En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento N° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, España ha designado a los interlocutores más representativos, de conformidad con la normativa y los usos nacionales, atendiendo a la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo sostenible a través de la integración de los requisitos de protección y mejora del medio ambiente.

En el ámbito de la formación, el diálogo social en España ha sido una estrategia clave para la determinación de los criterios políticos, técnicos y económicos. El Gobierno y los Interlocutores Sociales suscribieron el 7 de febrero de 2006 el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Por tanto, la oferta de formación que se desarrolle, tanto intersectorial como sectorial, se articulará a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Para fomentar el partenariado, conviene reiterar la puesta en marcha de mecanismos de participación de las CC.AA. en la gestión, con la finalidad de perfilar la complementariedad entre las líneas de actuación de los PO tanto plurirregionales como regionales, destacando que durante el periodo previo a la presentación de la propuesta del P.O., se han celebrado reuniones marco entre la UAFSE, el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas, que en su mayoría tienen transferida la gestión de las Políticas Activas de Empleo con objeto de hacer un primer análisis respecto de la complementariedad de las actuaciones previstas a cofinanciar en los programas operativos regionales y en el plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, de forma que no se produzca un solapamiento de actuaciones.

En cuanto a la Actualización del Catálogo de Títulos y del Catálogo de Cualificaciones profesionales se realiza con el consenso de la Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y con el acuerdo de las empresas vinculadas a los sectores correspondientes. Muchas de las acciones formativas del personal docente se realizan en partenariado con los agentes sociales y asociaciones empresariales.

En el ámbito local destacar la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con las Corporaciones Locales en la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, como medio de adquisición de una práctica profesional y de la mejora de su ocupabilidad, que faciliten su inserción laboral. En la selección de las personas desempleadas, tendrán prioridad las mujeres y se financiarán gran parte de los costes laborales de los trabajadores contratados.

Se promoverá la creación de redes y pactos locales de intercambio de conocimientos para el fomento del aprendizaje recíproco, mediante el intercambio de experiencias y la difusión y transferencia de buenas prácticas en el ámbito de los proyectos de empleo. Promover procesos de concertación y consenso destinados a formular pactos territoriales por el empleo.

## 2.2. Justificación de la concentración temática, geográfica y financiera

En relación con el marco descrito y el necesario ajuste a las perspectivas financieras, en las acciones formativas se ha establecido como prioridad genérica la formación en las empresas de menos de 250 trabajadores, habida cuenta de la decisiva importancia de este tipo de empresas en la creación y mantenimiento de empleo y de que los resultados de las actuaciones del marco anterior quedaron lejos de los objetivos de acceso a la formación continua esperados para los trabajadores de la PYME y otras empresas de menos de 250 trabajadores.

Lo contrario sucedió con la incorporación a las acciones de formación continua de las mujeres, que superaron notoriamente su participación en la población ocupada; ello permite, en un marco de restricción financiera al que hay que acomodarse, establecer la participación de la mujer como una prioridad respecto de la formación en pequeñas y medianas empresas, dado que, a mayor abundamiento, este tipo de empresas presenta una proporción de mujeres trabajadoras superior a la media nacional.

Se hace necesario además establecer actuaciones concretas a favor de los trabajadores que se encuentran en riesgo de exclusión por pertenecer a sectores afectados por la globalización de los mercados o por la reconversión o ajuste de los procesos o dimensiones productivas. En este sentido, la oferta de formación profesional se establecerá en el marco del diálogo social y de las prioridades y los marcos de actuación que se vayan definiendo.

Por otra parte, a tenor de las recomendaciones formuladas de cara a la actualización de la Evaluación Intermedia del nuevo período de programación, se ha considerado la necesidad de incorporar la seguridad e higiene en el trabajo como uno de los aspectos prioritarios en la formación continua. Las acciones en este sentido facilitarán la consecución del objetivo específico de reducción de la siniestralidad laboral previsto en el PNR.

En cuanto a la concentración sectorial, se considera clave la presencia de sectores afectados por reestructuraciones, como el agroalimentario, motor dinamizador del sector primario en situación de reforma y reconversión constante, que afecta a la economía y a la exigencia de la adaptación de las empresas a los cambios legislativos, tecnológicos, estructurales, necesarios para subsistir en una situación de mercado cada vez más globalizado y competitivo. Por ello, la formación a colectivos del sector agroalimentario y del medio rural, para crear y gestionar empresas que contribuyan a diversificar la economía de las zonas rurales, creando empleo e ingresos alternativos complementarios a las rentas agrarias, será clave en el fomento de la existencia de un tejido social y empresarial en el medio rural y, por tanto, incidirá en la fijación de la población.

En situación parecida se encuentra el sector Naval, que viene realizando en las últimas décadas un esfuerzo importante de reindustrialización, principalmente mediante el ajuste de plantillas propias, la externalización de costes y la utilización, cada vez mayor, de las empresas de la industria auxiliar, o, el sector del Mar, que con la entrada de nuevos socios en la UE, entre los que están Chipre y Malta, acrecientan el problema en un futuro inmediato. Por tanto, existe un riesgo evidente de desregulación de las relaciones laborales a escala europea en el ámbito Marítimo.

## 2.3. Complementariedad con los otros Fondos

Conforme al artículo 9 del Reglamento General Nº 1083/2006, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad. Asimismo, el artículo 37.1 párrafo f) de dicho Reglamento establece que los programas operativos deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el FEDER, FEADER y las financiadas por el FEP cuando proceda.

Por otra parte, y en el plano operativo, la complementariedad entre el FEP y el FSE se garantizará mediante la puesta en funcionamiento a nivel nacional, de una serie de mecanismos de coordinación entre las distintas intervenciones de los fondos comunitarios y demás instrumentos financieros vigentes, tales como la creación a nivel nacional de un *Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios* o la constitución de una serie de *Redes Sectoriales*, en las que participarán los responsables de las distintas políticas en los diferentes ámbitos competenciales y territoriales, con objetivo de garantizar la coordinación y coherencia en la aplicación en el Estado Español de los distintos instrumentos financieros comunitarios presentes. Su aportación contribuirá de manera significativa a potenciar al efecto multiplicador de las contribuciones de estos instrumentos al desarrollo nacional en cada uno de los sectores implicados, y cuyas actividades podrán ser complementadas con las emprendidas por otros órganos, comisiones o grupos de coordinación pertinentes a nivel regional o sectorial, en la que estarán presentes los departamentos responsables de la gestión de ambos fondos.

### 2.3.1 Complementariedad con FEDER.

El Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) establece que el Fondo contribuirá a la corrección de los principales desequilibrios regionales mediante el apoyo al desarrollo y al ajuste estructurales de las economías regionales (en las regiones del objetivo de convergencia), a la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones retrasadas (en las del objetivo de competitividad regional y empleo) y a la cooperación territorial (transfronteriza, transnacional e interregional).

El alcance de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER reflejará el distinto carácter de los tres objetivos citados y la especificidad del territorio o del sector de intervención. Dicha financiación incluirá inversiones productivas que contribuyan a crear puestos de trabajo duraderos, inversiones en infraestructuras, acciones de desarrollo del potencial endógeno, así como asistencia técnica.

Las actuaciones que cofinanciará el FEDER en España en el periodo 2007-2013 se encuadrarán en 32 Programas Operativos: 8 de carácter monorregional para el objetivo de convergencia, 11 de carácter monorregional para el objetivo de competitividad, 4 de carácter pluriobjetivo y 9 para el objetivo de cooperación territorial (7 plurirregionales y 2 monorregionales).

Los Programas del FEDER relativos al objetivo de convergencia y a las zonas transitorias del objetivo de competitividad pueden incluir hasta 7 prioridades (Economía del Conocimiento; Desarrollo e

Innovación empresarial; Medio ambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y Protección de Riesgos; Transporte y Energía; Desarrollo Sostenible Local y Urbano; Infraestructuras Sociales; Asistencia técnica).

Los Programas del FEDER del objetivo de competitividad pueden incluir hasta 5 prioridades (las mismas que las anteriores, pero agrupando las dos primeras en una sola y excluyendo las Infraestructuras sociales).

Los correspondientes al objetivo de cooperación territorial (contribución de la unidad administrativa REGIO-D1).

La prioridad 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad" del P.O. FSE "Adaptabilidad y Empleo" incluye acciones de formación permanente y acciones de fomento del espíritu empresarial.

Estas dos grandes áreas de intervención presentan una particular complementariedad con la prioridad de "Desarrollo e Innovación empresarial" del FEDER, que comprende tanto actuaciones encuadradas en regímenes de ayuda de estado (localización, innovación, medio ambiente, internacionalización, etc.) como infraestructuras de apoyo para la mejora de las condiciones de actividad de las empresas, en particular las PYMES. Dicha complementariedad afecta también a la parte relativa a la Sociedad de la Información en la prioridad de "Economía del Conocimiento", que permitirá financiar, entre otras actuaciones, inversiones en favor del sector privado.

Dos organismos intermedios de la prioridad 1 del P.O. FSE intervienen también en la programación del FEDER, la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y el Consejo Superior de Cámaras.

La prioridad 2 "Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades" del P.O. FSE desarrolla, entre otras actuaciones, la inserción y ocupabilidad de los desempleados, la colaboración con las instituciones sin ánimo de lucro y las corporaciones locales, así como las ayudas a la contratación indefinida.

La complementariedad de estas intervenciones con las del FEDER recae principalmente en la prioridad citada de "Desarrollo e Innovación empresarial". Debe señalarse asimismo que la prioridad de "Desarrollo sostenible local y urbano" del FEDER comprende, en particular, los proyectos integrados para la regeneración urbana y rural, que serán llevados a cabo por Corporaciones locales. En este caso, la sinergia entre ambos Fondos es también notable.

El Ministerio de Administraciones Públicas interviene como organismo intermedio tanto en la prioridad 2 del P.O. FSE como en la última prioridad citada del FEDER. En fin, en el contexto de la prioridad de "Infraestructuras sociales", el FEDER cofinancia equipamientos en materia de cuidado de niños, con vistas a favorecer la conciliación de la vida profesional y familiar, uno de los objetivos de la prioridad 2 del P.O. FSE.

La prioridad 3 "Aumento y mejora del capital humano" del P.O. FSE incluye, por una parte, la mejora de mecanismos de los sistemas educativos y formativos y la lucha contra el abandono escolar prematuro, y, por otra, la promoción de la formación continua con vistas al desarrollo de la economía del conocimiento, así como la incentivación del personal investigador de I+D y la incorporación de los resultados científico-tecnológicos al sector privado.

El primer grupo de actuaciones del FSE presenta una fuerte complementariedad con la prioridad de "Infraestructuras sociales" del FEDER, que incluye equipamientos en materia de infraestructuras educativas. El segundo grupo de actuaciones del FSE es asimismo muy complementario con la prioridad de "Economía del Conocimiento" del FEDER, tanto en lo relativo a las infraestructuras de I+D y Sociedad de la Información como a la aplicación de las mismas por parte del sector privado, en el contexto de regímenes de ayudas de estado.

Esta prioridad del P.O. FSE incluye a los organismos intermedios de la Dirección General de Investigación, el Consejo Superior de Cámaras y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que también participan en la prioridad de "Economía del Conocimiento" del FEDER.

La prioridad 4 "Promoción de la cooperación transnacional e interregional" de este Programa Operativo es complementaria con las intervenciones del FEDER en el objetivo de cooperación territorial (contribución de la unidad administrativa REGIO-D2).

A través de un Comité de Fondos se coordinarán las actuaciones para garantizar una correcta complementariedad, evitar solapamientos, y mejorar las sinergias. De este modo, podrá existir una adecuada coordinación con los programas operativos multiobjetivo "I+D+i" y "Economía del conocimiento" y con los programas operativos regionales de FEDER

### *2.3.2 Complementariedad con FEADER.*

El FEADER se basa en la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo. Como contribución del **desarrollo rural** a la estrategia de Lisboa se encuentran entre otros elementos: la adaptación a una agricultura más sostenible y orientada al mercado, el fomento de la innovación y el uso de nuevas tecnologías, la creación de empleo en el medio rural y la mejora de la formación.

Entre los objetivos planteados entre el FSE y el FEADER para la nueva programación 2007-2013 destaca la aportación de los objetivos del PO de Adaptabilidad, Empleo y Formación del FSE a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y al fomento del conocimiento y mejora del capital humano, ya que al incidir el FSE en las variables socio-económicas, indirecta o directamente, se incrementa la calidad de vida y los ámbitos de intervención más destacados del FSE son los relativos al conocimiento y a la mejora del capital humano.

El reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, contempla la cofinanciación de actuaciones en materia de formación en las medidas del eje 1 "*Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal*" y en el eje 3 "*Calidad de vida de las zonas rurales y diversificación de la economía rural*". Las medidas de formación están dirigidas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano y permitir la información, adquisición de capacidades y promoción (art. 21, 58 y 59).

Para Estados Miembros con programación regionalizada, como es el caso de España, el Reglamento FEADER (CE) 1698/2005 contempla en su artículo 15.3 un elemento de programación adicional, el Marco Nacional en el que se recogen elementos comunes a todos los programas de un Estado Miembro y que será aprobado por Decisión comunitaria.

Las medidas que se recogen en el Marco Nacional son las siguientes:

En el eje 1, Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura:

- Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- Sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias
- Instalación de jóvenes agricultores

En el eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural:

- Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas: prevención de incendios forestales
- Ayudas Natura 2000: conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal

En el eje 4 el establecimiento de criterios comunes para el enfoque LEADER

En este sentido, las actuaciones de la Administración General del Estado, recogidas en el Marco Nacional, y las actuaciones de las Comunidades Autónomas, recogidas en los programa regionales se complementarán con las actividades cofinanciadas por el FSE en el programa plurirregional de formación, al ser de aplicación en todo el territorio nacional y estar dirigido a los profesionales del sector agroalimentario del medio rural con el objetivo de desarrollar de la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario, la diversificación económica y a la modernización y mejora competitiva de la industria agroalimentaria.

Este enfoque del FSE favorece, igualmente, la consecución de varias de las **Directrices Estratégicas Comunitarias para el desarrollo rural**, como:

- Mejorar la competitividad agraria.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía y diversificar la economía rural.
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

Como contribución del **desarrollo rural** a la estrategia de Lisboa está la mejora de la formación y la creación de empleo en el medio rural, además de la adaptación a una agricultura más sostenible y orientada al mercado, el fomento de la innovación y el uso de nuevas tecnologías en el medio rural.

En el periodo de programación 2007-2013, tanto el Fondo Social Europeo (FSE) como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cofinancian actuaciones en materia de formación. No obstante, la independencia y complementariedad de dichas actuaciones se justifica por:

1. el **ámbito territorial** de aplicación
2. los **beneficiarios** de las ayudas
3. las **actuaciones** cofinanciadas

Dado que las competencias en materia de agricultura son de las comunidades autónomas, en la programación **FEADER** cada C.A. presentará su programa de desarrollo rural (PDR) y por ello se considera necesario, complementar las actuaciones **específicas** de las diferentes regiones con **medidas transversales a nivel nacional**, cofinanciadas por el FSE, ya que la formación en el medio rural constituye un factor fundamental tanto para incrementar la competitividad de las actividades agrarias como para mejorar la calidad de vida y la diversificación de actividades en dicho medio.

Por tanto, las actuaciones del FEADER se completarán con las actuaciones cofinanciadas con el **FSE**, que sí permite la aplicación de medidas formativas a nivel nacional, mediante los **programas plurirregionales de formación** y los beneficiarios serán los **Agentes Económico-Sociales**, tales como Organizaciones profesionales agrarias, Organizaciones sindicales de ámbito estatal, Asociaciones constituidas en Redes de Desarrollo Rural y otras entidades relacionadas con el desarrollo rural y el sector agroalimentario de ámbito estatal.

Además, desde la perspectiva de los Ejes, el PO de Adaptabilidad, Formación y Empleo del FSE comprende una serie de posibles actuaciones que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación con cargo al FEADER, tales como, la modernización del sector agrario y el incremento de su competitividad, la mejora del medio ambiente y del entorno rural (Eje 1), la Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales y el fomento de la investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que concilien progreso y sostenibilidad en el sector agrario.

A través de un Comité de Fondos se coordinarán las actuaciones para garantizar una correcta complementariedad, evitar solapamientos, y mejorar las sinergias

### *2.3.3 Complementariedad con FEP.*

El Reglamento (CE) nº 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca o FEP, establece como objetivo primordial del Fondo el desarrollo sostenible del sector pesquero en su conjunto, incluyendo las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, tanto en el plano económico, como social y medioambiental.

Las actuaciones que serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca durante el periodo de programación 2007/2013 en España se encuadran en un único Programa Operativo de carácter plurirregional y tendrán por objeto, entre otras, la potenciación de la competitividad de las estructuras de explotación, y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo sectorial. Queda patente, pues, la complementariedad entre ambos Fondos comunitarios, y la oportunidad que para los profesionales del sector pesquero representan las previsibles sinergias y efectos complementarios entre las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de sus intervenciones.

1. Complementariedad entre el Programa operativo español 2007/2013 cofinanciado por el FEP con los distintos ejes del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007/2013.

Aunque cuatro de los cinco ejes prioritarios (tanto en regiones de convergencia como en regiones de competitividad) que incorpora el presente Programa Operativo FSE pueden actuar de forma complementaria a las actuaciones cofinanciadas por el FEP, a excepción del eje de asistencia técnica,

merece especial atención la articulación del Eje 1 sobre "*Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores empresas y empresarios*", cuyas acciones son complementarias con los objetivos que pretenden la práctica totalidad de los ejes prioritarios de la programación 2007/2013 del Fondo Europeo de la Pesca en España, en lo que se refiere al ámbito de la mejora la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios

Algunas de las líneas de acción incluidas en este eje, tales como la "Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas", el "Refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores" o la "Promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" son un claro exponente de lo que las sinergias entre intervenciones comunitarias cofinanciadas por distintos Fondos pueden suponer de incremento de la posibilidades de mejora de la competitividad para los distintos sectores implicados.

En concreto las actuaciones destinadas a la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, formarán parte de las actuaciones en materia de formación marítima –pesqueras enmarcadas en el Eje 1 del presente programa, a través del Instituto Social de la Marina, organismo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, antes Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el marco de sus competencias formativas, actualmente en proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Se persigue alcanzar de esta forma la protección de los trabajadores del mar, tanto desde el punto de vista económico como atendiendo a la necesaria formación profesional de carácter continuo para lograr una mayor profesionalidad, alcanzando el desempeño de puestos de trabajo más seguros y de calidad, mediante la formación permanente de los profesionales, las acciones de sensibilización para el impulso de la innovación y la mejora de la productividad, y la promoción de nuevos perfiles profesionales acordes con las necesidades del mercado laboral. Podrá prestarse particular atención al personal que desempeña sus tareas profesionales en localidades que se enfrentan a problemas mayores, tales como las zonas definidas como prioritarias para fomentar su desarrollo sostenible mediante el programa FEP.

Por lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas por el FEP, y en el marco de el Eje prioritario nº 1 del Programa operativo español 2007/2013, relativo a las medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Fondo Europeo de la Pesca establece en sus artículos 26.4 y 27.1 que el FEP podrá apoyar, entre otras y en función de las prioridades que se establezcan y de la dotación financiera disponible, las medidas socioeconómicas orientadas a la diversificación y reorientación de actividades, así como mejora de las aptitudes profesionales del sector, en particular de los pescadores jóvenes, y planes de reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima. Estas operaciones también serían subvencionables en lo que se refiere a la pesca costera artesanal, es decir, la pesca practicada por buques pesqueros de eslora inferior a 12 metros y que no utilicen artes de arrastre.

También el mencionado Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP permite que las actuaciones que se refieren a los sectores de la acuicultura marina y continental, y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, medidas hidroambientales, de salud pública y de sanidad animal, enmarcadas en el *Eje prioritario nº 2 del FEP* puedan contribuir a la formación permanente de los trabajadores, con las limitaciones que en su caso se establezcan en función de la dotación económica disponible y en los términos que corresponda.

Mediante las denominadas "Acciones colectivas", contempladas en el Eje prioritario 3 del Programa español del FEP, se instrumentará el apoyo financiero a las medidas de interés público que tengan

por objeto, entre otros, “mejorar las aptitudes profesionales o el desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación” en los distintos ámbitos que enmarca el programa. Entre las acciones que se encuadran en el mencionado Eje nº 3, el Reglamento 1198/2006 del FEP incluso permite la reconversión de buques pesqueros con objeto de ser utilizados para actividades distintas de la pesca, mencionando específicamente los fines formativos o de investigación.

Pero si hay un eje prioritario en el que la complementariedad con el FSE se manifiesta de manera más evidente es en el Eje nº 4 del Programa del FEP, puesto que el propio Reglamento 1198/2006 explicita que el FEP podrá intervenir “*de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios*”, para apoyar al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas de pesca consideradas subvencionables “*teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos*”.

Además, conforme establece el artículo 43. 2, del Reglamento FEP “las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca se destinarán al logro, entre otros objetivos, de mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca”. Así pues, estas iniciativas, en el marco de las posibilidades financieras disponibles en cada ámbito territorial y en los términos que corresponda, son objeto de complementariedad entre el Fondo Europeo de la Pesca y el Fondo Social Europeo, en el marco del presente programa Adaptabilidad y Empleo.

### 3 EJES PRIORITARIOS

El presente Programa Operativo desarrollará diez ejes prioritarios, cinco en las regiones de convergencia y otros cinco, de igual título, en las regiones de competitividad. Esos ejes son los siguientes: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios; Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; Aumento y mejora del capital humano; Promoción de la cooperación transnacional e interregional y Asistencia técnica.

Tal y como se ha descrito en la estrategia, los objetivos generales del Programa se establecen con arreglo al Marco Estratégico Nacional de Referencia y son los siguientes:

1. Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
2. Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las mujeres, las personas jóvenes, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquéllas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
3. Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

Junto a estos objetivos generales, se establecen los siguientes de objetivos transversales que son comunes a todos los ejes:

#### OBJETIVOS TRANSVERSALES

- ▣ Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación e implementando medidas específicas de acción positiva.
- ▣ Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.
- ▣ Impulso y transferencia de acciones innovadoras.
- ▣ Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- ▣ Fomento del cuidado y respeto al medioambiente.
- ▣ Fomento de la cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONGs y otros agentes implicados en el desarrollo de los programas (partenariado).

A continuación se detallan los gestores, los objetivos específicos y las líneas de acción (estas últimas a título no exhaustivo) de cada uno de los Ejes.

Los Ejes del Programa Operativo, que se corresponden con los del MENR, son los siguientes:

### **3.1. Eje 1 Convergencia y Eje 1 Competitividad: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios**

La siguiente descripción es válida tanto para el Eje 1 Convergencia como para el Eje 1 Competitividad.

#### **GESTORES:**

- ▣ Instituto Social de la Marina (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, antes Ministerio de Trabajo e Inmigración).
- ▣ Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), antes Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
- ▣ Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), antes DG. de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- ▣ Gerencia del Sector Naval (GERNAVAL – Ministerio de Industria, Energía y Turismo, antes Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- ▣ Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Ministerio de Fomento).
- ▣ Fundación Biodiversidad (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, antes Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
- ▣ Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE).
- ▣ Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).
- ▣ Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

Y otros organismos públicos o privados que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento consideren necesario incorporar a la gestión del Programa.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **1. Aumentar la capacidad de las empresas para adaptarse al entorno y ser más competitivas. En particular:**

- ▣ Conseguir la adecuada utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad de género y social y el desarrollo local.
- ▣ Mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la formación y potenciación en materia de I + D, haciendo especial hincapié en las creadas por mujeres.
- ▣ Fomentar la cooperación entre empresas surgidas de los programas a través de la creación de

redes, especialmente las de mujeres empresarias.

- ☐ Apoyar la expansión e internacionalización de las PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores para aumentar su competitividad.
- ☐ Mejorar la adaptabilidad de las empresas del sector naval.
- ☐ En el caso concreto del sector alimentario, conseguir el aumento de la dimensión de las empresas del sector agroalimentario (SAT [Sociedades Agrarias de Transformación] y cooperativas), así como la mejora de la administración, la gestión y la modernización de las estructuras empresariales.

**2. Mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad. En particular:**

- ☐ Mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores en materia de medio ambiente que permitan compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la promoción profesional y adaptación de los recursos humanos.
- ☐ Reducir la siniestralidad laboral mediante la inclusión de la seguridad e higiene en el trabajo como aspecto prioritario de la formación continua.
- ☐ Dotar a las diferentes ramas de la actividad económica de técnicos/as y especialistas que contribuyan a un desarrollo tecnológico y sostenible de la seguridad de vidas, medio ambiente y bienes.

**3. Mejorar la productividad de las empresas a través de medidas innovadoras de organización laboral. En concreto:**

- ☐ Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, especialmente en las actividades que desarrollan las mujeres, prestando la debida atención a la función de los interlocutores sociales.

**4. Desarrollar servicios específicos de empleo, formación y apoyo a las empresas, en particular a sectores y empresas en reestructuración. En concreto:**

- ☐ Diseñar estructuras tecnológicas innovadoras de formación empresarial que mejoren y refuercen el capital intelectual y social de las empresas, con mayor incidencia en las empresas creadas por mujeres.
- ☐ Promover actuaciones concretas a favor de los trabajadores que se encuentren en riesgo de exclusión por pertenecer a sectores afectados por la globalización de los mercados o por la reconversión o ajuste de los procesos o dimensiones productivas.
- ☐ Potenciar y mejorar sustancialmente, mediante la realización de planes de negocio estratégicos, la gestión de empresas que buscan su expansión o que están en dificultades, al definir con claridad el origen de sus problemas y las posibles soluciones.

**5. Fomentar el espíritu empresarial y apoyar el trabajo por cuenta propia y la creación de**

**empresas. En particular:**

- ❑ Fomentar el espíritu emprendedor a todos los niveles y en todos los ámbitos, con especial énfasis en el mundo universitario.
- ❑ Contribuir a la consolidación de las empresas, creando empleo estable y afianzando el existente.
- ❑ Incentivar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para colectivos con especiales dificultades de incorporación al mundo laboral mediante la fórmula de autoempleo.
- ❑ Contribuir al desarrollo e incorporación de las mujeres al mundo empresarial, proporcionándoles orientación y apoyo para crear y/o consolidar sus propias empresas, así como el apoyo a la financiación empresarial.
- ❑ Fomentar el espíritu empresarial a través de actuaciones dirigidas a la creación de empresas dentro de distintos ámbitos, entre ellos el ámbito medioambiental.

**6. Impulsar una nueva cultura de sostenibilidad empresarial que aborde aspectos económicos, sociales y ambientales. En particular:**

- ❑ Promover la formación y sensibilización permanente de trabajadores y empresas, especialmente de las PYME y otras empresas de menos de 250 trabajadores, en materia de responsabilidad social de las empresas y de medio ambiente.
- ❑ Facilitar a los trabajadores/as instrumentos que permitan el desarrollo de conocimientos en materia de seguridad y de medio ambiente.
- ❑ Aprovechar la potencialidad del medio ambiente como fuente de creación de empleo y de fomento de la innovación.

Entre las líneas de acción que se desarrollarán para el cumplimiento de estos objetivos cabe destacar, a título no exhaustivo, las siguientes:

**1. Acciones de formación permanente**, tanto acciones formativas propiamente dichas, como otra serie de actuaciones destinadas a mejorar la calidad y eficacia de esta modalidad de formación e incentivar su utilización por las empresas de menor tamaño.

Se promoverá el acceso a la formación de aquellos trabajadores que puedan encontrarse con mayores dificultades, tales como mujeres, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación y personas con discapacidad.

Asimismo, se promoverán actuaciones a favor de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas. Tales actuaciones pueden clasificarse en:

- Medidas de carácter normativo, que establecen ventajas financieras para las PYME o sus trabajadores en relación con las iniciativas formativas.
- Servicios puestos a disposición de las PYME para facilitar o hacer más eficaz su acceso a las diferentes opciones de formación.

A continuación se detallan algunos tipos de actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de esta línea:

#### **- Acciones formativas**

- ▣ Formación dirigida a autónomos. A través de convocatorias públicas u otras fórmulas similares, se cofinanciará la formación de los trabajadores autónomos que se realice con el fin de mejorar su capacitación en competencias relacionadas con la actividad que desarrollen, bien de carácter sectorial o bien transversal u horizontal.
- ▣ Formación a colectivos específicos de carácter prioritario y en materia de seguridad y prevención de accidentes de trabajo. Esta actuación se llevará a cabo a través de la formación permanente de los trabajadores de mayor edad, destinada a facilitar la prolongación de la vida laboral, y la formación en materia de salud y seguridad laboral. Asimismo se dará formación y sensibilización en Pymes y entidades asociativas agrarias en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo.
- ▣ Formación dirigida a sectores con especiales dificultades. En aquellos sectores en que, de acuerdo con los interlocutores sociales, se decida intervenir con carácter anticipatorio, para mitigar el posible impacto negativo de la globalización, se ofertarán acciones de formación específica con esta finalidad para los trabajadores afectados: sectores para los que se haya aprobado o acordado un marco de ayudas a nivel estatal; sectores en declive, en función de criterios objetivos que se definan (pérdida de empleo, disminución del número de empresas o de su aportación al PIB, etc.); sectores en los que la reestructuración venga determinada por la adecuación a políticas europeas (producciones agrarias, pesca, etc.), entre otras.
- ▣ Formación de trabajadores/as de las zonas rurales, con especial atención a las mujeres, y de microempresas del sector agroalimentario con particular incidencia en el personal menos cualificado y de mayor edad, que permita mejorar la calidad y la productividad del sector.
- ▣ Formación de inmigrantes empleados, especialmente de PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores y microempresas, con particular incidencia en los menos cualificados y de mayor edad, y en las mujeres inmigrantes, especialmente para el desarrollo de calificaciones y competencias y la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión (tanto en el trabajo como fuera del lugar y del horario de trabajo).
- ▣ Formación continua en empresas de menos de 250 trabajadores, especialmente en empresas creadas por mujeres. En las acciones de aprendizaje permanente, en el marco de la adopción de planes de igualdad en las empresas, se realizará formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Asimismo en las acciones de formación ya sea continua o profesional, se incorporarán cursos de formación en género.
- ▣ Formación de trabajadores en TIC, con especial atención a los trabajadores de PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores y aquellos colectivos que por sus especiales características pudieran quedar excluidos de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información, con especial atención a las mujeres.
- ▣ Formación de directivos y empleados del sector agroalimentario para la obtención de habilidades en materia de gestión empresarial a fin de mejorar su adaptabilidad, de impulsar

su competitividad, de incrementar su productividad y de mejorar la calidad en el empleo.

- ▣ En el caso específico de la industria naval, la formación continua de los trabajadores ocupados, con un enfoque eminentemente práctico, en virtud de las demandas del propio mercado de trabajo y del contexto de competencia internacional.
- ▣ Formación y sensibilización en materia medioambiental mediante el establecimiento de módulos formativos y cursos específicos de medioambiente.

#### **- Acciones para impulsar la innovación y la mejora de la formación**

- ▣ Acciones para el impulso de la formación en las PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores. Se financiarán acciones que contribuyan a la difusión del sistema de formación profesional entre las PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores, acciones de orientación y asesoramiento directo sobre la gestión de su formación, estudios de impacto y detección de necesidades, especialmente en las empresas de mujeres, desarrollo de herramientas, así como otras medidas que contribuyan a la mejora de la participación de los trabajadores de las PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores en actuaciones de formación.

#### **- Acciones para impulsar, desde una perspectiva de género, la implantación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y gestión de la innovación.**

*2. Acciones de fomento del espíritu empresarial, especialmente de jóvenes y mujeres, promoviéndose el empleo autónomo y la creación de pequeñas empresas locales.* El autoempleo constituye una fórmula a través de la cual se crea empleo y riqueza y supone una respuesta activa a una situación de desempleo o precariedad laboral que, además, no sólo es una alternativa viable al desempleo, sino que en muchos casos también genera otros puestos de trabajo más allá del puesto de trabajo del propio trabajador autónomo. En cuanto al apoyo a la creación de pequeñas empresas de ámbito local, resulta una de las formas más eficaces de favorecer el desarrollo local, puesto que estas empresas contribuyen a generar empleo estable en actividades económicas emergentes o en actividades tradicionales que cubren necesidades de la población no satisfechas por las estructuras productivas existentes.

Entre las actuaciones que se desarrollarán en esta línea cabe señalar las siguientes:

- ▣ Información y asesoramiento empresarial. Creación y mantenimiento de las estructuras de apoyo para la creación y consolidación de empresas, especialmente microempresas y PYMES que presten ayuda especializada en sus diversos ciclos: desarrollo, consolidación, expansión, etc., así como para la atención de colectivos especiales, con especial incidencia en el sector del comercio.
- ▣ Formación y apoyo para la creación, gestión, modernización y consolidación de empresas, especialmente, microempresas y PYMES, mediante estructuras de apoyo y tutelaje, con especial atención a la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▣ Creación de una base de datos de empresarias con la participación de las organizaciones empresariales representativas de una base de datos de empresarios y especialmente de

empresarias, con datos reales sobre su perfil, actividad, evolución, etc.

- ☐ Ayudas para el fomento del espíritu emprendedor en la escuela.
- ☐ Actuaciones de fomento del negocio electrónico y del teletrabajo, con la participación de las organizaciones empresariales representativas, de fomento del negocio electrónico y del teletrabajo en los programas de ciudadanía digital y administración electrónica y así como en zonas rurales.
- ☐ Actuaciones destinadas a la aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el fomento del espíritu empresarial.
- ☐ Actuaciones destinadas a promover la no discriminación y la lucha contra la exclusión social en el ámbito del fomento del espíritu empresarial.

*Tabla 23: Indicadores físicos del Eje 1 Convergencia (transitoria + no transitoria)*

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	160.484	169.313	350.976	272.180
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	19.094		90.947	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	13.893		97.382	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	53.689		71.293	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	119		457	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	235		1.151	
	10 - Redes, asociaciones	2		8	
	11 - Estudios, evaluaciones	53		337	

Tabla 24: Indicadores físicos del Eje 1 Convergencia no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	143.831	159.918	308.248	243.996
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	15.326		74.401	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	11.707		83.534	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	49.644		64.240	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	113		430	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	223		1.069	
	10 - Redes, asociaciones	2		6	
	11 - Estudios, evaluaciones	51		289	

Tabla 25: Indicadores físicos del Eje 1 Convergencia transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	16.653	9.395	42.728	28.184
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	3.768		16.546	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	2.186		13.848	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	4.045		7.053	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	6		27	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	12		82	
	10 - Redes, asociaciones	0		2	
	11 - Estudios, evaluaciones	2		48	

Tabla 26: Indicadores físicos del Eje1 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	119.391	114.168	272.633	270.912
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	8.968		39.031	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	8.861		52.210	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	66391		83.929	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	59		207	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	116		393	
	10 - Redes, asociaciones	0		4	
	11 - Estudios, evaluaciones	26		192	

Tabla 27: Indicadores físicos del Eje1 Competitividad no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	59.310	60.181	181.137	185.210
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	4.857		24.801	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	5.096		25.511	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	48.533		60.266	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	30		88	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	59		155	
	10 - Redes, asociaciones	0		2	
	11 - Estudios, evaluaciones	13		93	

Tabla 28: Indicadores físicos del Eje1 Competitividad transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	01 - Nº de personas participantes	60.081	53.987	91.496	85.702
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	4.111		14.230	
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	3.765		26.699	
	04 - Nº de empresas beneficiadas	17.858		23.663	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	29		119	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	57		238	
	10 - Redes, asociaciones	0		2	
	11 - Estudios, evaluaciones	13		99	

Tabla 29: Indicadores de resultado del Eje1 Convergencia (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - Nº de empresas creadas	3.442		5.894	
	13 - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	1.547		2.609	
	14 - Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	3.050		9.506	
	15 - Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	551		2.500	
	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	80.567	74.410	206.111	150.943

Tabla 30: Indicadores de resultado del Eje1 Convergencia no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - N° de empresas creadas	3.073		5.021	
	13 - N° de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	1.364		2.400	
	14 - N° de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	2.761		8.889	
	15 - N° de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	466		2.100	
	16 - N° de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	73.951	70.614	180.217	135.632

Tabla 31: Indicadores de resultado del Eje1 Convergencia transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - N° de empresas creadas	369		873	
	13 - N° de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	183		209	
	14 - N° de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	289		617	
	15 - N° de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	91		400	
	16 - N° de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	6.616	3.796	25.894	15.311

Tabla 32: Indicadores de resultado del Eje1 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - Nº de empresas creadas	3.019		8.021	
	13 - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	1.727		2.754	
	14 - Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	1.295		5.555	
	15 - Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	273		2.000	
	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	71.766	90.266	177.438	165.812

Tabla 33: Indicadores de resultado del Eje1 Competitividad no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - Nº de empresas creadas	1.498		3.798	
	13 - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	448		1.352	
	14 - Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	475		2.544	
	15 - Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	70		612	
	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	39.819	42.309	129.481	126.884

Tabla 34: Indicadores de resultado del Eje1 Competitividad transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
62	12 - Nº de empresas creadas	1.521		4.423	
	13 - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	1.279		1.599	
	14 - Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	820		3.029	
	15 - Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	203		1.400	
	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	31.947	33.166	47.957	38.928

### 3.2 Eje 2 Convergencia y Eje 2 Competitividad: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

La siguiente descripción es válida tanto para el Eje 2 Convergencia como para el Eje 2 Competitividad.

#### GESTORES:

- ▣ Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE – Ministerio de Empleo y Seguridad Social, antes Ministerio de Trabajo e Inmigración).
- ▣ Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), antes Dirección General de Cooperación Local (Mº de Política Territorial).

Y otros organismos públicos o privados que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento consideren necesario incorporar a la gestión del Programa.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

##### 1. *Mejorar el acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo:*

- ▣ Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral:
  - Creación de esquemas que prevengan el desempleo o mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas en general, especialmente de los jóvenes y las mujeres.
  - Fomentar mecanismos y servicios que permitan atraer a mujeres y hombres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

##### 2. *Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas:*

- ▣ Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el puesto de trabajo:
  - Multiplicar los esfuerzos dirigidos a la integración sociolaboral de personas con discapacidad y de personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, con especial atención a las mujeres.

##### 3. *Fomentar pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, teniendo en cuenta la perspectiva de género.*

Entre las líneas de acción que se desarrollarán para el cumplimiento de estos objetivos cabe destacar, a título no exhaustivo, las siguientes:

- ▣ **Acciones y medidas en el ámbito de las oportunidades de empleo y formación**

Los programas mixtos de empleo y formación tienen por objeto mejorar la inserción de los trabajadores desempleados a través de la mejora de su cualificación en alternancia con el trabajo.

En el caso de los desempleados menores de 25 años, los proyectos constarán de una primera etapa de carácter formativo de iniciación y de otra etapa de formación en alternancia con el trabajo y con la práctica profesional.

En el resto de proyectos, los desempleados, mediante la celebración de un contrato de trabajo, generalmente para la formación y el aprendizaje, ingresan directamente en la etapa de formación en alternancia con el trabajo.

En ambos casos, las actividades que se llevan a cabo están relacionadas con la recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos, la mejora de las condiciones de vida de pueblos y ciudades, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción a través de la profesionalización y la adquisición de experiencia de los participantes.

Los alumnos trabajadores recibirán durante todo el proceso formativo orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial, tanto para el empleo por cuenta ajena como para el posible establecimiento por cuenta propia.

Igualmente podrá estar prevista la impartición de un módulo de alfabetización informática y, para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos previstos en la educación secundaria, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarle la formación necesaria para alcanzar dichos objetivos.

Durante la etapa de formación en alternancia con el trabajo, el alumnado trabajador será contratado por la entidad promotora del proyecto.

El programa priorizará la participación de las mujeres, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

▣ **Acciones y medidas en el ámbito de las oportunidades de empleo y fomento de la contratación:**

Dentro de este ámbito de oportunidades, se incluyen dos tipos de acciones:

- Ayudas a la contratación indefinida y al mantenimiento del empleo, dirigidas a las personas desempleadas que se incluyan en los siguientes colectivos:
  - Jóvenes entre 16 y 30 años.
  - Mujeres.
  - Mayores de 45 años.

Las ayudas consistirán en la bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que los empresarios tendrán derecho a practicarse en los correspondientes boletines mensuales de cotización, como consecuencia de la contratación indefinida de desempleados pertenecientes a los anteriores colectivos, de acuerdo con las condiciones que incluya la normativa correspondiente.

- Apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas, para la realización de obras o servicios de interés general y social, por parte de Entidades del ámbito local y de Instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones, Fundaciones, Universidades, ONGs, etc), con el objeto de adquirir práctica profesional que mejore la ocupabilidad de dichas personas y facilite su inserción y permanencia estable en el mercado laboral.

Una de las principales dificultades con que se encuentran las personas desempleadas para encontrar trabajo es la necesidad de contar con experiencia laboral, requerida por la mayoría de las empresas que ofertan empleo. La adquisición de esta experiencia se convierte así en uno de los pilares en los que se basa el posicionamiento de las personas desempleadas en el mercado de trabajo. La colaboración con las instituciones sin ánimo de lucro, incluidas las asociaciones de mujeres, permitirá la adquisición de esa experiencia. Por otra parte, la realización de servicios de utilidad colectiva que redunden en beneficio de la sociedad se inscriben en muchas ocasiones dentro de ámbitos ocupacionales que cuentan con perspectivas de futuro, como es el caso de la atención a jóvenes, personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión social.

En el ámbito de actuación de las Entidades Locales, los proyectos tendrán por objeto la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de la ocupabilidad, que faciliten su inserción laboral. En la selección de desempleados, tendrán prioridad las mujeres.

Las obras y servicios de interés general social redundan en beneficio del ámbito territorial en el que actúan y las personas participantes son residentes de esos municipios, lo que contribuye a disminuir la población desempleada y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

A través de ambos programas, se financian los costes laborales de las personas desempleadas que sean contratadas.

#### ▣ **Acciones y medidas en el ámbito de oportunidades de formación y recualificación**

El objeto de estas acciones es favorecer la formación a lo largo de la vida de las personas desempleadas, mejorando su capacitación profesional y su desarrollo personal.

La cualificación profesional se efectuará mediante acciones formativas que responderán, por una parte, a las necesidades y demandas del mercado de trabajo y, por otra, a los intereses y aptitudes de los desempleados, con el fin de facilitar su inserción laboral.

La aplicación de las prioridades horizontales establecidas en el Programa Operativo se instrumentará mediante la impartición de módulos específicos de sensibilización en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el fomento del cuidado y respeto del medio ambiente.

#### ▣ **Apoyo al establecimiento de pactos y redes locales:**

Estas acciones pretenden tanto promover la creación de redes de intercambio de conocimientos para el fomento del aprendizaje recíproco, mediante el intercambio de experiencias y la difusión y transferencia de buenas prácticas en el ámbito de los proyectos de empleo, como promover procesos de concertación y consenso destinados a formular pactos territoriales por el empleo así como su puesta en marcha y ejecución.

#### ▣ **Favorecer las iniciativas locales de empleo:**

El objeto de estas acciones consiste en fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo mediante proyectos que ofrezcan a los desempleados, a través de itinerarios de inserción y reingreso laboral, una oportunidad de práctica laboral acompañada de la formación adecuada a fin de: favorecer la inclusión social de las personas desfavorecidas, promover el avance de las mujeres en el empleo e incrementar su participación duradera, fomentar la inserción en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión sociolaboral, incrementar el acceso al empleo en zonas rurales o áreas especialmente desfavorecidas, impulsar el empleo en actividades emergentes y sectores prioritarios. Estos proyectos

beneficiarán a Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales, que lleven a cabo proyectos que aglutinen actuaciones en municipios cuya población acumulada totalice más de 50.000 habitantes.

Tabla 35: Indicadores físicos del Eje 2 Convergencia (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	350.463	500.298	455.062	803.030
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	9.786		23.741	
80	01 - Nº de personas participantes	2.596	7.789	8.137	25.502
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	9.380		33.639	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		111	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		72	
	10 - Redes, asociaciones	84		94	

Tabla 36: Indicadores físicos del Eje 2 Convergencia - ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	319.467	435.081	398.509	720.447
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	9.542		22.373	
80	01 - Nº de personas participantes	2.466	7.400	7.825	24.413
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	8.911		32.238	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		100	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		67	
	10 - Redes, asociaciones	80		86	

Tabla 37: Indicadores físicos del Eje 2 Convergencia - ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	40.996	65.217	56.553	82.583
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	244		1.368	
80	01 - Nº de personas participantes	130	389	312	1.089
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	469		1.401	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		11	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		5	
	10 - Redes, asociaciones	4		8	

Tabla 38: Indicadores físicos del Eje 2 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	739.652	1.108.585	906.312	1.357.085
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	11.770		21.636	
80	01 - Nº de personas participantes	1.279	3.836	3.440	10.332
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	4.620		13.772	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		83	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		34	
	10 - Redes, asociaciones	41		48	

Tabla 39: Indicadores físicos del Eje 2 Competitividad – ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	485.771	783.295	638.220	985.246
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	2.502		9.241	
80	01 - Nº de personas participantes	652	1.956	2.260	6.771
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	2.356		9.031	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		49	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		25	
	10 - Redes, asociaciones	21		29	

Tabla 40: Indicadores físicos del Eje 2 Competitividad – ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	01 - Nº de personas participantes	253.981	325.290	268.092	371.839
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	9.268		12.395	
80	01 - Nº de personas participantes	627	1.880	1.180	3.561
	02 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	2.264		4.741	
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	0		34	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	0		9	
	10 - Redes, asociaciones	20		19	

Tabla 41: Indicadores de resultado del Eje 2 Convergencia (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - Nº de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	218.964	314.436	300.823	396.209

Tabla 42: Indicadores de resultado del Eje 2 Convergencia - ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - N° de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	198.070	261.049	264.177	340.053

Tabla 43: Indicadores de resultado del Eje 2 Convergencia - ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - N° de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	20.894	53.387	36.646	56.156

Tabla 44: Indicadores de resultado del Eje 2 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - N° de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	393.808	794.050	596.136	919.417

Tabla 45: Indicadores de resultado del Eje 2 Competitividad – ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - N° de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	236.340	598.876	418.123	663.592

Tabla 46: Indicadores de resultado del Eje 2 Competitividad – ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
66	53 - N° de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción	157.468	195.174	178.013	255.825

### **3.3 Eje 3 Convergencia y Eje 3 Competitividad: Aumento y mejora del capital humano.**

La siguiente descripción es válida tanto para el Eje 3 Convergencia como para el Eje 3 Competitividad.

#### **GESTORES:**

- Dirección General de Formación Profesional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes M<sup>o</sup> de Educación).
- Dirección General de Investigación Técnica y Científica (Ministerio de Economía y Competitividad), antes Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia e Innovación).
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Y otros organismos públicos o privados que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento consideren necesario incorporar a la gestión del Programa.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **1. Creación y mejora de mecanismos de los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas de trabajo.**

- Mejorar los sistemas de la educación y formación inicial y profesional y la adecuación de las mismas a las exigencias del mercado de trabajo, prestando especial atención a las mujeres.
- Desarrollar del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Promover acciones de difusión y orientación sobre el sistema educativo y la Formación Profesional, con especial atención a las mujeres para que aumenten su participación en FP.
- Incrementar la calidad y la cantidad de dotación de capital humano, prestando especial atención a las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Promover el reconocimiento de las competencias profesionales, a través de la cualificación o la experiencia laboral.
- Fomentar la formación especializada de formadores de formación profesional para el empleo y sensibilizándoles en la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

##### **2. Promoción de la formación continua encaminada a la adaptación a la nueva sociedad del**

## **conocimiento.**

- ❑ Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento, especialmente entre las mujeres y empresas de mujeres.
- ❑ Impulsar la utilización de las TIC
- ❑ Promover proyectos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por vía no formal a nivel nacional, prestando especial atención a las mujeres.
- ❑ Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios, con especial interés en las mujeres.

### **3. Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.**

- ❑ Fomentar la realización de acciones preventivas de apoyo, refuerzo, intervención, seguimiento y tutorización encaminadas a la prevención del fracaso y abandono escolar.

### **4. Incentivar el flujo de capital humano hacia la investigación, fomentando condiciones que aseguren la calidad de las condiciones en las que ésta se desarrolle.**

- ❑ Fomentar la formación de personal investigador, haciendo especial hincapié en la formación de las mujeres.
- ❑ Fomentar fórmulas de incorporación de los resultados del sistema de I+D al sistema productivo

Entre las líneas de acción que se desarrollarán para el cumplimiento de estos objetivos cabe destacar, a título no exhaustivo, las siguientes:

#### **A. Acciones de Formación del Personal docente**

- ❑ Impartición de programas específicos de formación del profesorado en el ámbito de la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras, incorporando módulos de IO entre hombres y mujeres.
- ❑ Facilitar el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre las distintas enseñanzas, incluidas las universitarias, mediante los acuerdos oportunos con las universidades, y favorecer la movilidad internacional de los docentes los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países, a través de actuaciones que no estén cubiertas por otros programas de la Unión Europea en materia de movilidad de docentes.

#### **B. Acciones encaminadas a la mejora de la educación y la formación y al Desarrollo del**

### **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional :**

- Creación y Desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (previsto en la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y Formación Profesional). Determinación de un conjunto de cualificaciones profesionales identificadas en el sistema productivo y de la formación asociada a las mismas que se organizará en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional.
- Actualización del Catálogo de Títulos de la Formación Profesional del Sistema Educativo (En virtud del artículo 149. apartado 1, 30 de la Constitución Española). Esta actuación se propone: La revisión y actualización de las titulaciones que actualmente se imparten en todo el territorio estatal. La creación de nuevas titulaciones en respuesta a las necesidades de cualificaciones profesionales demandadas por el sistema productivo, como el reconocimiento de la figura del promotor de igualdad.
- Reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- Información y Orientación.

Serán acciones de difusión y orientación sobre la oferta formativa propia del sistema educativo, orientando e informando sobre las distintas etapas educativas, sobre las modalidades de Formación Profesional y la formación a lo largo de la vida, así como de toda la oferta formativa hecha con referencia al Catálogo de Cualificaciones Profesionales.

Se incluirán así mismo acciones de orientación encaminadas a prevenir el abandono prematuro del sistema educativo, a promover el aprendizaje permanente, sobre todo entre las mujeres, a incentivar titulaciones poco solicitadas por el alumnado, pero demandadas en el sistema productivo, prestando especial atención a la diversificación profesional respecto de las mujeres; a estimular la formación igualitaria de la mujer y su presencia en sectores científicos y tecnológico; a favorecer la movilidad dando a conocer nuestra oferta formativa y poniendo al alcance de los estudiantes el conocimiento de otros sistemas.

- Evaluación y mejora de la calidad del Sistema

El objetivo de esta actuación es reforzar e impulsar la innovación curricular facilitando el desarrollo de capacidades transversales (uso del lenguaje, capacidad de análisis y observación, búsqueda de información) y la calidad en los sistemas de educación y Formación Profesional mediante la elaboración y el diseño de materiales didácticos que sirvan de apoyo al profesor y, en particular, aquellos que estimulen y faciliten el uso de las tecnologías de la información y la sensibilización en IO entre hombres y mujeres; la participación, de todos los actores implicados en la formación profesional en proyectos de trabajo, intercambio de experiencias y de estímulo del espíritu emprendedor, en reuniones de coordinación y de evaluación, a nivel nacional e internacional y el establecimiento de mecanismos que permitan el seguimiento, la renovación y mejora constante del sistema.

### **C. Acciones encaminadas a promover en la formación continua la adaptación a la sociedad del conocimiento:**

- Proyectos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación a nivel nacional, con especial referencia a la experiencia adquirida por vías no formales de las mujeres.
- Proyectos de colaboración, con otros organismos públicos y privados y con las Comunidades Autónomas para favorecer el estudio de las lenguas extranjeras y de las TIC, a nivel del Estado, por medio de *Plataformas para el estudio on line, materiales curriculares innovadores, Protocolos de colaboración para favorecer la movilidad y ayudas a la movilidad*
- Campañas de sensibilización e información que fomenten el aprendizaje permanente y el uso de las TIC, especialmente en las mujeres.

Para llevar a cabo estas actuaciones se prevé la firma de convenios y acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados. Se contratarán empresas para llevar a cabo actuaciones informativas con vistas a la orientación a la ciudadanía. En los proyectos regionales se actuará a través de las unidades administrativas del Ministerio de Educación en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

#### **D. Acciones encaminadas a prevenir el fracaso y abandono escolar:**

- ▮ Realización de acciones de evaluación de competencias básicas y de información y orientación a nivel del Estado.
- ▮ Acciones preventivas de apoyo, refuerzo, intervención, seguimiento y tutorización encaminadas a la prevención del fracaso y abandono escolar, tales como el Plan Proa, entre otros programas.

Estas actuaciones se llevarán a cabo, tanto en el ámbito competencial del Ministerio de Educación y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, como en las CCAA mediante la colaboración con las correspondientes Administraciones educativas.

Del mismo modo, se podrán cofinanciar también actuaciones de lucha contra todo tipo de discriminación en la escuela.

#### **E. Acciones encaminadas a incrementar la presencia de capital humano en la investigación:**

- Programas de contratación de doctores, así como programas para promover el retorno de personal investigador, especialmente de mujeres.
- Programas para licenciados ajustados al Estatuto de Personal Investigador en Formación.
- Programas de contratación de Técnicos de investigación en formación. Estas tres actuaciones se proponen un doble objetivo: por un lado que investigadores, doctores y técnicos se incorporen al sistema español de ciencia y tecnología, perfeccionando su experiencia en temas y procedimientos que puedan ser transferidos al mundo empresarial; por otro, incrementar y fortalecer el número y capacidad investigadora de los grupos de I+D, impulsando la implantación y desarrollo de procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a estas entidades de personal

altamente cualificado. Se priorizará la contratación de mujeres.

- Creación de una plataforma digital para canalizar ofertas y demandas de colaboración en el desarrollo de todo tipo de aplicaciones o solución de problemas en procesos de producción. Se tratará de un mecanismo de conexión automática entre universidades e instituciones de investigación y empresas, únicamente mediatizadas por los requerimientos de confidencialidad y seguridad en los contratos y resultados de los mismos. Se espera en esta actuación más de 90.000 contratos de transferencia tecnológica entre centros de enseñanza superior (incluyendo centros de formación profesional superior), centros de investigación y empresas, especialmente PYMEs y otras empresas de menos de 250 trabajadores.

*Tabla 47: Indicadores físicos del Eje 3 Convergencia (transitoria + no transitoria)*

<b>TP</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Valor 2010 Hombres</b>	<b>Valor 2010 Mujeres</b>	<b>Valor 2013 Actualizado Hombres</b>	<b>Valor 2013 Actualizado Mujeres</b>
72	01 - Nº de personas participantes	13.720	20.582	15.367	23.051
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	30		30	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	28		30	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	6		8	
	11 - Estudios, evaluaciones	292		508	
73	01 - Nº de personas participantes	13.601	16.242	35.625	23.945
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	1.659		1.954	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	5		6	
	11 - Estudios, evaluaciones	1		3	
74	01 - Nº de personas participantes	533	894	1.117	1.873
	04 - Nº de empresas beneficiadas	808		4042	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	671		920	

Tabla 48: Indicadores físicos del Eje 3 Convergencia - ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	01 - Nº de personas participantes	12.916	19.376	12.936	19.405
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	27		27	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	24		25	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	6		7	
	11 - Estudios, evaluaciones	277		428	
73	01 - Nº de personas participantes	12.539	14.649	27.640	18.426
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	1.576		1.645	
	11 - Estudios, evaluaciones	1		3	
74	01 - Nº de personas participantes	492	825	1.032	1.726
	04 - Nº de empresas beneficiadas	767		3839	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	637		800	

Tabla 49: Indicadores físicos del Eje 3 Convergencia - ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	01 - Nº de personas participantes	804	1.206	2.431	3.646
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	5		5	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	3		5	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	0		1	
	11 - Estudios, evaluaciones	15		80	
73	01 - Nº de personas participantes	1.062	1.593	7.985	5.519
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	83		309	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	5		6	
74	01 - Nº de personas participantes	41	69	85	147
	04 - Nº de empresas beneficiadas	41		203	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	34		120	

Tabla 50: Indicadores físicos del Eje 3 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	01 - Nº de personas participantes	7.920	11.880	26.896	40.346
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	58		58	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	21		51	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	7		15	
	11 - Estudios, evaluaciones	145		889	
73	01 - Nº de personas participantes	6.501	9.752	57.465	38.310
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	817		3.420	
74	01 - Nº de personas participantes	1.931	3.275	4.109	6.954
	04 - Nº de empresas beneficiadas	398		1990	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	330		700	

Tabla 51: Indicadores físicos del Eje 3 Competitividad – Ayuda no Transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	01 - Nº de personas participantes	4.039	6.059	18.051	27.078
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	19		19	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	11		34	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	4		10	
	11 - Estudios, evaluaciones	74		597	
73	01 - Nº de personas participantes	3.316	4.974	38.566	25.710
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	417		1.125	
74	01 - Nº de personas participantes	1.258	2.121	2.692	4.536
	04 - Nº de empresas beneficiadas	203		1015	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	168		300	

Tabla 52: Indicadores físicos del Eje 3 Competitividad – ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	01 - Nº de personas participantes	3.881	5.821	8.845	13.268
	03 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	39		39	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	10		17	
	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	3		5	
	11 - Estudios, evaluaciones	71		292	
73	01 - Nº de personas participantes	3.185	4.778	18.899	12.600
	07 - Nº de entidades ú organismos públicos	400		2.295	
74	01 - Nº de personas participantes	673	1.154	1.417	2.418
	04 - Nº de empresas beneficiadas	195		975	
	08 - Acuerdos/convenios firmados	162		400	

Tabla 53: Indicadores de resultado del Eje 3 Convergencia (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	125		306	
73	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria .	462	693	4.285	3.002
74	36 - Nº de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	2		2	
	37 - Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	216	381	457	802
	63 - Nº Proyectos de investigación desarrollados	106		129	

Tabla 54: Indicadores de resultado del Eje 3 Convergencia - ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - N° de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	80		257	
74	36 - N° de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	1		1	
	37 - N° de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	201	354	425	746
	63 - N° Proyectos de investigación desarrollados	94		104	

Tabla 55: Indicadores de resultado del Eje 3 Convergencia - ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - N° de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	45		49	
73	35 - N° de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria .	462	693	4.285	3.002
74	36 - N° de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	1		1	
74	37 - N° de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	15	27	32	56
74	63 - N° Proyectos de investigación desarrollados	12		25	

Tabla 56: Indicadores de resultado del Eje 3 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	493		535	
74	36 - Nº de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	2		2	
	37 - Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	806	1.420	1.704	2.992
	63 - Nº Proyectos de investigación desarrollados	291		344	

Tabla 57: Indicadores de resultado del Eje 3 Competitividad – ayuda no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	331		359	
	36 - Nº de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	1		1	
74	37 - Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	515	908	1.089	1.912
	63 - Nº Proyectos de investigación desarrollados	240		273	

Tabla 58: Indicadores de resultado del Eje 3 Competitividad – ayuda transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010 Hombres	Valor 2010 Mujeres	Valor 2013 Actualizado Hombres	Valor 2013 Actualizado Mujeres
72	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	162		176	
	36 - Nº de redes o proyectos creados, de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos de investigación.	1		1	
74	37 - Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	291	512	615	1.080
	63 - Nº Proyectos de investigación desarrollados	51		71	

### 3.4 Eje 4 Convergencia y Eje 4 Competitividad: Promover la cooperación transnacional e interregional

La siguiente descripción es válida tanto para el Eje 4 Convergencia como para el Eje 4 Competitividad.

#### GESTORES:

- ▣ Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Ministerio de Fomento).

Y otros organismos públicos o privados que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento consideren necesario incorporar a la gestión del Programa.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desde la Autoridad de Gestión se impulsarán actividades de cooperación transnacional de tipo temático, haciendo especial hincapié en :

- ▣ El fomento de esquemas de trabajo conjunto e intercambio de experiencias, resultados, buenas prácticas y metodologías, procurando el aumento de la realización de actividades y productos conjuntos, en el ámbito del empleo y la inclusión en un entorno interregional y transnacional.
- ▣ Maximizar el valor añadido de la puesta en común de experiencias transnacionales y transregionales y de know-how, así como del desarrollo de nuevos enfoques.
- ▣ Reforzar las relaciones interculturales, estimulando la innovación y validando los resultados transferibles.
- ▣ Desarrollar una comprensión mutua que facilite la cohesión y la sostenibilidad en la UE.
- ▣ Fomentar la consolidación y la creación de redes temáticas, así como de asociaciones de cooperación e intercambio, a través de pactos e iniciativas comunes de trabajo en red entre los actores relevantes.
- ▣ Fomentar estrategias de desarrollo local de carácter plurirregional que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixtos (entre varias CCAA). En ningún caso existirá solapamiento con las acciones transnacionales.
- ▣ Generar redes de conocimiento e intercambio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, especialmente en el ámbito del empleo

Las principales líneas de acción en el ámbito de la cooperación transnacional serán, entre otras:

- ▣ Promoción de la movilidad de expertos y beneficiarios.

- ☐ Desarrollo conjunto de servicios, productos y sistemas para entidades asociativas.
- ☐ Creación de plataformas de experimentación para el desarrollo conjunto de servicios, metodologías, herramientas y productos para el aprendizaje de nuevos enfoques y planteamientos en las áreas de medioambiente y seguridad, así como en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Tabla 59: Indicadores físicos Eje 4 Convergencia transitoria + no transitoria*

TP	Indicador	Valor 2010	Valor 2013
80	Redes, asociaciones	0	1

*Tabla 60: Indicadores físicos Eje 4 Convergencia transitoria*

TP	Indicador	Valor 2010	Valor 2013
80	Redes, asociaciones	0	1

No se han contemplado indicadores de resultado para las actividades del Eje 4 Convergencia ni del Eje 4 Competitividad (Promover la Cooperación Transnacional e Interregional) en su tema prioritario 80 (Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales).

El motivo es de tipo metodológico: estas actividades tienen, por definición, una relación de causalidad más indirecta con el resultado, por lo que se considera más apropiado realizar un seguimiento de las realizaciones físicas y financieras y dejar el estudio de los resultados e impactos a las evaluaciones, combinando la utilización de fuentes cualitativas y trabajo de campo para identificar los resultados de las mismas.

### 3.5 Eje 5 Convergencia y Eje 5 Competitividad: Asistencia Técnica

La siguiente descripción es válida tanto para el Eje 5 Convergencia como para el Eje 5 Competitividad.

#### GESTORES:

- ▣ Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) antes Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- ▣ Dirección General de Investigación Técnica y Científica (Ministerio de Economía y Competitividad), antes Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia e Innovación).
- ▣ Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), antes Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial).
- ▣ Gerencia del Sector Naval (GERNAVAL –Ministerio de Industria, Energía y Turismo, antes Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- ▣ Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Ministerio de Fomento).
- ▣ Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) antes Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
- ▣ Fundación Biodiversidad (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente antes Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
- ▣ Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE).
- ▣ Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).
- ▣ Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- ▣ Dirección General de Formación Profesional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes Ministerio de Educación).
- ▣ Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Así como otros organismos públicos o privados que la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento consideren necesario incorporar a la gestión del Programa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desde la Autoridad de Gestión se impulsarán los siguientes objetivos:

- ▣ Apoyo a la gestión, puesta en marcha, control y seguimiento de las actuaciones del PO con el fin de contribuir a la buena gobernanza, garantizando la calidad, la eficacia y la transparencia de la intervención.
- ▣ Apoyo a la visibilización de las actuaciones del Programa Operativo mediante una adecuada coordinación de las acciones de publicidad según público – objetivo y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ▣ Evaluación, estudios, información y comunicación para fomentar la mayor difusión y publicidad posible del programa en las áreas de intervención y para lograr un buen seguimiento y control del mismo.
- ▣ Apoyo a la aplicación de medidas de I+C para lograr una divulgación adecuada del contenido de las intervenciones.
- ▣ Fomento de la creación de estructuras de apoyo mediante la contratación de expertos cualificados que posibiliten la adecuada gestión de las actuaciones cofinanciadas, procurando un aumento de la dotación de recursos.
- ▣ Fomento de la creación de estructuras de apoyo mediante la contratación de expertos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las principales líneas de acción entre otras serán:

- ▣ La formación de expertos y gestores, incluyendo la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- ▣ Establecimiento de redes de cooperación e intercambio
- ▣ Puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.
- ▣ Acciones de información y publicidad, seminarios, estudios y evaluaciones externas.

Tabla 61: Indicadores físicos Eje 5 Convergencia (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010	Valor 2013 Actualizado
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	2	2
	11 - Estudios, evaluaciones	164	172
	38 - Nº Acciones	325	6.586
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	19	31
	11 - Estudios, evaluaciones	16	33

Tabla 62: Indicadores físicos Eje 5 Convergencia no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010	Valor 2013 Actualizado
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	1	1
	11 - Estudios, evaluaciones	138	145
	38 - N° Acciones	284	4.875
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	17	28
	11 - Estudios, evaluaciones	12	24

Tabla 63: Indicadores físicos Eje 5 Convergencia transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010	Valor 2013 Actualizado
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	1	1
	11 - Estudios, evaluaciones	26	27
	38 - N° Acciones	41	1.711
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	2	3
	11 - Estudios, evaluaciones	4	9

Tabla 64: Indicadores físicos Eje 5 Competitividad (transitoria + no transitoria)

TP	INDICADORES	Valor 2010	Valor 2013 Actualizado
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	2	2
	11 - Estudios, evaluaciones	441	441
	38 - N° Acciones	222	2.924
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	13	24
	11 - Estudios, evaluaciones	7	16

Tabla 65: Indicadores físicos Eje 5 Competitividad no transitoria

TP	INDICADORES	Valor 2010	Valor 2013 Actualizado
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	1	1
	11 - Estudios, evaluaciones	354	354
	38 - N° Acciones	119	1.791
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	7	15
	11 - Estudios, evaluaciones	4	8

*Tabla 66: Indicadores físicos Eje 5 Competitividad transitoria*

<b>TP</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Valor 2010</b>	<b>Valor 2013 Actualizado</b>
85	08 - Acuerdos/convenios firmados	1	1
	11 - Estudios, evaluaciones	87	87
	38 - Nº Acciones	103	1.133
86	09 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	6	9
	11 - Estudios, evaluaciones	3	8

No se han contemplado indicadores de resultado para las actividades del Eje 5 de Asistencia Técnica Convergencia ni para el Eje 5 Asistencia Técnica Competitividad, en sus temas prioritarios 85 y 86.

## 4 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN<sup>4</sup>

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

### 4.1 Designación de autoridades.

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación (asociación) previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento 1083/2006.

El Estado Español es responsable<sup>5</sup> ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo e Inmigración podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

#### 4.1.1 Autoridad de gestión.

##### A) Concepto<sup>6</sup>.

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el Programa Operativo.

##### B) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión<sup>7</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas)

##### C) Funciones.

La Autoridad de Gestión ejecutará el programa operativo de acuerdo con los principios de buena gestión financiera, con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, así como en las disposiciones de designación<sup>8</sup>, y con lo

---

<sup>4</sup> Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>5</sup> Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>6</sup> Ver Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>7</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

<sup>8</sup> Ver Art. 59, Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

mencionado en las normas que regulen la cooperación con las autoridades regionales, locales y demás organismos según lo previsto en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006.

A tal fin, y sin perjuicio de lo que se establezca en las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, las funciones de la Autoridad de Gestión comprenden<sup>9</sup>:

- a) Garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realice de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución.
- b) Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- c) Garantizar que dispone a nivel nacional y para todos los programas operativos FSE de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con las operaciones correspondientes a los programas operativos, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesaria para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.
- d) Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- e) Garantizar que las evaluaciones del programa operativo a que se refiere el artículo 48 Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento. En este sentido se debe tener en cuenta lo que se mencionará en el apartado 2.7 “Plan de Evaluación y seguimiento estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

En su caso, llevará a cabo las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen, e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por los correspondientes Organismos.

- f) Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- g) Asegurarse de que la Autoridad de Certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.
- h) Realizar las gestiones necesarias para la constitución por el Estado del Comité de Seguimiento del programa operativo.

---

<sup>9</sup> Ver Artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- i) Formar parte del Comité de Seguimiento ejerciendo su presidencia si fuese designada por el Estado y garantizará junto a este que, la ejecución del programa operativo responda a criterios de calidad.<sup>10</sup>
- j) Orientar el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- k) Iniciar las revisiones del programa operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo.<sup>11</sup>
- l) Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final.
- m) Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo de los planes de comunicación de los programas operativos, y realizando en su caso, el seguimiento y evaluación de los mismos, remitiendo los preceptivos informes de resultados a la Comisión.
- n) Elaborar instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los programas operativos del FSE, que se ejecuten en España.
- o) Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.<sup>12</sup>
- p) Garantizar de acuerdo con los requerimientos del artículo 19 del Reglamento (CE) 1828/2006 que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes a un programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas de la U.E. durante<sup>13</sup>:
  - o un período de tres años a partir del cierre de un programa operativo; o,
  - o un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

---

<sup>10</sup> Ver Artículos 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>11</sup> Ver Artículo 65 f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>12</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>13</sup> Ver Artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

#### D) Designación de Organismos Intermedios.

Dentro de los programas operativos de carácter plurirregional, el Estado español, podrá designar uno o varios Organismos Intermedios, según lo previsto en el Artículo 59.2 Reglamento (CE) 1083/2006<sup>14</sup>.

Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, antes Mº de Trabajo e Inmigración).
Instituto Social de la Marina (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, antes Mº de Trabajo e Inmigración).
Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), antes Dirección General de Cooperación Local (Mº de Política Territorial).
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestas (Ministerio de Agriculturas, Alimentación y Medio Ambiente), antes Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Mº de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
Dirección General de Formación Profesional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes Mº de Educación).
Dirección General de Investigación Técnica y Científica (Ministerio de Economía y Competitividad), antes Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Mº de Ciencia e Innovación).
Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), antes Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Mº Industria, Turismo y Comercio).
Gerencia del Sector Naval (Ministerio de Industria, Energía y Turismo, antes Mº Industria, Turismo y Comercio).
Fundación Biodiversidad (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, antes Mº de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).
Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos. (Mº de Fomento).
Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa.
Fundación EOI.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<sup>14</sup> Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Durante el período de duración del Programa Operativo, se podrán incorporar otros Organismos Intermedios.

El Estado Miembro podrá adoptar las medidas de seguimiento necesarias para garantizar que la ejecución del programa por los organismos señalados en el párrafo anterior, y las declaraciones de gastos que tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

El Servicio Público de Empleo Estatal en el desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de su responsabilidad, contará con el apoyo de los organismos competentes de cada Comunidad Autónoma.

#### **4.1.2 Autoridad de certificación. Designación y funciones.**

##### **a) Concepto.**

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios<sup>15</sup>.

##### **b) Designación**

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación<sup>16</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

##### **c) Funciones**

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación, de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden<sup>17</sup>:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
  - ☐ que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
  - ☐ que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para

---

<sup>15</sup> Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006,

<sup>16</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

<sup>17</sup> Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

#### *4.1.3 Autoridad de auditoría.*

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la IGAE, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participan junto a la IGAE, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): La IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas realizarán dentro de su ámbito de actuación las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): La IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas realizarán las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- Estrategia de auditoría (62.1.c): La IGAE presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La IGAE presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los informes elaborados por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que reflejen los resultados de sus auditorías.

La IGAE emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de los dictámenes de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas emitidos respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago

del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la IGAE.

La IGAE emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y en las declaraciones e informes de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas correspondientes a su ámbito de actuación.

- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2): La IGAE presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de los informes que se realicen en su ámbito de actuación así como en las auditorías y dictámenes emitidos por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas en relación con los sistemas relativos a sus ámbitos de actuación.

## **4.2 Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación<sup>18</sup>.**

### **4.2.1 Seguimiento**

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos.
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.

---

<sup>18</sup> Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. Ver Artículos 12, a 22 del Reglamento de aplicación.

- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios, el Estado español en cooperación con las Autoridades y organismos previstos en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los Organismos Intermedios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los Organismos Intermedios.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

- d. El sistema de seguimiento se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores de seguimiento, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario<sup>19</sup>. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>20</sup> Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Los Organismos Intermedios serán responsables con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

#### *4.2.2 Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013.<sup>21</sup>*

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo;
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

El sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

Los organismos intermedios deben ser dados de alta como usuarios de este sistema informático para que puedan llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;

---

<sup>21</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.<sup>22</sup>

#### **4.2.3 Comité de seguimiento del P.O.**

##### **a) Creación.**

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo, Éste Comité será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión y los Órganos Intermedios en su caso, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

##### **b) Composición y funcionamiento.**

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y en su caso, con los Organismos intermedios, estando presidido por un representante del Estado miembro, o de la Autoridad de Gestión.

Estarán representados como miembros de pleno derecho además de la Autoridad de Gestión y los Organismos intermedios, los designados por aquellos Organismos nacionales, Comunidades Autónomas y organismos locales que se determinen en función de su importancia estratégica en el desarrollo del Programa. En todo caso, existirá una representación tanto del organismo nacional responsable de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como de la Red de Autoridades Ambientales; y en su caso, de los interlocutores sociales más representativos, y cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, un representante de la Comisión.

El Comité se reunirá a iniciativa de su presidencia, al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el

---

<sup>22</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte, se crearán Grupos de Trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional relacionados con el contenido del Programa Operativo. Estos Grupos estarán impulsados y coordinados por la Autoridad de Gestión y en ellos participarán el Servicio Público de Empleo Estatal, las Comunidades Autónomas y, en función del tema tratado, los Gestores del Programa Operativo relevantes y otras entidades y personas expertas pertinentes. La creación y las funciones de los Grupos de Trabajo se articularán a través de un reglamento interno.

### **c) Funciones.**

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48, apartado 3 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

#### **4.2.4 Informes anual y final<sup>23</sup>**

La Autoridad de Gestión a partir de 2008 enviará a la Comisión, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

#### **4.2.5 Examen anual de los programas<sup>24</sup>**

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

#### **4.2.6 Revisión del programa**

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) En función de la evaluación del programa

---

<sup>23</sup> Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>24</sup> Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

#### *4.2.7 Plan de evaluación y seguimiento estratégico*

##### **a) Disposiciones Generales.<sup>25</sup>**

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que participan en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones
- e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

---

<sup>25</sup> Ver Artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

#### **b) Evaluación “ex ante”.**

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

- Programas operativos del Objetivo convergencia:

Cada Estado llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del objetivo convergencia.

- Programas operativos del objetivo competitividad regional y empleo:

Cada Estado efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

#### **c) Evaluación y seguimiento estratégico<sup>26</sup>.**

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deberán realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

---

<sup>26</sup> Ver Artículos 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación se realizará por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los organismos intermedios, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido aprobado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación incluida la de los años 2010 y 2013 correspondiente a los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación, y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, es de los Organismos correspondientes que intervienen en los programas, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006, en especial su realización en los pequeños Organismos que intervienen en los Programas Plurirregionales, en los que el alcance y la materialización de los informes de evaluación pueda fijarse desde la Autoridad de Gestión. En todo caso, corresponde al Estado español, entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores

previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

#### **d) Evaluaciones estratégicas.**

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado. No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

#### **e) Evaluación "ex post".**

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

#### **4.3 Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios**

a) ORGANISMO RECEPTOR:

Autoridad de Certificación.

b) ÓRGANO RESPONSABLE DE EFECTUAR PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el mandamiento de pago a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los Organismos Intermedios, serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c) CAJA PAGADORA:

Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía y Hacienda), o en su caso el órgano del organismo intermedio con competencias para ordenar los pagos.

#### 4.4 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros<sup>27</sup>

##### 4.4.1 *Compromisos presupuestarios*

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

##### o *Liberación automática de compromisos*

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al Órgano Intermedio, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en

---

<sup>27</sup> Ver Artículos 75 a 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

#### ***4.4.2 Disposiciones comunes en materia de pagos***

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

#### ***4.4.3 Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final***

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

#### ***4.4.4 Declaración de gastos***

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que regulen la contribución pública.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública

correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

o *Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.*

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.

o *Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.*

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### ***4.4.5 Acumulación de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios***

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de Certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año  $n$ , así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año  $n + 1$ .

#### ***4.4.6 Integridad de los pagos a los beneficiarios***

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. No se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

#### 4.4.7 Prefinanciación

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo<sup>28</sup>.

#### 4.4.8 Pagos intermedios

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.<sup>29</sup>

- Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;

---

<sup>28</sup> Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

<sup>29</sup> Ver Artículos 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

○ *Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.*

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

○ *Disponibilidad de documentos.*

Tal y como se ha mencionado en el apartado 1.1 “Autoridad de Gestión”, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas de estado con arreglo al artículo 87 del Tratado, la Autoridad de Gestión se asegurará de que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes a un programa operativo se mantiene a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante:

- a) Un período de tres años a partir del cierre de un programa operativo, tal y como se define en el artículo 89, apartado 3.
- b) Un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial, por lo que respecta a los documentos relativos a los gastos y las auditorías sobre las operaciones mencionados en el apartado 2.

Estos períodos quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial o a petición, debidamente motivada, de la Comisión.

Se conservarán los originales de los documentos o copias certificadas conformes con los originales sobre soportes de datos generalmente aceptados.

#### **4.4.9 Pago del saldo**

De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) N° 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Programa operativo no tiene como objetivo el reconocimiento de cualificaciones que dieran acceso a profesiones reguladas. Si se diera el caso, el único instrumento aplicable sería la Directiva 2005/36/EC sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, la cual entró en vigor el 20 de Octubre de 2007.

### **4.5 Respeto de la normativa europea**

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

#### **Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de Estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen la ayuda de Estado de conformidad con el artículo 87 del Tratado.

### **Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas Comunitarias . 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado y la legislación española en materia de contratación pública. En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores.

### **Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

### **No discriminación**

En relación con la discriminación, el Art. 16 del Reglamento 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

### **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

## **Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

## **Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

Los estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonadas.

### **4.6 Información y publicidad del programa operativo**

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará la Autoridad de Gestión en el ámbito de la información y publicidad son las siguientes<sup>30</sup>:

- 1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación (en adelante Plan de I+C), que permitan el acceso fácil y fluido a la información y designará a la persona de contacto responsable del Plan de I+C.
- 2.- Elaborar el Plan de Comunicación (Plan de I+C) para el ámbito de la competencia del PO y remitirlo a la Comisión en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de adopción del PO, según se dispone en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.
- 3.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:
  - Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
  - Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo

---

<sup>30</sup> Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

del P.O.

- Mantener izada la bandera de la Unión Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en sus locales.
- 4.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se adopta el eslogan “El FSE invierte en tu futuro” para aplicar como herramienta publicitaria.
  - 5.- Elaborar y realizar la evaluación de las acciones (medidas) de I+C para la verificación del grado de transparencia, visibilidad de los programas operativos y constancia de la intervención y rol desempeñado por la UE en los mismos, en cada una de las medidas emprendidas de I+C.
  - 6.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.
  - 7.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de I+C aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan de I+C inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se presentará un balance y evaluación del desarrollo del Plan, así como la evaluación de las medidas llevadas a cabo en términos de transparencia, visibilidad y notoriedad de la UE.

#### **4.7 Intercambio informatizado de datos con la comisión**

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.

e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español ha designado a las Unidades de Gestión y de Certificación de la UAFSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada "FSE 2007".

## 5. PLAN DE FINANCIACIÓN

El Programa Operativo respeta los objetivos, las cantidades y los planes financieros establecidos en el MNER y, con arreglo a la Decisión de la Comisión Europea sobre asignación de recursos entre los diferentes objetivos (convergencia, phasing out, competitividad y phasing in) por Estado miembro, cada tramo de esa asignación ha sido distribuido entre programas operativos regionales y plurirregionales.

El carácter plurirregional del Programa Operativo obedece a la necesidad, derivada de la transferencia de políticas a las CCAA, lograr una aplicación uniforme y homogénea en todo el territorio estatal, sin perjuicio de la obligada adaptación a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo. Esto garantizará la mejora del equilibrio territorial, la cohesión social y el diálogo social y permitirá aprovechar las sinergias entre diferentes territorios y experiencias de distintas Comunidades Autónomas, contribuyendo a la buena gobernanza y cooperación y proporcionando mayor capacidad de transferencia de resultados a las políticas generales y mayor visibilidad de sus actuaciones.

Igualmente, este Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, con el cumplimiento de las directrices nacionales y comunitarias, al abarcar el conjunto del Estado español, va a permitir una articulación efectiva con los objetivos del Programa Nacional de Reformas de España (2005), en especial con el eje 6 de dicho Plan sobre mercado de trabajo y diálogo social. Asimismo la dimensión plurirregional del Programa Operativo facilitará el cumplimiento de las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (Decisión del Consejo de 12 de julio 2005/600/CE).

La ayuda FSE correspondiente al Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo supone una cantidad de 4.327.601.295 euros. La tasa de cofinanciación en las regiones de convergencia y de ayuda transitoria (tanto phasing out como phasing in) es de un 80% y en las regiones de competitividad es de un 50%.

El reparto general del presupuesto entre las regiones del objetivo Convergencia y las regiones del objetivo Competitividad se establece en el MENR. En concreto, los porcentajes de distribución de las asignaciones son los siguientes:

- Regiones de convergencia: 63,41%
- Regiones phasing out (convergencia): 3,20%
- Regiones phasing in (competitividad): 15,99%
- Regiones de competitividad y empleo: 17,38%

Se garantiza que se respetará plenamente el principio de intransferibilidad de las asignaciones financieras de cada objetivo establecida en el artículo 22 del Reglamento 1083/2006.

El presupuesto para la gran mayoría de las actuaciones previstas en el P.O. está regionalizado, es decir, asignado a cada una de las CC.AA y las actuaciones a escala nacional tendrán un carácter minoritario en el conjunto del Programa.

En el caso de estas escasas actuaciones (tales como, a título indicativo, estudios o informes), que se realicen a escala del conjunto del Estado, esto es actuaciones “multiobjetivo” (financiadas con presupuesto tanto del objetivo de convergencia como del de competitividad), el criterio de imputación de los costes será el de prorrata con arreglo a los porcentajes establecidos en el MENR que se acaban de señalar. No obstante, esta regla general de prorrata según reparto del MENR podrá ser modificada por el Comité de seguimiento en casos claramente justificados si fuera necesario para garantizar el pleno respeto del precepto del artículo 22.

A continuación se adjuntan las siguientes tablas financieras:

- Plan de financiación de los compromisos anuales del Programa Operativo.
- Plan de financiación de los nueve ejes prioritarios del Programa Operativo:
  - Los cinco ejes de las regiones de convergencia y de ayuda transitoria para convergencia.
  - Los cuatro ejes de las regiones de competitividad y ayuda transitoria para competitividad.
- Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el programa operativo.
  - Regiones de convergencia y de ayuda transitoria para convergencia.
  - Regiones de competitividad y ayuda transitoria para competitividad.
  - Total contribución comunitaria por categorías en el programa operativo.
- Desglose indicativo de la contribución comunitaria por Comunidades Autónomas y categorías en el programa operativo

**ANEXO XVI. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

1. PLAN DE FINANCIACIÓN DE LOS COMPROMISOS ANUALES DEL PROGRAMA OPERATIVO P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO - Versión 6

Fondo: **FSE** Referencia del programa operativo (Nº CCI): **2007ES05UPO001**

<b>Objetivo</b>	<b>Tipo Ayuda</b>	<b>Total</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Convergencia	No Transitoria	2.709.437.140	368.614.929	375.987.228	383.506.973	391.177.113	399.000.654	408.207.675	382.942.568
Convergencia	Transitoria	138.633.309	32.979.715	28.885.908	24.615.157	20.162.022	15.520.915	10.772.313	5.697.279
<b>Total Convergencia</b>		<b>2.848.070.449</b>	<b>401.594.644</b>	<b>404.873.136</b>	<b>408.122.130</b>	<b>411.339.135</b>	<b>414.521.569</b>	<b>418.979.988</b>	<b>388.639.847</b>
Competitividad	No Transitoria	767.585.902	98.359.613	100.326.804	102.333.341	104.380.008	106.467.607	108.941.557	166.776.972
Competitividad	Transitoria	691.944.944	198.729.391	161.657.865	123.023.986	82.780.089	40.877.228	42.018.012	42.858.373
<b>Total Competitividad</b>		<b>1.459.530.846</b>	<b>297.089.004</b>	<b>261.984.669</b>	<b>225.357.327</b>	<b>187.160.097</b>	<b>147.344.835</b>	<b>150.959.569</b>	<b>189.635.345</b>
<b>Total PO</b>		<b>4.327.601.295</b>	<b>698.683.648</b>	<b>666.857.805</b>	<b>633.479.457</b>	<b>598.499.232</b>	<b>561.866.404</b>	<b>569.939.557</b>	<b>578.275.192</b>

**ANEXO XVI. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

2. PLAN DE FINANCIACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO

Fondo: FSE

Referencia del programa operativo (Nº CCI): 2007ES05UP0001

**P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO - Versión 6**

Eje prioritario (1)	Tipo de Ayuda	Financiación FSE (a)	Financiación nacional				Financiación Total (e) = (a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Información	
			Total (b)=(c)+(d)	Financiación pública (c)	Financiación privada (d)	Participación del BEI			Otras	
A1.ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD (NT)	No T	161.899.651	40.474.915	28.472.812	12.002.103	202.374.566	80,00%			
A2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HYM (NT)	No T	2.496.057.733	624.014.434	624.014.434	0	3.120.072.167	80,00%			
A3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO (NT)	No T	41.903.287	10.475.823	10.240.044	235.779	52.379.110	80,00%			
A4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL (NT)	No T	0	0	0	0	0	0,00%			
A5.ASISTENCIA TÉCNICA (NT)	No T	9.576.469	2.394.130	2.394.130	0	11.970.599	80,00%			
<b>Total Convergencia No transitoria</b>		<b>2.709.437.140</b>	<b>677.359.302</b>	<b>665.121.420</b>	<b>12.237.882</b>	<b>3.386.796.442</b>	<b>80,00%</b>			
B1.ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD (T)	T	17.352.767	4.338.193	2.211.050	2.127.143	21.690.960	80,00%			
B2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HYM (T)	T	116.326.803	29.081.701	29.081.701	0	145.408.504	80,00%			
B3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO (T)	T	4.130.980	1.032.748	962.348	70.400	5.163.728	80,00%			
B4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL (T)	T	417	104	104	0	521	80,00%			
B5.ASISTENCIA TÉCNICA (T)	T	822.342	205.593	205.593	0	1.027.935	80,00%			
<b>Total Convergencia Transitoria</b>		<b>138.633.309</b>	<b>34.658.339</b>	<b>32.460.796</b>	<b>2.197.543</b>	<b>173.291.648</b>	<b>80,00%</b>			
ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		179.252.418	44.813.108	30.683.862	14.129.246	224.065.526				
EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HYM		2.612.384.536	653.096.135	653.096.135	0	3.265.480.671				
AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		46.034.267	11.508.571	11.202.392	306.179	57.542.838				
COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL		417	104	104	0	521				
ASISTENCIA TÉCNICA		10.398.811	2.599.723	2.599.723	0	12.998.534				
<b>Total Convergencia</b>		<b>2.848.070.449</b>	<b>712.017.641</b>	<b>697.582.216</b>	<b>14.435.425</b>	<b>3.560.088.090</b>				
(1) Base para el cálculo de la contribución comunitaria: <b>Total</b>										

**ANEXO XVI. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

2. PLAN DE FINANCIACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO - Versión 6

Fondo: **FSE** Referencia del programa operativo (Nº CCI): **2007ES05UPO001**

Competitividad							
Eje prioritario	Tipo de Ayuda	Financiación FSE a	Financiación nacional			Financiación total e=a+b	Tasa de codinanciación f=a/e
			Total b=c+d	Financiación Pública c	Financiación Privada d		
C1. ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	NT	44.891.477	44.891.477	25.759.071	19.132.406	89.782.954	50,00%
C2. EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOLICAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	NT	691.368.934	691.368.934	691.368.934	0	1.382.737.868	50,00%
C3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	NT	48.242.717	48.242.717	41.855.826	6.386.891	96.485.434	50,00%
C5. ASISTENCIA TÉCNICA	NT	3.082.774	3.082.774	3.082.774	0	6.165.548	50,00%
<b>Total Competitividad no transitoria</b>		<b>787.585.902</b>	<b>787.585.902</b>	<b>762.066.605</b>	<b>25.519.297</b>	<b>1.575.171.804</b>	<b>50,00%</b>
D1. ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	T	40.922.076	10.230.521	5.740.355	4.490.166	51.152.597	80,00%
D2. EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	T	612.891.590	153.222.898	153.222.898	0	766.114.488	80,00%
D3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	T	35.240.422	8.810.107	7.627.778	1.182.329	44.050.529	80,00%
D5. ASISTENCIA TÉCNICA	T	2.890.856	722.718	722.718	0	3.613.574	80,00%
<b>Total Competitividad transitoria</b>		<b>691.944.944</b>	<b>172.986.244</b>	<b>167.313.749</b>	<b>5.672.495</b>	<b>864.931.188</b>	
ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		85.813.553	55.121.998	31.499.426	23.622.572	140.935.551	
EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOLICAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		1.304.260.524	844.591.832	844.591.832	0	2.148.852.356	
AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		83.483.139	57.052.824	49.483.604	7.569.220	140.535.963	
ASISTENCIA TÉCNICA		5.973.630	3.805.492	3.805.492	0	9.779.122	
<b>Total Competitividad</b>		<b>1.479.530.846</b>	<b>960.572.146</b>	<b>929.380.354</b>	<b>31.191.792</b>	<b>2.440.102.992</b>	

<b>ANEXO II. Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el programa operativo</b>					
<b>Fondo: FSE</b>					
<b>Referencia del programa operativo (Nº CCI):2007ES05UPO001</b>					
<b>Denominación del P.O.: P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO - Versión 6</b>					
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Objetivo: Convergencia			
		Total Objetivo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		Total FSE	%	Importe FSE	%
<b>1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>179.252.418</b>	<b>6,3%</b>	<b>179.252.418</b>	<b>6,3%</b>
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	179.252.418	6,3%	179.252.418	6,3%
64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo	0	0,0%	0	0,0%
<b>2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>		<b>2.612.384.536</b>	<b>91,7%</b>	<b>2.421.637.679</b>	<b>85,0%</b>
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	2.421.637.679	85,0%	2.421.637.679	85,0%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	190.746.857	6,7%		
<b>3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>46.034.267</b>	<b>1,6%</b>	<b>46.034.267</b>	<b>1,6%</b>
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos	9.352.019	0,3%	9.352.019	0,3%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza	8.745.304	0,3%	8.745.304	0,3%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	27.936.944	1,0%	27.936.944	1,0%
<b>4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b>		<b>417</b>	<b>0,00%</b>		
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	417	0,00%		
<b>5.ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>10.398.811</b>	<b>0,4%</b>		
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	8.108.426	0,3%		
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	2.290.385	0,1%		
<b>Total</b>		<b>2.848.070.449</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.646.924.364</b>	<b>92,94%</b>

**ANEXO II. Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el programa operativo**

Fondo: FSE - Denominación del P.O.: P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO - Versión 6

Referencia del programa operativo (Nº CCI):2007ES05UPO001

EJE PRIORITARIO/ Tema prioritario		Objetivo: Competitividad regional y empleo			
		Total Objetivo		Art. 9.3 Rgto 1083/2006	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%
<b>ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>85.813.553</b>	<b>5,8%</b>	<b>85.813.553</b>	<b>5,8%</b>
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas: formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio: fomento del espíritu empresarial y la innovación	85.813.553	5,8%	85.813.553	5,8%
<b>EMPLEABILIDAD</b>		<b>1.304.260.524</b>	<b>88,2%</b>	<b>1.257.808.087</b>	<b>85,0%</b>
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	1.257.808.087	85,0%	1.257.808.087	85,0%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	46.452.437	3,1%		
<b>AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>83.483.139</b>	<b>5,6%</b>	<b>83.483.139</b>	<b>5,6%</b>
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar al empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos	14.453.235	1,0%	14.453.235	1,0%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza	13.812.953	0,9%	13.812.953	0,9%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	55.216.951	3,7%	55.216.951	3,7%
<b>COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00%</b>		<b>0,00%</b>
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas		0,00%		0,00%
<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>5.973.630</b>	<b>0,4%</b>		<b>0,00%</b>
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control	4.449.479	0,3%		0,00%
86	Evaluación y estudios: información y comunicación	1.524.151	0,1%		0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1.479.530.846</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.427.104.779</b>	<b>96,46%</b>

**Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el programa operativo**

Fondo: **FSE** - Denominación del P.O.: **P.O. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO** - Versión 6

Referencia del programa operativo (Nº CCI):**2007ES05UPO001**

EJE PRIORITARIO/ Tema prioritario		Total PO		Convergencia		Competitividad	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%	Importe FSE	%
<b>ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>253.757.731</b>	<b>5,89%</b>	179.252.418	<b>6,3%</b>	<b>85.813.553</b>	<b>5,80%</b>
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas: formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio: fomento del espíritu empresarial y la innovación	253.757.731	5,89%	179.252.418	6,3%	85.813.553	5,80%
<b>EMPLEABILIDAD</b>		<b>3.922.355.973</b>	<b>91,06%</b>	<b>2.612.384.536</b>	<b>91,7%</b>	<b>1.304.260.524</b>	<b>88,15%</b>
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	3.685.156.679	85,55%	2.421.637.679	85%	1.257.808.087	85,01%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	237.199.294	5,51%	190.746.857	6,70%	46.452.437	3,14%
<b>AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>114.416.066</b>	<b>2,66%</b>	<b>46.034.267</b>	<b>1,6%</b>	<b>83.483.139</b>	<b>5,64%</b>
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar al empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos	23.805.254	0,55%	9.352.019	0,3%	14.453.235	0,98%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza	22.558.257	0,52%	8.745.304	0,3%	13.812.953	0,93%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	68.052.555	1,58%	27.936.944	1%	55.216.951	3,73%
<b>COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b>		<b>417</b>	<b>0,00%</b>	<b>417</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	417	0,00%	417	0,00%		0,00%
<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>17.071.108</b>	<b>0,40%</b>	<b>10.398.811</b>	<b>0,40%</b>	<b>5.973.630</b>	<b>0,40%</b>
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control	13.081.696	0,30%	8.108.426	0,3%	4.449.479	0,30%
86	Evaluación y estudios: información y comunicación	3.989.412	0,09%	2.290.385	0,1%	1.524.151	0,10%
<b>TOTAL</b>		<b>4.327.601.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.848.070.449</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.479.530.846</b>	<b>100,00%</b>
<b>Subtotal Objetivos de Lisboa</b>		<b>4.073.080.476</b>	<b>94,10%</b>	<b>2.645.975.697</b>	<b>92,90%</b>	<b>1.427.104.779</b>	<b>96,46%</b>

**PO. FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO – VERSIÓN 6. DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN FSE POR REGIONES Y TEMA PRIORITARIO**

CC.AA.	TOTAL AYUDA FSE	62	TOTAL EJE 1	66	80	TOTAL EJE 2	72	73	74	TOTAL EJE 3	80 TOTAL EJE 4	85	86	TOTAL EJE 5	Total 80
Andalucía	1.600.310.916	45.849.098	45.849.098	453.308.343	36.302.528	489.610.871	1.635.281	672.529	2.801.266	5.109.076	0	1.949.449	634.660	2.584.109	36.302.528
Castilla La Mancha	339.365.098	22.116.064	22.116.064	291.922.005	20.819.192	312.741.197	1.101.788	984.839	907.017	2.993.644	0	1.326.870	187.323	1.514.193	20.819.192
Extremadura	226.607.972	15.449.153	15.449.153	186.787.351	21.048.488	207.835.839	727.095	610.422	755.820	2.093.337	0	1.058.887	170.756	1.229.643	21.048.488
Galicia	543.153.154	71.927.096	71.927.096	1.393.615.779	107.964.960	1.501.580.739	5.152.776	4.713.521	11.739.593	21.605.890	0	4.001.750	1.195.441	5.197.191	107.964.960
<b>T Convergencia NT</b>	<b>2.709.437.140</b>	<b>155.341.411</b>	<b>155.341.411</b>	<b>2.325.633.478</b>	<b>186.135.168</b>	<b>2.511.768.646</b>	<b>8.616.940</b>	<b>6.981.311</b>	<b>16.203.696</b>	<b>31.801.947</b>	<b>0</b>	<b>8.336.956</b>	<b>2.188.180</b>	<b>10.525.136</b>	<b>186.135.168</b>
Asturias	58.916.552	10.724.385	10.724.385	44.637.652	1.885.328	46.522.980	263.918	211.473	717.135	1.192.526	417	298.756	177.488	476.244	1.885.328
Ceuta	66.964.242	5.762.229	5.762.229	56.056.936	2.364.936	58.421.872	373.914	1.206.943	909.889	2.490.746	0	196.501	92.894	289.395	2.364.936
Mejilla	6.746.048	474.865	474.865	5.778.258	194.904	5.973.162	72.617	190.841	3.422	266.880	0	27.247	3.894	31.141	194.904
Murcia	6.006.467	391.288	391.288	5.242.268	166.521	5.408.789	24.630	154.736	1.462	180.828	0	22.757	2.805	25.562	166.521
<b>T Convergencia T</b>	<b>138.633.309</b>	<b>17.352.767</b>	<b>17.352.767</b>	<b>111.715.114</b>	<b>4.611.689</b>	<b>116.326.803</b>	<b>735.079</b>	<b>1.763.993</b>	<b>1.631.908</b>	<b>4.130.980</b>	<b>417</b>	<b>545.261</b>	<b>277.081</b>	<b>822.342</b>	<b>4.611.689</b>
Canarias	199.651.394	8.991.277	8.991.277	179.229.839	5.377.105	184.606.944	1.410.743	1.774.038	2.228.782	5.413.563	0	463.847	175.763	639.610	5.377.105
Castilla y León	183.136.256	10.157.761	10.157.761	156.975.002	7.001.936	163.976.938	1.773.669	1.272.973	5.209.945	8.256.587	0	582.603	162.367	744.970	7.001.936
Comunidad Valenciana	309.157.294	21.773.038	21.773.038	254.143.812	10.163.896	264.307.708	4.451.517	3.887.568	13.231.187	21.570.272	0	1.103.941	402.335	1.506.276	10.163.896
<b>T Competitividad T</b>	<b>691.944.944</b>	<b>40.922.076</b>	<b>40.922.076</b>	<b>590.348.653</b>	<b>22.542.937</b>	<b>612.891.590</b>	<b>7.635.929</b>	<b>6.934.579</b>	<b>20.669.914</b>	<b>35.240.422</b>	<b>0</b>	<b>2.150.391</b>	<b>740.465</b>	<b>2.890.856</b>	<b>22.542.937</b>
Aragón	23.786.874	1.272.597	1.272.597	20.694.812	550.325	21.245.137	133.071	355.513	700.560	1.189.144	0	69.597	10.399	79.996	550.325
Baleares	48.437.541	4.315.834	4.315.834	40.793.555	1.090.145	41.883.700	471.535	653.817	870.712	1.996.064	0	203.285	38.658	241.943	1.090.145
Cantabria	32.205.373	3.920.361	3.920.361	25.859.430	586.305	26.445.735	263.790	136.893	1.210.720	1.611.403	0	182.026	45.848	227.874	586.305
Cataluña	296.819.097	12.733.875	12.733.875	248.711.206	10.943.925	259.655.131	2.884.379	3.482.143	17.060.722	23.427.244	0	728.488	274.359	1.002.847	10.943.925
Madrid	275.470.113	10.469.244	10.469.244	240.617.851	8.009.180	248.627.031	2.301.207	2.053.961	11.160.759	15.515.927	0	629.693	228.218	857.911	8.009.180
Navarra	12.970.877	1.448.739	1.448.739	10.439.560	434.990	10.874.550	122.997	13.666	418.510	555.173	0	78.667	13.748	92.415	434.990
País Vasco	85.430.822	8.757.932	8.757.932	70.697.975	1.919.810	72.617.785	538.112	59.790	3.009.848	3.607.750	0	286.127	161.228	447.355	1.919.810
La Rioja	12.465.205	1.972.895	1.972.895	9.645.045	374.820	10.019.865	102.215	122.591	115.206	340.012	0	121.205	11.228	132.433	374.820
<b>T Competitividad NT</b>	<b>787.585.902</b>	<b>44.891.477</b>	<b>44.891.477</b>	<b>667.459.434</b>	<b>23.909.500</b>	<b>691.368.934</b>	<b>6.817.306</b>	<b>6.878.374</b>	<b>34.547.037</b>	<b>48.242.717</b>	<b>0</b>	<b>2.299.088</b>	<b>783.686</b>	<b>3.082.774</b>	<b>23.909.500</b>
<b>TOTAL P.O.</b>	<b>4.327.601.295</b>	<b>258.507.731</b>	<b>258.507.731</b>	<b>3.695.156.679</b>	<b>237.199.294</b>	<b>3.932.355.973</b>	<b>23.805.254</b>	<b>22.558.257</b>	<b>73.052.555</b>	<b>119.416.066</b>	<b>417</b>	<b>13.331.696</b>	<b>3.989.412</b>	<b>17.321.108</b>	<b>237.199.711</b>
<b>Total Objetivos</b>	<b>TOTAL AYUDA FSE</b>	<b>62</b>	<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>66</b>	<b>80</b>	<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>72</b>	<b>73</b>	<b>74</b>	<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>80 TOTAL EJE 4</b>	<b>85</b>	<b>86</b>	<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Total 80</b>
<b>Convergencia</b>	<b>2.848.070.449</b>	<b>172.694.178</b>	<b>172.694.178</b>	<b>2.437.348.592</b>	<b>190.746.857</b>	<b>2.628.095.449</b>	<b>9.352.019</b>	<b>8.745.304</b>	<b>17.835.604</b>	<b>35.932.927</b>	<b>417</b>	<b>8.882.217</b>	<b>2.465.261</b>	<b>11.347.478</b>	<b>190.747.274</b>
<b>Competitividad</b>	<b>1.479.530.846</b>	<b>85.813.553</b>	<b>85.813.553</b>	<b>1.257.808.087</b>	<b>46.452.437</b>	<b>1.304.260.524</b>	<b>14.453.235</b>	<b>13.812.953</b>	<b>55.216.951</b>	<b>83.483.139</b>	<b>0</b>	<b>4.449.479</b>	<b>1.524.151</b>	<b>5.973.630</b>	<b>46.452.437</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.327.601.295</b>	<b>258.507.731</b>	<b>258.507.731</b>	<b>3.695.156.679</b>	<b>237.199.294</b>	<b>3.932.355.973</b>	<b>23.805.254</b>	<b>22.558.257</b>	<b>73.052.555</b>	<b>119.416.066</b>	<b>417</b>	<b>13.331.696</b>	<b>3.989.412</b>	<b>17.321.108</b>	<b>237.199.711</b>

## 6. EVALUACIONES

### Resumen ejecutivo de la evaluación ex ante del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FSE 2007-2013 de ADAPTABILIDAD Y EMPLEO

El proceso de evaluación ex-ante del presente Programa Operativo se ha regido por las disposiciones incluidas en el Reglamento General<sup>31</sup> en sus artículos 47, 48 y 49, donde se abordan los distintos aspectos vinculados a la evaluación de los Fondos. Asimismo, se ha realizado conforme a las directrices establecidas en la Guía para la evaluación ex-ante facilitada por la UAFSE<sup>32</sup>.

De acuerdo a estos preceptos, la evaluación ex-ante se ha enfocado muy especialmente en la valoración de la asignación de recursos presupuestarios del programa operativo y en la calidad de la programación.

Tal y como solicitó la Comisión Europea, el proceso de evaluación se ha llevado a cabo de forma paralela a la programación, de tal forma que las recomendaciones que ha efectuado el equipo evaluador de Red2Red Consultores han sido utilizadas por los responsables de programación para mejorar la estructuración y enfoque del documento. Consecuentemente, el informe final de evaluación se centra especialmente en la determinación de riesgos potenciales y en el análisis de prioridades e impactos.

A continuación se resumen las principales conclusiones del proceso de evaluación ex-ante del Programa Operativo Plurirregional FSE 2007-2013 de Adaptabilidad y Empleo:

- ▣ De forma general, el Programa atiende las conclusiones, recomendaciones y orientaciones para el nuevo periodo de programación que planteaba la Actualización de las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos Plurirregionales FSE 2000-2006 de Fomento de Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua.
- ▣ La evaluación del diagnóstico y el DAFO del programa pone de manifiesto que ambos responden al objetivo de servir de base para la correcta programación de las acciones del FSE en el nuevo periodo de programación, dado que reflejan la situación y evolución del mercado de trabajo español, profundizando en los aspectos más relevantes del mismo y en las peculiaridades regionales.

No obstante, de la evaluación se desprenden una serie de recomendaciones que mejorarían sustancialmente la calidad del diagnóstico y el DAFO del programa:

- Añadir un análisis más en profundidad de la situación laboral de los colectivos que prioritariamente serán atendidos por las actuaciones previstas, así como análisis de los ámbitos sectoriales específicos en los que se prevea intervenir.
- Incluir la comparativa de los datos españoles con la media europea en los indicadores más relevantes.
- Presentar conclusiones y apuntar las causas de la evolución de las principales magnitudes.
- Matizar en el DAFO las debilidades y fortalezas diferenciando por Objetivos.

<sup>31</sup> Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) Nº 1260/1999.

<sup>32</sup> Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Julio 2006.

- ☐ Del análisis de la conexión entre los objetivos del Programa y las necesidades diagnosticadas, se obtiene que la estrategia planteada responde de forma adecuada y pertinente a las necesidades diagnosticadas, estando todas las acciones orientadas a la superación de alguna de las carencias identificadas y habiéndose aprovechado en su totalidad los puntos fuertes en la consecución de los objetivos perseguidos.

Sin embargo se detecta una cierta debilidad en la formulación de la estrategia, en cuya definición no se prevé la respuesta a necesidades relevantes del diagnóstico que, sin embargo, sí son abordadas por las actuaciones del programa. En consecuencia la exposición de los objetivos del programa resulta algo difusa.

- ☐ En lo que respecta a la coherencia interna, se concluye que la elección de ejes es adecuada y consistente con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes seleccionados.
- ☐ El PO de Adaptabilidad y Empleo FSE 2007-2013 incidirá en un gran número de ámbitos de interés a nivel comunitario y nacional, colaborando en la consecución de los tres objetivos prioritarios de la política de empleo comunitaria: atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social; mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral; y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.
- ☐ En cuanto a la coherencia financiera del programa, hay que indicar que el gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades plasmadas por el diagnóstico, y que son coincidentes con los ámbitos de intervención del Programa en el contexto del Fondo Social Europeo.

Pese a ello, con la información disponible no es posible evaluar en qué regiones y temas prioritarios existen mayores riesgos de solapamiento entre actuaciones de las actuaciones del Programa de Adaptabilidad y Empleo y las actuaciones de los programas operativos regionales FSE. En consecuencia, se recomienda especial atención a este punto –en el que ya se incidía en la Actualización de la Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3–, debiendo establecerse un sistema de vigilancia que evite la posible duplicación de acciones. Así, sería conveniente que el Programa mencionara cómo se ha garantizado en la fase de programación la complementariedad con los programas regionales FSE, y de qué manera se pretende vigilar este aspecto en la gestión y el seguimiento de las actuaciones.

- ☐ Por lo que respecta a los riesgos de ejecución financiera, sería deseable establecer una atención especial, al menos durante los primeros años, sobre aquellos ámbitos donde pueda existir coincidencia con las actuaciones cuya la evolución de la ejecución del periodo anterior fue más lenta: medidas de fomento de la estabilidad del empleo y acciones relacionadas con el desarrollo local, fundamentalmente. De esta manera se evitará que la concentración de recursos de la programación 2000-2006 y 2007-2013 genere una falta de absorción financiera que pueda llevar al descompromiso presupuestario.
- ☐ En cuanto a la integración de las prioridades horizontales de los Fondos, cabe indicar que:
  - El PO es pertinente y coherente en relación al género, ya que: presta especial atención a los problemas de las mujeres en el diagnóstico; su estrategia responde a las carencias identificadas en el diagnóstico en materia de igualdad; incluye en sus ejes de programación acciones específicas, dirigidas únicamente a la población femenina, que permiten avanzar en la eliminación de las desigualdades entre sexos, y acciones de corte transversal, que tienen un mayor efecto sobre las mujeres; y cuenta con indicadores

estratégicos y operativos de seguimiento de las acciones, que permitirán medir los avances en igualdad que se produzcan.

- La integración de la prioridad medioambiental mejora las experiencias del pasado, aunque aún es necesario seguir intensificando el esfuerzo en la efectiva incorporación de los aspectos medioambientales en la programación y gestión de las acciones cofinanciadas. Así, se mantendrán las acciones más valoradas en la programación anterior en cuanto a inclusión de la prioridad medioambiental -las gestionadas por la Fundación Biodiversidad y por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, antes Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Pesca y Alimentación- y está previsto prestar particular atención al potencial del empleo en el sector medioambiental de forma transversal en todas las actuaciones, así como crear plataformas de experimentación para el desarrollo conjunto de servicios, metodologías, herramientas y productos para el aprendizaje de nuevos enfoques y planteamientos en las áreas de medioambiente entre las actuaciones del Eje 4.

■ En relación con el sistema de seguimiento, el Programa cuenta con:

- Indicadores estratégicos por eje desagregados por sexo y con una meta objetivo para 2010 coincidente con la del Programa Nacional de Reformas;
- Indicadores operativos para el seguimiento del programa, que mantienen relación con las actuaciones definidas en la programación y fijan objetivos para 2010 y 2013.

■ El programa contiene el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.

■ Por último, se concluye que:

- La adicionalidad de la ayuda FSE es relevante en el contexto de las políticas de empleo y formación españolas.
- La aportación financiera del FSE contribuirá a la cohesión económica y social de España, en la medida en que se alcancen los objetivos operativos y estratégicos planteados para el conjunto del programa.
- El programa persigue, entre sus objetivos, la promoción de la cooperación transnacional e interregional, habiendo previsto la realización de acciones en el Eje 4 centradas en varios ámbitos temáticos, considerados prioritarios: medio ambiente, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, inmigración, deslocalización y fracaso escolar.
- El programa contribuirá a la consolidar en el ámbito de las políticas públicas españolas el enfoque comunitario en materia de programación estratégica, gestión, seguimiento, evaluación y control.

## ANEXO CUADRO RESUMEN PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO

Eje 1	TP	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013		
<p>1. Aumentar la capacidad de las empresas para adaptarse al entorno y ser más competitivas.</p> <p>2. Mejorar las competencias de los trabajadores para que puedan adaptarse a los cambios y trabajar de manera más eficiente a fin de aumentar la productividad del trabajo y conseguir un empleo estable y de calidad.</p> <p>3. Mejorar la productividad de las empresas a través de medidas innovadoras de organización laboral.</p> <p>4. Desarrollar servicios específicos de empleo, formación y apoyo a las empresas, en particular a sectores y empresas en reestructuración.</p> <p>5. Fomentar el espíritu empresarial y apoyar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.</p> <p>6. Impulsar una nueva cultura de sostenibilidad empresarial que aborde aspectos económicos, sociales y ambientales.</p>	62	Nº de empresas creadas por hombres y por mujeres	<b>13.920</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones formativas.</li> <li>- Ayudas de formación y de adecuación de puestos de trabajo.</li> <li>- Acciones de información y asesoramiento empresarial.</li> </ul>	Nº de personas participantes, hombres	<b>619.859</b>		
		Nº proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	<b>5.363</b>		Nº de personas participantes, mujeres	<b>539.150</b>		
		Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia.	<b>10.061</b>		Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	<b>123.797</b>		
		Nº empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	<b>4.500</b>		Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	<b>148.955</b>		
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado el mismo (desagregado por sexo) H: 383.549. M: 316.755	<b>700.304</b>				Redes, asociaciones	<b>12</b>
							Estudios, evaluaciones	<b>2.073</b>
							Nº de empresas beneficiadas	<b>155.092</b>
							Acuerdos/ convenios firmados	<b>664</b>
				Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	<b>1.544</b>			

\* La tipología de operaciones es orientativa.

Eje 2	TP	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
<p>1. Mejorar el acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo.</p> <p>2. Fomento de pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales de empleo e inclusión social.</p>	66	Nº de participantes que tienen un puesto de trabajo a los 180 días de haber participado en la acción (desagregado por sexo H: 896.959, M: 1.315.626)	2.212.585	- Itinerarios integrados de inserción	Nº de personas participantes, hombres	1.360.063	
				- Acciones de formación y empleo.	Nº de personas participantes, mujeres	2.158.093	
				- Ayudas a las iniciativas locales de empleo	Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	45.377	
		80			- Ayudas a la contratación de trabajadores		
	- Servicios o centros de información, orientación y asesoramiento.						
	- Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones.				Nº de personas participantes, hombres	11.577	
	- Campañas de difusión y sensibilización				Nº de personas participantes, mujeres	35.834	
					Redes, asociaciones	142	
			Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	47.411			
			Nº de entidades u organismos públicos	194			
		Acuerdos/ convenios firmados	106				

Eje 3	TP	Indicadores de resultado	Objetivo	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización	Objetivo
			2013		física	2013
<p>1. Creación y mejora de mecanismos de los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas de trabajo.</p> <p>2. Promoción de la formación continua encaminada a la adaptación a la nueva sociedad del conocimiento.</p>	72	Nº de nuevas titulaciones y/ o certificaciones profesionales	841	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.</li> <li>- Acciones encaminadas a la mejora de la educación y la formación y al Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.</li> <li>- Acciones encaminadas a promover en la formación continua la adaptación a la sociedad del conocimiento</li> <li>- Acciones de Formación del Personal docente</li> </ul>	Nº de personas participantes, hombres	42.263
					Nº de personas participantes, mujeres	63.397
					Estudios/ evaluaciones	1.397
					Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	88
					Acuerdos/ convenios firmados	81
					Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	23
<p>3 .Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.</p> <p>4. Incentivar el flujo de capital humano hacia la investigación, fomentando condiciones que aseguren la calidad de las condiciones en las que ésta se desarrolle.</p>	73	Nº Alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y no han superado la educación secundaria obligatoria (desagregados por sexo: H: 4.285, M: 3.002)	7.287	- Acciones encaminadas a prevenir el fracaso y abandono escolar.	Nº de personas participantes, hombres	93.090
					Nº de personas participantes, mujeres	62.255
					Estudios/ evaluaciones	3
					Nº de entidades u organismos públicos	5.374
					Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	6
74	Nº de Investigadores o personal de apoyo contratados por empresas. H: 2.161; M: 3.794	5.955	- Estudios, investigaciones y evaluaciones - Acciones encaminadas a incrementar la presencia de capital humano en la investigación.	Nº de personas participantes, hombres	5.170	
				Nº de personas participantes, mujeres	8.721	
	Nº proyectos de investigación desarrollados	473		Acuerdos/ convenios firmados	1.620	
				Nº empresas beneficiadas	6.032	

Eje 4	TP	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<p>1. Fomento de esquemas de trabajo conjunto e intercambio de experiencias, resultados, buenas prácticas y metodologías, procurando el aumento de la realización de actividades y productos conjuntos, en el ámbito del empleo y la inclusión en un entorno interregional y transnacional.</p> <p>2. Maximizar el valor añadido de la puesta en común de experiencias transnacionales y transregionales y de know-how, así como del desarrollo de nuevos enfoques.</p> <p>3. Reforzar las relaciones interculturales, estimulando la innovación y validando los resultados transferibles.</p> <p>4. Desarrollar una comprensión mutua que facilite la cohesión y la sostenibilidad en la UE.</p> <p>5. Fomentar la consolidación y la creación de redes temáticas, así como de asociaciones de cooperación e intercambio, a través de pactos e iniciativas comunes de trabajo en red entre los actores relevantes.</p> <p>6. Fomentar estrategias de desarrollo local de carácter plurirregional que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixtos (entre varias CC.AA.).</p>	80	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la movilidad de expertos y beneficiarios.</li> <li>- Desarrollo conjunto de servicios, productos y sistemas para entidades asociativas.</li> <li>- Creación de plataformas de experimentación para el desarrollo conjunto de servicios, metodologías, herramientas y productos para el aprendizaje de nuevos enfoques y planteamientos en las áreas de medioambiente y seguridad.</li> <li>- Campañas de difusión y sensibilización.</li> </ul>	Redes/ asociaciones	1

\* La tabla de indicadores de resultado no contiene indicadores para las actividades de los Ejes 4 y 5 ya que estas actividades tienen por definición, una relación de causalidad más indirecta con el resultado, por lo que se considera más apropiado realizar un seguimiento de las realizaciones físicas y dejar el estudio de los resultados e impactos a las evaluaciones, combinando la utilización de fuentes cualitativas y trabajo de campo para identificar los resultados de las mismas.

Eje 5	TP	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<p>1. Apoyo a la gestión, puesta en marcha, control y seguimiento de las actuaciones del PO con el fin de contribuir a la buena gobernanza, garantizando la calidad, la eficacia y la transparencia de la intervención.</p> <p>2. Apoyo a la visibilización de las actuaciones del Programa Operativo mediante una adecuada coordinación de las acciones de publicidad según público – objetivo.</p> <p>3. Evaluación, estudios, información y comunicación para fomentar la mayor difusión y publicidad posible del programa en las áreas de intervención y para lograr un buen seguimiento y control del mismo.</p> <p>4. Apoyo a la aplicación de medidas de I+C para lograr una divulgación adecuada del contenido de las intervenciones.</p> <p>5. Fomento de la creación de estructuras de apoyo mediante la contratación de expertos cualificados que posibiliten la adecuada gestión de las actuaciones cofinanciadas, procurando un aumento de la dotación de recursos.</p> <p>6. Fomento de la creación de estructuras de apoyo mediante la contratación de expertos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	85	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La formación de expertos y gestores, incluyendo la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</li> <li>- Establecimiento de redes de cooperación e intercambio</li> </ul>	Estudios/ evaluaciones	<b>613</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.</li> </ul>	Nº acciones	<b>9.507</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de información y publicidad, seminarios, estudios y evaluaciones externas.</li> <li>- Actividades de gestión, seguimiento y control.</li> </ul>	Acuerdos/ convenios firmados	<b>4</b>
	86	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La formación de expertos y gestores, incluyendo la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</li> <li>- Establecimiento de redes de cooperación e intercambio</li> </ul>	Estudios/ evaluaciones	<b>49</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.</li> <li>- Acciones de información y publicidad, seminarios, estudios y evaluaciones externas.</li> <li>- Actividades de gestión, seguimiento y control.</li> </ul>	Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	<b>55</b>